



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación**

**Carrera de Comunicación Social**

**Representaciones mediáticas y redes sociales: análisis de la construcción del contenido  
del caso “Mangajo” en la ciudad de Cuenca**

Trabajo de titulación previo a la obtención del  
título de Licenciado en Ciencias de la  
Comunicación Social, en Periodismo y  
Comunicación Digital

**Autores:**

Pablo Mateo Martines Tola

**C.I 0105248033**

[mateo8xx@gmail.com](mailto:mateo8xx@gmail.com)

Juan Andrés Merchán Cordero

**C.I 0106967730**

[juanadresmc@gmail.com](mailto:juanadresmc@gmail.com)

**Director**

Pedro Xavier Zea Montero

**C.I 0105282784**

**Cuenca, Ecuador**

**02-diciembre-2021**



## RESUMEN

El presente trabajo de titulación se destinó a evidenciar cómo fue el abordaje de los medios de comunicación locales El Tiempo y El Mercurio y de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley, por medio del análisis de las publicaciones de estos medios y colectivos sobre el caso mangajo entre julio de 2018 y junio de 2019. Se aplicó una metodología de recopilación bibliográfica que permitió conceptualizar sobre las características que deben tener las publicaciones tanto de medios como de colectivos en casos de violencia de género como lo es el caso mangajo; lo cual dio paso a la obtención de variables para estructurar una ficha de análisis de contenido para medios de comunicación y colectivos, lo que evidencio el abordaje que realizaron los medios y los colectivos durante el periodo de tiempo establecido en el caso mangajo. Los resultados establecen que por parte de los medios de comunicación El Tiempo y El Mercurio el contenido que marcó el abordaje del caso mangajo fue informativo dando especial atención al proceso, a la denuncia y sentencia del caso mientras; por la parte de los colectivos el contenido se centró en visibilizar, denunciar el caso y llamados a la acción hacia la ciudadanía.

**Palabras clave:** Análisis de contenido. Medios de comunicación. Colectivos. Caso Mangajo.



### **ABSTRACT**

The present degree work was intended to demonstrate how was the approach of the local media El Tiempo and El Mercurio and the groups Movimiento Sororidad and Feminismo De Ley through the analysis of the publications on the Mangajo case between July 2018 and June 2019. A bibliographic compilation methodology was applied that allowed conceptualizing the characteristics that publications of both media and groups should have in cases of gender violence, such as the Mangajo case, which gave way to obtaining variables to structure a content analysis file for the media and groups, which evidenced the approach that the media and groups carried out during the period of time established in the Mangajo case.

The results established that on the part of the media El Tiempo and El Mercurio the content that marked the approach to the Mangajo case was informative, giving special attention to the process of the complaint, trial and sentence of the case while on the part of the groups the content focused on making the case visible, denouncing the case and calling for action towards citizens.

**Keywords:** Content analysis. Media. Collectives. Mangajo case.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	2
ABSTRACT .....	3
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	4
ÍNDICE DE FICHAS Y GRÁFICOS .....	6
CLÁUSULAS DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....	8
CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL .....	10
DEDICATORIA .....	12
AGRADECIMIENTOS .....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I.....	18
CONCEPTOS GENERALES.....	18
1.1 Comunicación .....	18
1.1.1 Comunicación de masas .....	21
1.2 Medio de comunicación.....	24
1.2.1 Prensa escrita .....	25
1.2.2 Prensa digital .....	27
1.3 Redes sociales.....	29
1.4 Activismo.....	32
1.4.1 Activismo y redes sociales .....	35
1.5 Violencia de género .....	37
1.5.1 Medios de comunicación y violencia de género .....	39
1.5.2 Colectivos y violencia de género .....	43
1.6 Caso mangajo .....	45
CAPÍTULO II .....	49
METODOLOGÍA .....	49
2.1 Ficha de análisis de contenido para medios de comunicación.....	51
2.2 Ficha de análisis de contenido para colectivos .....	52
CAPÍTULO III.....	55
APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS .....	55



<b>3.1 Resultados de los diarios El Tiempo y El Mercurio</b> .....	56
<b>3.2 Resultados de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de ley</b> .....	74
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	82
<b>INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COLECTIVOS</b> .....	82
<b>4.1 Interpretación de resultados</b> .....	82
<b>4.1.1 Medios de comunicación</b> .....	82
<b>4.1.2 Interpretación de resultados: colectivos</b> .....	89
<b>CONCLUSIONES</b> .....	94
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	98
<b>REFERENCIAS</b> .....	99
<b>ANEXOS</b> .....	102
<b>Anexos 1: Diario El Tiempo</b> .....	102
<b>Anexos 2: Diario El Mercurio (Se recuperaron 11 de las 12 noticias de la versión impresa)</b> .....	117
<b>Anexos 3: Colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de ley</b> .....	128



## ÍNDICE DE FICHAS Y GRÁFICOS

Tabla 1: Ficha de análisis de contenido para medios de comunicación .....	51
Tabla 2: Ficha de análisis de contenido para colectivos .....	53
Diario El Tiempo: Gráfico 1 .....	56
Diario El Tiempo: Gráfico 2 .....	57
Diario El Tiempo: Gráfico 3 .....	57
Diario El Tiempo: Gráfico 4 .....	58
Diario El Tiempo: Gráfico 5 .....	59
Diario El Tiempo: Gráfico 6 .....	59
Diario El Tiempo: Gráfico 7 .....	60
Diario El Tiempo: Gráfico 8 .....	61
Diario El Tiempo: Gráfico 9 .....	61
Diario El Tiempo: Gráfico 10 .....	62
Diario El Tiempo: Gráfico 11 .....	63
Diario El Tiempo: Gráfico 12 .....	63
Diario El Tiempo: Gráfico 13 .....	64
Diario El Mercurio: Gráfico 1 .....	65
Diario El Mercurio: Gráfico 2 .....	66
Diario El Mercurio: Gráfico 3 .....	66
Diario El Mercurio: Gráfico 4 .....	67
Diario El Mercurio: Gráfico 5 .....	68
Diario El Mercurio: Gráfico 6 .....	68
Diario El Mercurio: Gráfico 7 .....	69
Diario El Mercurio: Gráfico 8 .....	70
Diario El Mercurio: Gráfico 9 .....	70
Diario El Mercurio: Gráfico 10 .....	71
Diario El Mercurio: Gráfico 11 .....	72
Diario El Mercurio: Gráfico 12 .....	72
Diario El Mercurio: Gráfico 13 .....	73
Colectivos: Gráfico 1 .....	74
Colectivos: Gráfico 2 .....	75
Colectivos: Gráfico 3 .....	75
Colectivos: Gráfico 4 .....	76
Colectivos: Gráfico 5 .....	77
Colectivos: Gráfico 6 .....	77
Colectivos: Gráfico 7 .....	78



## Universidad de Cuenca

Colectivos: Gráfico 8 .....	79
Colectivos: Gráfico 9 .....	79
Colectivos: Gráfico 10 .....	80
Colectivos: Gráfico 11 .....	81



### **CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

Pablo Mateo Martines Tola en calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación “Representaciones mediáticas y redes sociales: análisis de la construcción del contenido del caso “Mangajo” en la ciudad de Cuenca”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 02 de diciembre del 2021

Pablo Mateo Martines Tola  
C.I 0105248033



Universidad de Cuenca

### CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Juan Andrés Merchán Cordero en calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación “Representaciones mediáticas y redes sociales: análisis de la construcción del contenido del caso “Mangajo” en la ciudad de Cuenca”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 02 de diciembre del 2021

Juan Andrés Merchán Cordero  
C.I 0106967730



Universidad de Cuenca

### CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Pablo Mateo Martines Tola, autor del trabajo de titulación “Representaciones mediáticas y redes sociales: análisis de la construcción del contenido del caso “Mangajo”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 02 de diciembre del 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mateo", with a stylized flourish.

Pablo Mateo Martines Tola  
C.I. 0105248033



### CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Juan Andrés Merchán Cordero, autor del trabajo de titulación “Representaciones mediáticas y redes sociales: análisis de la construcción del contenido del caso “Mangajo”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 02 de diciembre del 2021

Juan Andrés Merchán Cordero  
C.I. 0106967730



## **DEDICATORIA**

A nuestros padres y hermanos por el incondicional apoyo a lo largo de nuestras vidas, especialmente a Fabián Merchán, de quien tomamos la pasión y el amor por esta profesión, y la creencia de que el periodismo es transformador y está al servicio de la gente.



## **AGRADECIMIENTOS**

A nuestro tutor Pedro Zea, así como a los docentes que estuvieron cerca de nosotros durante estos años de formación. Agradecemos también a nuestros compañeros y amigos con quienes compartimos esta maravillosa carrera y de manera particular a quienes estuvieron cerca en los momentos más duros que atravesó Juan Andrés. También extendemos este agradecimiento a Nicole amiga y compañera dentro y fuera de las aulas. Finalmente, a nuestros padres y de manera especial a Fabián Merchán quien siempre estuvo y estará caminando con nosotros.



## INTRODUCCIÓN

Representaciones mediáticas y redes sociales: análisis de la construcción del contenido del caso “Mangajo” en la ciudad de Cuenca. Es la temática propuesta para el trabajo de titulación previo a la obtención del título universitario. En la ciudad de Cuenca a inicios de agosto del año 2018 se detuvo a Juan Andrés V. alias “El Mangajo”, supuesto violador que sigue detenido por los presuntos delitos de violación a 35 menores de edad. la comunidad cibernética cuencana se ha manifestado en diferentes formas sobre este caso, la mayoría de ellos como grupos de respaldo para las víctimas. Los usuarios y grupos activistas de la red social Facebook han publicado centenares de noticias, de igual manera los medios locales como El Tiempo y El Mercurio dieron su respectivo seguimiento del caso. Durante el periodo de agosto de 2018 hasta agosto de 2019, se dieron las primeras sentencias por violación de menores a Juan Andrés V. También conocido como alias “El Mangajo”. Este caso es uno de los más importantes que ha vivido la ciudad de Cuenca en los últimos años el mismo ha sido analizado desde varias perspectivas y este trabajo no es la excepción, en el transcurso de este acontecimiento se decidió entender cuál es el papel de la comunicación en casos de violación a menores por esa razón identificamos actores como: la prensa escrita centrándonos en el Diario el Tiempo y El Mercurio, de igual manera consideramos a los grupos activistas quienes realizaron sus respectivos seguimientos y comunicados del caso en la red social Facebook.

Como pilar teórico se consideraron autores y temáticas como: Hütt Herrera, Harold (2012). Las redes sociales: Una nueva herramienta de difusión, Maite Azuela y Mónica Tapia (2019). Construyendo ciudadanía desde el activismo digital, María del Carmen



Calderón (2016). Violencia de género en la ciudad de Cuenca: estudio de casos, María Isabel Menéndez (2014). Retos periodísticos ante la violencia de género. El caso de la prensa local en España, José Luis Ulloa Luna (2014). La cobertura informativa de la violencia de género en medios impresos de Guadalajara, Jalisco, México. El caso de Imelda Virgen, Cristóbal Fernández (2014). jóvenes Compromentidos en la red: el papel de las redes sociales.

Para efectuar el presente trabajo de titulación, se plantearon objetivos que pretenden colaborar al desarrollo correcto de la investigación. Como objetivo general se propone: Analizar la manera en que se construyeron los contenidos del caso mangajo en El Tiempo y El Mercurio y colectivos defensores de DDHH que existen en la ciudad. De la misma manera se cuenta con tres objetivos específicos: Identificar las noticias difundidas sobre el caso mangajo en Facebook por parte de los diarios El Tiempo y El Mercurio, establecer cuáles son los contenidos que prevalecen en las publicaciones entre El Tiempo, El Mercurio y colectivos defensores de DDHH y determinar diferencias y similitudes en las representaciones mediáticas de medios tradicionales y colectivos defensores de DDHH. Los objetivos planteados no sólo permiten identificar cómo se construyen las noticias en el caso de los diarios y cómo lo hacen los distintos colectivos.

La estructura del informe está compuesta por cuatro secciones o capítulos, en los que se desarrollaran por medio de revisión y recolección de material bibliográfico, análisis del contenido de las noticias y publicaciones de los colectivos. Como Primer Capítulo tenemos una apropiada revisión bibliográfica que permite entrar en contexto sobre la temática a analizar en los siguientes capítulos. Dentro de este capítulo se consolida la



elaboración de una ficha con base a textos ya mencionados anteriormente para el análisis de las noticias y las publicaciones.

El Segundo Capítulo consiste en detallar la metodología que fue escogida, a través de autores que sustentan dicha metodología, además se explica cómo fue la obtención de las noticias de los medios seleccionados, de igual manera con las publicaciones de los colectivos. En este capítulo también se menciona la elaboración de las fichas de análisis para medios y colectivos, la cual está compuesta por variables que fueron sustentadas por autores relacionados al tema.

En el Tercer Capítulo se efectúa un análisis de las noticias seleccionadas de los diarios El Tiempo y El Mercurio, con base a la ficha ya elaborada, donde se obtuvieron resultados sobre el abordaje que dieron estos medios al caso, los cuales serán analizados posteriormente. De la misma forma con la selección previa de las publicaciones de los colectivos, se realiza un análisis con base a la ficha para estos, del cual se obtuvieron resultados sobre el abordaje de los colectivos al caso, resultados que serán analizados en el siguiente capítulo.

A manera de síntesis en el Cuarto Capítulo se realiza un análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el capítulo anterior, en esta sección se interpretan los resultados por medio de cada variable de las fichas de análisis tanto de los diarios como de los colectivos, lo cual permite determinar cómo fue el abordaje del caso mangajo por parte de los diarios y de los colectivos.

Para finalizar se encuentra una conclusión, la cual pretende determinar si después de la investigación y los análisis realizados se logra cumplir los objetivos planteados y así



Universidad de Cuenca

determinar la importancia de los contenidos plasmados en los diarios El Tiempo y El Mercurio y los colectivos seleccionados durante el caso mangajo.



## CAPÍTULO I

### CONCEPTOS GENERALES

En este capítulo se brindarán conceptualizaciones y definiciones que serán de importancia para el desarrollo del capítulo y también para este trabajo de investigación. Se abordarán temáticas como: comunicación, comunicación de masas, medios de comunicación, prensa escrita; las reseñas de los diarios El Mercurio y El Tiempo; las reseñas de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de Ley; redes sociales; y, el activismo. Como también la violencia de género; esa violencia en los medios y colectivos; y, finalmente la descripción del caso mangajo.

#### 1.1 Comunicación

El presente trabajo de titulación se encuentra dentro del campo de la comunicación debido a esto es necesario conceptualizar acerca de esta temática previo al desarrollo de otras variables que serán abordadas posteriormente, como primer acercamiento al concepto de comunicación nos apoyamos en De la Torre Zermeño y De La Torre Hernández (1995) resulta difícil determinar cuando el ser humano pronuncio las primeras palabras, lo que sí se puede destacar y comprobar, es la capacidad intelectual humana, que le ha permitido desarrollar nuevos horizontes culturales, ampliando y apropiándose a lo largo de la historia de saberes como el lenguaje para relacionarse con su entorno y lograr objetivos en común. Como lo describen los autores la comunicación siempre tuvo como propósito permitir que el ser humano se relacione con sus pares y entorno, a esta idea como punto de partida se pueden sumar otras. Para Mario Kaplún (1985) Desde las



primeras reflexiones la comunicación se entiende desde dos miradas, estas son: comunicar como la acción de informar, transmitir y emitir, la otra mirada se comprende como un intercambio donde hay reciprocidad. Dichos actos podemos evidenciarlos de forma directa en los medios de comunicación, quienes dedican su labor a informar los hechos cotidianos a las comunidades.

A estos conceptos expuestos podemos apoyarnos en la definición del Diccionario de lingüística moderna de Enrique Varó y Antonia Martínez (2004), en la cual comunicación es el proceso donde un emisor emite un mensaje que es comprendido por un receptor o destinatario, gracias a la existencia de un código común es decir comunicación es un proceso que abarca dos etapas: codificación y descodificación. Como proponen estos autores el mensaje es parte del proceso de comunicación, y es precisamente una parte esencial de esta investigación, ya que se buscará conocer la manera en la que fueron codificados los mensajes sobre el caso mangajo de parte de los medios de comunicación como los colectivos activistas.

Queda evidenciado con los distintos aportes previos que el concepto de comunicación puede tener variaciones de acuerdo a la visión de cada autor como así lo sugiere María del Socorro (2000) la comunicación es un fenómeno social dinámico, que siempre estará sujeta a los cambios que sufren los seres humanos a través del tiempo. Por lo cual la comunicación y sus elementos están en constante cambio, de igual manera se transforman sus definiciones y concepciones de acuerdo a cada autor y época. Como se expuso anteriormente para algunos autores mencionados dentro del proceso de comunicación sólo existían emisor y receptor, pero como lo propuso María del Socorro los conceptos están sujetos a modificaciones, un ejemplo en el que se pueden evidenciar



otros aspectos agregados en la comunicación es dentro modelo lineal de Shannon y Weaver (1948), donde afirman que en la comunicación además de emisor y receptor, integran otros elementos como: el canal, mensaje y el ruido.

Tras este breve recorrido de conceptos sobre la comunicación, se puede evidenciar varios elementos y formas de entender la comunicación, sin embargo, no deja de ser pertinente agregar otras variables, entre ellas se puede hablar del Feedback que para Wilbur Schramm (1954) la comunicación va en dos direcciones es decir de emisor a receptor y receptor a emisor. Posteriormente a este modelo se lo conoció como interaccional, emisor y receptor a la vez.

Como lo mencionan los autores la comunicación se compone de varios elementos, para esta investigación los elementos centrales a analizar son la labor de los emisores y como estos construyen los mensajes para abordar el caso mangajo. Para Mario Kaplún (1985) el emisor que codifica el mensaje tiene gran importancia, siendo el dueño y protagonista de la comunicación. De la manera que advierte Mario Kaplún el rol del emisor en el proceso de comunicación es fundamental.

Tras conceptualizar de manera breve sobre la comunicación, es pertinente profundizar sobre la comunicación a gran escala o masiva debido a que en esta investigación se propone analizar los mensajes tanto de los medios de comunicación como de los colectivos en la red social Facebook, por lo cual resulta necesario entender acerca de esta característica de la comunicación.



### 1.1.1 Comunicación de masas

Como se mencionó en el punto anterior la comunicación es fundamental para la interacción entre las personas, como describen los autores es un proceso que posee elementos, de los cuales se pueden destacar para este trabajo de titulación: el emisor, el receptor y el mensaje elemento que es parte principal para el análisis propuesto. tras tener claro algunos conceptos y elementos de la comunicación, es importante y necesario entender la comunicación de masas ya que una parte de la investigación está centrada en espacios como las redes sociales, por lo tanto, es fundamental conocer que cambios y elementos se suman a este tipo de comunicación.

La comunicación de masas incluye las instituciones y las técnicas mediante las cuales grupos especializados emplean artilugios tecnológicos (prensa, radio, cine, etc) para diseminar contenidos simbólicos a públicos de muy amplia naturaleza, heterogéneos y sumamente dispersos. (Mcquail, 1985, pág. 41)

Mcquail afirma que la tecnología es importante para entender la comunicación a gran escala y como esta influye en sus elementos y procesos, dentro de los cambios que se dan uno de los más importantes son en los canales, los cuales toman mayor relevación así lo explica McLuhan (1989), no hablamos de igual manera en una conversación cara a cara, en comparación a cuando lo hacemos por radio. Es decir, un mismo mensaje expresado en el mismo código, pero transmitido por diferentes canales, modifica y condiciona el proceso de comunicación. en el cual los canales son elementos condicionados estrictamente por la tecnología.



Mcluhan deja claro que la tecnología es el factor destacado para este gran salto de la comunicación, sin los avances tecnológicos no sería posible discutir sobre el alcance masivo que esta actividad humana logró. Con esa postulación coincide Albert Casas (2007) afirmando que gracias a la tecnología este fenómeno conocido como comunicación de masas es posible y también esto ha condicionado los tipos de comunicación entre emisores y receptores.

Como postulan los autores y sus criterios la tecnología es necesaria para que la comunicación tenga mayor alcance, a esto se suma las ideas de Manuel Castells (1997) las principales características de este nuevo paradigma son principalmente, la ruptura de las distancias, la reorganización del espacio y tiempo en las relaciones entre los individuos y los grupos a los que pertenecen.

Tanto Castell como Mcluhan afirman fuertemente que la condición para hablar de una comunicación masiva es estrictamente el uso y el desarrollo de la tecnología, pero esta posición no necesariamente es compartida por la comunidad que estudia la comunicación, es por eso que vemos necesario buscar miradas diversas sobre esta temática. Por lo tanto, para algunos autores que profundizan sobre la comunicación de masas, simplemente no comparten con el papel fundamental de la tecnología dentro de este tipo de comunicación. Como por ejemplo para Javier Echeverría (1999) la aparición de la tecnología no logra redefinir las relaciones sociales presenciales, sino que han configurado un nuevo espacio de socialización, los nuevos avances no podrán sustituir las actuales relaciones sociales, sólo las harán más complejas.



Otro aspecto importante que se puede agregar dentro de la comunicación son los receptores, los cuales tienen características únicas, para Albert Casas (2007) la comunicación de masas tiene la misma lógica que otras formas de comunicar sin embargo algo que la diferencia del resto es el número de receptores que permite tener. Es decir, los receptores de cualquier información pueden llegar a ser ilimitados.

Como ya lo mencionaron los autores la comunicación masiva se nutre de la tecnología creando nuevos espacios de interacción, además, los mensajes emitidos pueden ser codificados por una gran cantidad de audiencia o receptores. Sin embargo no sólo son los receptores los que tienen algún tipo de variación, dentro de la comunicación de masas los emisores también poseen características únicas, para Mario Kaplun (1985), el comunicador se vuelve un arquitecto de la conducta humana, el cual puede inducir y persuadir a la población para que esta piense, sienta y actúe de manera determinada para cambiar o mantener una realidad social.

Gracias a las diversas ideas de los autores nombrados en el desarrollo de esta variable, se puede resumir que, en carácter masivo la comunicación se da en parte por los avances tecnológicos pero estas nuevas maneras de relacionarse no reemplazan a las formas ya conocidas de comunicación, simplemente crea un nuevo espacio de interacción. Otra importante característica es el alcance que adquiere la comunicación, pasa de un grupo limitado de receptores a una audiencia ilimitada que no necesariamente debe tener presencia física con el emisor de un mensaje. Estas formas de entender a la comunicación ayudan al entendimiento de los actores de esta investigación como son los medios de comunicación los cuales difundieron noticias sobre el caso mangajo a través de espacios que fueron desarrollados gracias a la tecnología como la red social Facebook, de igual



manera los grupos activistas también se benefician de estos avances aprovechando los nuevos espacios que mencionan los autores para difundir información sobre el caso.

## 1.2 Medio de comunicación

Abordar conceptos sobre medios de comunicación es necesario para esta investigación ya que una parte de la propuesta de trabajo es analizar el abordaje del caso mangajo realizado por medios de comunicación como los diarios El Tiempo y El Mercurio. Como primer aporte para conceptualizar sobre medios de comunicación la autora Emelia Domínguez (2012) afirma que éstos reducen el tiempo invertido en la comunicación enviando un sólo mensaje a toda una sociedad, además la autora agrega que las funciones de los medios son: informar, formar y entretener.

Domínguez plantea que los medios de comunicación tienen un gran alcance, aspecto en el que coincide con los autores de la sección de comunicación de masas, sin embargo, la autora agrega otras características que son las funciones de los medios tales como informar, formar y entretener, con lo cual coincide Manuel Martín Serrano (1984), al asegurar que los medios deben ofrecer información suficiente y veraz, también los medios deben ser capacitadores para el manejo del entorno cotidiano de las personas y por último deben cumplir la función de distractores para ayudar a evadir preocupaciones, además la autora Margarita Cruz (2012) remarca la importancia del rol de los medios proponiendo que son fuentes de información ineludibles para el accionar de las instituciones sociales, además los medios de comunicación se encuentran en una esfera en la cual participan en asuntos de los sectores públicos.



Como exponen los autores consultados los medios de comunicación además de tener un alcance masivo para sus mensajes, cumplen funciones importantes dentro de la sociedad, la autora Margarita Cruz considera en manera de síntesis que estas funciones sugieren que:

Los medios masivos de comunicación constituyen instrumentos en la construcción de imágenes de la realidad social y por tanto es donde se construye, conserva y expresa visiblemente los valores y la cultura de grupos sociales y de la sociedad en general. (Cruz, 2012, pág. 190)

Es importante conceptualizar acerca de los medios de comunicación ya que son actores principales dentro de este trabajo de titulación, sobre todo aclarar que sus funciones como se lo expuso son: informar, formar y entretener, sobre todo son una fuente importante de información para la sociedad aspecto no menor, ya que, así como lo señala Cruz los medios participan en la construcción de imágenes sobre la realidad social, aspecto fundamental a considerar para esta investigación ya que se pretende conocer cómo se construyó o abordó el caso mangajo por parte de medios como El Tiempo y El Mercurio.

### **1.2.1 Prensa escrita**

Resulta necesario conceptualizar acerca de este medio de comunicación en particular, como ya se mencionó la prensa escrita en este caso El tiempo y El Mercurio son una parte importante de esta investigación, por lo cual es pertinente abordarlos y para esto Emelia Domínguez (2012) propone que la prensa o periódico tiene como objetivo informar de manera diaria, semanal o mensual sobre acontecimientos relevantes y trascendentes por medio de noticias del ámbito local, nacional e internacional, también



advierte que este medio es capaz de orientar y determinar ideas, actitudes, comportamientos individuales, grupales y de clases sociales.

A lo planteado por Domínguez se puede agregar las ideas de Martín Manuel Serrano (1984) que propone que el periódico está en la capacidad de realizar información más completa, más crítica y centrada sobre asuntos políticos y sociales. Los autores exponen ideas claras sobre la prensa escrita por lo cual se puede afirmar que tanto El Tiempo como El Mercurio son una fuente que brinda información de manera constante, teniendo como característica la posibilidad de abarcar temas de manera amplia, lo cual permite profundizar sobre cualquier asunto político o social.

A manera de síntesis se puede sostener que en general los medios de comunicación son una fuente indiscutible de información para la sociedad, además son participes de asuntos de los sectores públicos, también son productores activos en la construcción de la imagen de la realidad social. Por lo tanto, la prensa escrita al ser un medio de comunicación es parte de esta construcción, teniendo como rasgos particulares la frecuencia de sus publicaciones y la profundidad para abarcar asuntos políticos o sociales.

### **Diario El Mercurio**

Es pertinente puntualizar de manera breve acerca de los medios de comunicación de los cuales van a ser analizados sus contenidos sobre el caso mangajo. Como explica Xavier Tenesaca (2013) este diario apareció en la ciudad de Cuenca el 22 de octubre de 1924, en 1978 surgió el primer diario a un sólo color hasta adquirir un alcance nacional y en 1984 El Mercurio comenzó a publicarse a full color. Como lo señala la página web del Mercurio (2019), el diario se adentró en formatos digitales desde junio de 1995 lo que les



permitió expandir su audiencia más allá de la región y el país, actualmente este diario cuenta, con su versión física, una radio, un portal web y actividad en redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube e Instagram.

## **Diario El Tiempo**

Al igual que el diario El Mercurio, El Tiempo también es originario de la ciudad de Cuenca, como indica El Telégrafo (2018) en su portal web este diario nació en el austro ecuatoriano el 12 de abril de 1955, en su inicio sólo circulaba los días jueves y domingos hasta que en abril de 1971 aumentó su publicación a una entrega diaria gracias a la gran acogida del público cuencano.

De la misma manera que El Mercurio, este diario también se adaptó a una versión digital sin embargo esta adaptación no fue tan temprana, Tenesaca (2013) marca que en agosto de 2008 se crea el sitio web y a partir de ese momento contaron con actividad en espacios como las redes sociales Facebook, Twitter y YouTube.

Tras este breve repaso sobre los medios de la ciudad de Cuenca que serán utilizados para esta investigación, es importante resaltar que los diarios tienen versiones digitales, y sobre todo también cuentan con actividad en redes sociales y de manera específica en Facebook, la cual interesa de manera particular para esta investigación ya que las publicaciones que serán analizadas se tomarán de este espacio, por lo tanto es oportuno en los siguientes puntos conceptualizar acerca de la prensa digital.

### **1.2.2 Prensa digital**

Como advierten los autores consultados en páginas anteriores los avances tecnológicos cambiaron las formas y concepciones de la comunicación, con el acceso a



internet tanto los medios como la comunicación en general se han transformado, estos se ven obligados a trasladarse a un espacio digital y no limitarse a sus versiones anteriores y esto implica nuevas maneras de entenderlos. Dentro de este trabajo consideramos importante el rol de la prensa digital, por lo tanto, es fundamental delimitar cuales son los aspectos generales de estos medios adaptados a los nuevos escenarios.

Si tomamos como punto de partida la existencia de diferencias entre los formatos analógicos y los digitales, para Luis Codina (2000) las principales características en los espacios digitales son, la alta interactividad que adquieren los medios en este formato, la reducción de costos en impresión, almacenamiento y distribución, finalmente la facilidad con la que se puede recuperar noticias ya publicadas. Esta última cualidad que menciona Codina beneficia al análisis del presente trabajo ya que nos permite acceder de manera rápida a publicaciones que se han realizado sobre la problemática que analizaremos más adelante.

A los elementos enumerados, se deben agregar otros no menos importantes, para Salaverria (2005) estos elementos a considerar de manera importante son: la hipertextualidad y la multimedialidad, así como con la interactividad o la reducción de costos, estas dos características son propias de la revolución digital. Por su parte la hipertextualidad rompe la linealidad de los textos impresos además de ampliar la información, mientras que lo multimedia permite complementar y no únicamente limitarse a un sólo formato de noticia, en la actualidad una información puede estar compuesta de texto, imagen, audio, video y entre otros.

A manera de síntesis el autor Andrés Bonvin advierte que los elementos o características de los medios digitales deben ser los siguientes. Hipertextualidad,



multimedialidad, interactividad y simultaneidad (Bonvin, 2007). Estas características se ven evidenciadas básicamente en los vínculos o links para complementar la información cuando se habla de hipertextualidad, por su parte la multimedialidad adjunta varios formatos como audio, video, imagen y texto, mientras que la interactividad abre la puerta para que los receptores también puedan participar como emisores y para finalizar la simultaneidad da la opción de que la información y comunicación sean instantáneas.

Es necesario conocer las cualidades de la prensa digital ya que, en el presente trabajo de titulación, las noticias a analizarse son recuperadas de espacios digitales específicamente de la red social Facebook, que como se mencionó las noticias tienen ciertas variaciones a en comparación con sus versiones físicas por lo cual es importante entender de manera clara las características de las noticias seleccionadas para esta investigación.

### **1.3 Redes sociales**

Hablar de redes sociales resulta de gran relevancia para el desarrollo de esta investigación, son un factor que vemos necesario entenderlo y explorarlo, ya que las publicaciones y noticias a analizarse son provenientes de espacios como la red social Facebook, por lo tanto, es oportuno definir de la manera correcta cual es rol que cumplen las redes sociales en el tratamiento del presente trabajo. Consideramos importante basarnos a lo expuesto por anteriores autores sobre todo en la sección de comunicación de masas, en la cual ya advierten que la comunicación está expuesta a cambios, y uno de sus agentes de cambio más importante en lo largo de los años ha sido la tecnología, la misma que ha creado nuevos espacios y horizontes para la comunicación humana. Como primer



aporte podemos tomar en cuenta a Javier Celaya (2008) quien considera que: las redes sociales son espacios en internet donde cualquier persona puede compartir y publicar cualquier variedad de información, ya sea personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos.

Está demostrado que las redes sociales son entendidas como un espacio en internet, que plantea diferentes formas de comunicar además de contar con características propias para este nuevo espacio, Hütt Herrera coincide con los criterios antes mostrados, pero también agrega otros aspectos de las redes sociales.

Más allá de la definición puntual, de lo que semánticamente representa una red social, lo cierto del caso es que han sido un espacio creado virtualmente para facilitar la interacción entre las personas. Desde luego esta interacción está marcada por algunos aspectos particulares como el anonimato total o parcial. (Herrera, 2012, pág. 123)

Como ya lo afirman los autores expuestos, las redes sociales en termino general son un espacio en internet en el cual se dan nuevas formas para la interacción humana, además de los elementos nombrados, resulta importante detenernos a profundizar sobre cómo se da o se ejecuta esta interacción dentro de estos espacios virtuales. Para Carmen Candale (2017) lo que sucede dentro de las redes sociales lo describe de la siguiente manera, en comparación a los textos tradicionales, los textos producidos durante y dentro el ámbito virtual son de características mucho más mudables y dinámicos, en estos espacios virtuales la información es mucho más volátil, ya que esta se alimenta de la interacción constante de varios participantes que añaden, borran, o modifican su contenido.



Para esta investigación las redes sociales son fundamentales por lo que es importante centrarnos un poco sobre la red social Facebook, como ya lo mencionaron los autores consultados, las redes sociales son un espacio en el cual las personas interactúan, comparten y generan información que es accesible para los usuarios de dicha red social. Cuando pensamos en Facebook debemos tener en cuenta que, a nivel nacional según el diario Premisas de Quito, nos demuestra que 12 millones de ecuatorianos son usuarios de esta red social. Esta cifra es una clara muestra de la importancia de esta red social dentro del país, es por eso necesario buscar y entender como es el funcionamiento de Facebook, para Carmen Candale (2017) la misión de Facebook es facilitar a las personas para que forme comunidades y que mantengan el contacto con la gente y que cada uno comparta sus experiencias más importantes. En un espacio donde la interacción se da por medio de publicaciones, comentarios y mensajes privados.

Como lo menciona la autora, estos espacios permiten la creación de comunidades para compartir información la cual se nutre de otros usuarios gracias a sus comentarios, sin embargo, también debemos reflexionar que sucede en estos espacios con los emisores y receptores, para entender estos elementos dentro de la red social Facebook, nos apoyamos en las siguientes ideas.

Los usuarios ya no desempeñan un único papel de receptores, papel que apenas habían abandonado en el proceso de los mass medias tradicionales, sino que asumen alternativamente el papel de receptores y el de emisores, alternancia casi innata a la comunicación interpersonal que ahora se traslada a la comunicación global, lo que aplicado a los medios de comunicación ha hecho acuñar términos como prosumidor, usuario que no sólo es consumidor



sino también creador de contenidos. (Garcia, Del Hoyo Hurtado, & Cristobal Fernandez , 2014, pág. 37)

Además de estas características los autores postulan que: los desarrollos de estos nuevos canales han modificado lo parámetros de la comunicación entre las personas y los colectivos, permitiendo que el dialogo se democratice y se multiplique exponencialmente. (Garcia, Del Hoyo Hurtado, & Cristobal Fernandez , 2014)

de manera general como así lo marcan los autores, estas redes sociales son ya un espacio consolidado, donde una característica importante es la creación de comunidades virtuales que interactúan entre sí, y producen información de manera constante, es importante remarcar estos aspectos ya que son parte fundamental para comprender el rol que estas redes tienen en casos como el del mangajo.

#### **1.4 Activismo**

Entre los aspectos necesarios a profundizar para el análisis de este trabajo de investigación está el activismo, el cual tiene un rol igual de importante como: los medios de comunicación, la prensa escrita y las redes sociales. Es por eso pertinente definir activismo, y entender que funciones puede tener en un caso como el planteado en esta investigación.

Para entender lo que implica el activismo, podemos partir del acercamiento que plantea Emilia Contreras, históricamente se consideró que las elites políticas eran el centro de cualquier proceso, lo que dejaba a la sociedad en un segundo plano casi residual, lo que



provoco presión “desde abajo”, lo que se entiende como movilización social para así ser parte de los procesos. (Contreras, 2018)

Como así lo menciona la autora, el activismo tiene que ver con el movimiento social, para que las personas que están desvinculadas tengan mayor participación dentro de los procesos de una sociedad. Por otra parte es válido nombrar algunas ideas planteadas en la investigación realizada por La ONU (Organización de las Naciones Unidas) en conjunto con la International Association For Volunteer Effort y CIVICUS ( Alianza mundial por la participación ciudadana), postulan que: el activismo ofrece oportunidades de participación a personas de diferentes entornos y contextos, también el activismo esta decididamente orientado hacia el cambio es decir modificar la realidad social y por ultimo puede ser una herramienta para el desarrollo contribuyendo en el logro de las metas de proyectos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Cronin & karena, 2008)

Según lo expuesto en los textos utilizados, el activismo busca la participación ciudadana, con la firme intención de cambiar una realidad social a través del involucramiento de las personas, a esta idea es pertinente sumar otros pensamientos como así lo sugiere Emilia Contreras (2018), expresando que el activismo puede ser entendido y ejecutado desde varias posiciones, realidades y necesidades sociales, como, por ejemplo: los movimientos obreros en busca de mejores condiciones laborales, los grupos ambientalistas en contra de la contaminación o también las activistas por la lucha contra la violencia hacia la mujer.

La autora resalta la lucha contra la violencia hacia las mujeres, punto de gran relevancia en la presente investigación, ya que los colectivos que buscan cambiar esta



realidad son parte esencial en el análisis del caso a desarrollar más adelante, por lo cual es necesario identificar cuál es su papel y sobre todo como actúan en espacios como las redes sociales.

Tras una breve conceptualización sobre activismo, es importante describir de manera puntual sobre el colectivo del cual se analizará la información publicada del caso mangajo. El Movimiento Sororidad, como lo indica la vocera del Elizabeth Fajardo (2020), nace en la ciudad de Cuenca hace aproximadamente 6 años, como un espacio de denuncia, discusión y debate en casos de víctimas de violencia contra la mujer.

Fajardo (2020) señala que el movimiento utiliza como medio de difusión a la red social Facebook, en la cual empezaron su actividad en el año 2017 y a partir de 2018 con el seguimiento del caso mangajo, lo que realizaron como movimiento fue, dar seguimiento al caso, acompañamiento a las víctimas y madres, también visibilizar y denunciar la problemática a través de plantones y publicaciones en redes sociales como Facebook.

Como los menciona Elizabeth Fajardo, las redes sociales y de manera espacial Facebook, fueron relevantes para las acciones que el movimiento realizó durante el caso mangajo. De igual manera es importante mencionar de manera breve al colectivo Feminismo de ley, el cual también realizó seguimiento al caso mangajo. Este colectivo surge en 2019 a nivel nacional con el objetivo de consolidar redes a nivel nacional e internacional para prevenir y erradicar la violencia de género y hacer visibles delitos normalizados y aceptados, es importante mencionar que el colectivo cuenta con voceras en varias ciudades del país, entre ellas Cuenca, lo cual les permitió dar seguimiento y realizar publicaciones en la red social Facebook sobre el caso.



Tanto el colectivo Movimiento sororidad y Feminismo de ley utilizaron a Facebook como medio de difusión, por lo cual es pertinente exponer cual es la importancia y la relación entre el activismo y los espacios digitales como las redes sociales ya que esta investigación se concentra de manera enfática en las redes sociales y en la información que fue publicada en este espacio sobre el Mangajo no sólo por parte de los medios de comunicación ya expuestos, también por parte de los colectivos recientemente mencionado.

#### **1.4.1 Activismo y redes sociales**

Como se mencionó en la sección de redes sociales según los especialistas nombrados, estas cumplen como objetivos permitir que las personas formen comunidades y generen intercambio de información, además estas redes permiten que el dialogo se democratice y se multiplique exponencialmente. Es importante tener presente estas características, para sí poder comprender de qué manera se adapta el activismo a espacios digitales como las redes sociales.

Para Maite Azuela y Mónica Tapia Álvarez (2013) el activismo no cambia su razón de existir sólo busca hacer uso de las herramientas que pueden brindar los nuevos espacios, las TIC pueden usarse en su manera más básica para informar, además también se plantea que estas podrían realizar una función para concientizar, denunciar y movilizar.

Las autoras mencionadas dejan claro que el activismo no busca cambiar sus fines, lo que si se propone es encontrar nuevas formas y herramientas para lograr sus objetivos.

Para las autoras (Azuela & Tapia, 2013) en las redes se crean nuevas comunidades que



persiguen causas comunes y se identifican entre sí y comparten los mismos objetivos, lo que ayuda a dar voz a causas que en los medios tradicionales no son muy visibles.

Con base a lo expuesto, el activismo en redes se nutre de las características que estas le pueden brindar como con la creación de comunidades o el intercambio de información, en lo que coincide Andreu Casero, quien además agrega dos importantes características que ofrece una red social al activismo.

En primer lugar, estas plataformas poseen un gran potencial para los temas y marcos discursivos de los activistas para que circulen ampliamente llegando a muchas personas y logrando superar el círculo interno de los simpatizantes de la causa. En segundo lugar, la automedicación, sobre todo si llega a muchas personas, puede, según los activistas, activar dinámicas de formación de la opinión en la ciudadanía. (Casero, 2015, pág. 540)

Como sostiene Casero las redes permiten una difusión masiva para una iniciativa de cambio social, la que en el mejor de los casos pueda llegar a influir en la opinión pública, un ejemplo de un gran movimiento dentro de las redes sociales son las propuestas de los grupos feministas, así lo evidencia Claudia Laudano.

La manifestación Ni Una Menos, que convocó a unas 400.000 personas en 240 localidades argentinas el 3 de junio de 2015 para cuestionar los femicidios y la violencia hacia mujeres y jóvenes, fue la mayor movilización en la historia del país vinculada con una temática feminista, organizada desde una convocatoria multimediática y multisectorial, con repercusiones internacionales. (Laudano, 2015)



Laudano (2015), da una muestra de la capacidad organizativa y de convocatoria que pueden brindar las redes sociales por medio de consignas como Ni Una Menos, también señala el rol que cumple Facebook en este caso puntual afirmando que: una vez lanzada la propuesta con el hashtag o consigna Ni Una Menos en twitter, fue Facebook la red social que oportó mayor difusión y convocatoria.

Con lo expuesto está claro que las redes sociales han dado más facilidades a los distintos colectivos activistas, las autoras Azuelo y Tapia (2013) coinciden en la importancia de los hastags con Laudano, enfatizando y sumando que son una forma efectiva de medir la movilización, debido que mide aquellos Hashtags que están subiendo en menciones o tienen un alto impacto entre los usuarios de esta red, además es importante el uso de otros recursos como audio, imagen y video para difundir de manera más efectiva las consignas.

La importancia de comprender como operan los grupos activistas en las redes sociales, de manera especial en Facebook, no hace más que aportar a las herramientas de análisis del caso planteado y aún más importante dejar claro los roles que ejercen los grupos activistas y cuáles son sus propuestas en casos de violencia hacia de las mujeres como en el caso mangajo.

## **1.5 Violencia de género**

Con los actores ya definidos para esta investigación: Medios de comunicación y activistas, es momento de definir cuál es la problemática seleccionada. La violencia de género ha sido entendida desde varios pensadores, colectivos y organizaciones mundiales, como por ejemplo Nieves Rico por medio de la CEPAL considera que:



Está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer (Rico, 1996)

Por otra parte, la autora Francisca Expósito (2011) conceptualiza a la violencia de género como la coacción física o psíquica que se ejerce contra la mujer para obligarla a realizar un acto determinado, esta puede adoptar varias formas es decir la violencia de género puede ser: física, verbal, psíquica, sexual, económica, social, etcétera.

Como lo menciona Expósito la violencia de género puede darse en distintas formas, sin embargo, en el caso específico del mangajo, también es catalogado como violencia sexual, como lo advirtió el diario el Mercurio en su noticia del día 8 de marzo de 2019, por esa razón es importante entender qué engloba la violencia sexual, para ello nos apoyamos en el criterio de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (OMS, 2013)



Teniendo claro estos conceptos sobre la violencia de género los cuales son parte central de la investigación, se obtiene un punto de partida para adentrarnos en como los medios de comunicación y grupos activistas actúan cuando existen casos de violencia de género, de forma específica como se desarrollaron los actores mencionados en el caso mangajo.

### **1.5.1 Medios de comunicación y violencia de género**

Con la conceptualización previa de variables como: violencia de género, violencia sexual y medios de comunicación. Es pertinente realizar un encuentro entre estas variables partiendo como referencia el caso mangajo, es decir, acercarnos a cuál es el rol de los medios en este caso de la prensa escrita cuando se debe abordar y construir información sobre violencia de género. Para la UNESCO (2006) los medios de comunicación tienen el papel de denunciar injusticias y la defensa de los derechos humanos para contribuir al desarrollo social y convivencia humana, por lo tanto, desde todas las instancias se reconoce la responsabilidad social que poseen los trabajos periodísticos.

Como se mostró previamente la violencia de género es un problema presente en las sociedades, el caso mangajo es un ejemplo de ello, es a raíz de esto que nace la iniciativa para este trabajo de titulación, comprender la función de los medios de comunicación, así como sugiere la UNESCO existe una responsabilidad social por parte de ellos, a esta corriente podemos sumarle los pensamientos de las autoras María Eugenia Gutiérrez y Belén Zurbano.

Se hace necesario la asunción de responsabilidades de los medios, pues con la actual forma de ejercer el periodismo se nos veta la posibilidad no sólo de



observar los cambios sociales, sino de participar en los mismos. Desde esta perspectiva se busca la reivindicación de un posicionamiento crítico y consensuado de los medios ante determinadas realidades sociales. (Gutiérrez & Zurbano, 2010)

Como postulan las autoras y anteriormente la UNESCO, los medios de comunicación y para específicamente para este trabajo el diario El Tiempo y El Mercurio son actores activos para el cambio frente a problemas sociales como la violencia de género. Martínez, Gutiérrez y Notario (2009) sugieren que la responsabilidad de los medios de comunicación con la violencia de género es visibilizar esta problemática social y contribuir a la sensibilización de la opinión pública.

Con base a las afirmaciones de los autores revisados en esta sección se establece que por parte de los medios de comunicación se espera que el abordaje de problemas como la violencia de género logren sensibilizar, visibilizar, generar crítica, denunciar, defender derechos y contribuir al cambio social. Para acercarse a estos objetivos la autora Bárbara Vieites sugiere seguir ciertas pautas al momento de abordar temas como el caso mangajo como:

1. Especial sensibilidad en el tratamiento de informaciones que afectan a un colectivo que se encuentra en una situación de desigualdad,
2. Se debe tratar la violencia machista como un atentado contra los derechos fundamentales,
3. Una información sobre violencia de género nunca debe aparecer en la sección de 'Sucesos',
4. Seleccionar y diversificar las fuentes de información,
5. Respetar los derechos de las víctimas y de sus familiares,
6. Respetar la presunción de inocencia,
7. Hacer visibles aquellos tipos de violencia



machista que sean más difíciles de reconocer, **8**. Evitar el sensacionalismo y amarillismo, **9**. Las imágenes seleccionadas deben ser puramente informativas, **10**. Jamás se tratará de justificar los hechos, **11**. Contextualizar la información, **12**. Seguimiento informativo de los casos, **13**. Incluir información de ayuda. (Vieites, 2016)

A estas sugerencias se pueden sumar otros aportes que apoyan a estas ideas expuestas por Vieites, por ejemplo, el autor José Ulloa coincide en que se debe seleccionar y diversificar las fuentes afirmando que: Estos vínculos son importantes, porque los reporteros sustentan sus notas con las opiniones de especialistas, de manera que pueden interpretar y exponer de forma correcta, tanto desde la perspectiva legal como terminológica, al público lector el caso a tratar. (Ulloa Luna & Spiller, 2014, pág. 651).

Otro aporte a estas ideas es lo planteado por la CEAV (Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas) en el Manual de cobertura de hechos con víctimas, el cual reafirma que se debe respetar el derecho de las víctimas y de sus familiares asegurando que:

La creencia de que publicar los nombres de las personas puede ayudar a reducir el estigma no es necesariamente cierta. Incluso si esto contribuyera a que en un futuro se redujera la discriminación en torno a estos individuos, es importante comprender que no se puede exponer a una persona que se encuentra viviendo este tipo de vulneración, para satisfacer los fines de otras. (CEAV, 2017, pág. 18)



Se considera pertinente agregar las afirmaciones de Flora Marín e Ignacio Armentia quienes concuerdan con el punto 11 propuesto por Vieites que sugiere contextualizar la información. los autores Marín e Ignacio (2011) aportan que contextualizar evita que los hechos sean tratados como sucesos aislados, dando importancia a las causas y al origen de este tipo de violencia. Además, las ideas de los autores también están en sintonía con el punto 13 de Vieites, quien asevera que incluir información de ayuda es importante, Marín y Armentia amplían esta idea sosteniendo que:

Entendemos por informaciones de utilidad todos aquellos contenidos que pueden servir tanto a la mujer víctima de malos tratos como a la sociedad en su conjunto para reconducir este problema por las vías que las instituciones ponen a su alcance. Publicar teléfonos de urgencia y atención, protocolos de actuación e incluso describir los comportamientos que perfilan a un potencial agresor pueden ayudar a concienciar a la sociedad y a prevenir a las posibles víctimas. (Marín & Ignacio, 2011, pág. 460)

Es oportuno sumar a estas sugerencias las consideraciones que proponen Daniela Aguilar Freire y Claudia Rodríguez Hidalgo (2018) en su investigación El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio, donde menciona que para un análisis se deben considerar aspectos formales de jerarquización y contexto, de los cuales se destacan: el número de publicaciones sobre el caso, la fecha, y la extensión de cada publicación. Estas sugerencias son importantes para el presente trabajo ya que son variables que nos permiten determinar la cantidad de información que fue publicada por El Tiempo y El Mercurio, además con esa información se lograría identificar en que momento dentro del periodo de tiempo establecido se realizaron más



publicaciones y de que extensión tuvieron, lo cual nos permitirá conocer que momentos fueron los más importantes para estos diarios sobre el caso mangajo.

Para finalizar es necesario remarcar la importancia de estas ideas y sugerencias que proponen los autores, debido a que parte fundamental de este trabajo de titulación es evidenciar cómo se abordó el caso mangajo en El tiempo y El Mercurio, las ideas expuestas brindan una base para el respectivo análisis de las noticias publicadas en Facebook de ambos diarios sobre el caso, lo que permitirá entender como fue el abordaje sobre el mismo

### **1.5.2 Colectivos y violencia de género**

De igual manera como en la variable anterior, es importante definir la relación entre los colectivos y la violencia de género, es decir para esta investigación es fundamental conocer como fue el abordaje del colectivo Sororidad Cuenca frente al caso mangajo. En un primer acercamiento podemos aclarar de forma general como se elabora la información en la red social Facebook, ya que la información que se pretende analizar es tomada de este espacio, para esto se considera lo propuesto por la Universidad Tecnológica de Bolívar (2016) en su Manual de Redes Sociales, en el cual postulan que la redacción debe ser en primera persona del plural, informal y directa, debe invitar a la interacción, tono emotivo que involucre al usuario con el tema y textos de un máximo de 110 caracteres.

Con la idea definida de cómo se debe redactar en redes sociales, es pertinente conocer cuáles son las características del abordaje y escritura por parte de grupos activistas frente a problemas sociales como la violencia de género y de manera particular el caso mangajo, de modo general el autor Javier De La Cueva en su libro Manual del



Ciberactivista, plantea algunas particularidades a tomar en cuenta para el análisis de los mensajes por parte de los grupos activistas.

Este contenido mínimo publicado en línea debe consistir en información sobre quiénes son los impulsores de la acción, cuál es el problema o conflicto existente que la motiva, qué fines se pretenden mediante su ejecución, qué datos y conocimiento se ofrecen para que el lector pueda opinar fundadamente sobre el conflicto, qué soluciones se postulan, cuál es la propuesta de procedimiento y, finalmente en el caso de que existiese financiación externa, un apartado rindiendo cuentas. (De La Cueva, 2015, pág. 121)

Como se expuso en la sección de activismo, éste busca cambiar determinadas realidades sociales por medio del involucramiento de las personas, con base a esta idea y lo propuesto por De La Cueva, como punto de partida se puede agregar las reflexiones de Andreu Casero (2015), quien sostiene que los mensajes son construidos con el objetivo de denunciar y visibilizar cualquier tipo de abuso y así ser partícipes en el debate público y en la vida política.

De igual a manera que en la variable anterior sobre medios de comunicación y violencia de género, en este punto también resulta pertinente realizar una revisión sobre algunas sugerencias en cuanto al abordaje para la construcción de información que son emitidos por parte de colectivos, para ello las autoras Azuelo y Tapia (2013) sugieren que el abordaje a cualquier problemática social debe estar definida por mensajes claros, sencillos y directos. Sobre todo, tener en cuenta elementos claves como: el problema público que se desea cambiar se debe redactar en negativo, la solución y sus beneficios,



la propuesta que se está impulsando y finalmente la acción que es un llamado a la participación ciudadana.

Estas sugerencias enriquecen las herramientas para el análisis del abordaje en el caso mangajo, en lo expuesto tanto por Casero, Tapia y Azuelo, coinciden en que se debe visibilizar la problemática, también están de acuerdo en que se debe lograr la participación de las personas. A estas propuestas se puede sumar los planteamientos de la ITPC (2018) (International Treatment Preparedness Coalition) quienes al momento de desarrollar mensajes proponen considerar aspectos como : Pare, refiriéndose a que se debe parar, comience, este aspecto plantea que se debe iniciar, fortalezca, lo cual hace referencia a que se necesita fortalecer y por último continúe, este punto plantea qué es lo que debe continuar. Además, la ITPC sugiere que en estos aspectos se deben evidenciar, quién lo va a hacer cómo y por qué.

Con base a las ideas expuestas por los diversos autores, se cuenta con las herramientas necesarias para la ejecución del análisis que se realizará a la información publicada en la red social Facebook sobre el caso mangajo por parte de los colectivos Sororidad Cuenca y Feminismo de ley con la intención de identificar como fue el abordaje por los grupos mencionados sobre la problemática planteada.

## **1.6 Caso mangajo**

Para esta investigación se estableció un periodo de tiempo que comprende aproximadamente un año, iniciando en julio de 2018 con la detención y la formulación de cargos contra Juan Andrés Vintimilla también conocido como alias “Mangajo”, hasta junio de 2019 fecha en la que se dicta la primera sentencia para este caso. Lo que se



pretende en este punto de la investigación es explicar ciertos sucesos que se dieron durante el periodo de tiempo establecido, el mismo que servirá para el análisis de contenido mediático.

En la noticia publicada por el diario El Tiempo (2018) el 27 de julio de 2018, informan que el 26 de julio del mismo año se detuvo a Juan Andrés Vintimilla quien fue acusado por violación a una adolescente de 15 años, de igual manera la Fiscalía General del Estado (2018) informaba que esta investigación comenzó el 4 de junio de 2018 a raíz de denuncia de la madre de la víctima. El Mercurio (2018) publicó el 27 de julio de 2018 que tras la captura de Juan Andrés Vintimilla se allanó su hogar y un hostel de la ciudad de Cuenca en busca de pruebas, además el diario también señaló que la investigación empezó hace tres meses y que tras la detención se formularon cargos, de igual manera la Fiscalía señaló que.

Juan Andrés V., alias “Mangajo”, es detenido en un parque de Cuenca. Este mismo día se allanó su domicilio y un hostel, donde se incautaron dispositivos electrónicos, como celulares, computadoras y una tablet, además de un juguete sexual, preservativos y pastillas. Al siguiente día, Fiscalía formuló cargos por su responsabilidad en la violación a una adolescente de 15 años, hecho ocurrido el 24 de mayo de 2018. (Estado, Fiscalia General del Estado , 2018)

Los acontecimientos reiterativos como así lo evidencian los diarios El Tiempo y El Mercurio fueron los plantones que se efectuaron durante las audiencias para exigir justicia, El Tiempo (2018) en su notica del 13 de agosto de 2018 informó que se realizó un plantón por el caso de presunta violación por parte del Mangajo, noticia con la que



coincidió el medio de comunicación El Mercurio. Otro hecho relevante fue la negación a la apelación del acusado, El Mercurio (2018) el 6 de septiembre de 2018 publicó que el recurso de apelación para la prisión preventiva fue rechazado y ratificado por el Tribunal Penal del Azuay.

En el año 2019 el caso entró en una nueva fase, El Tiempo (2019) anunciaba que el caso quedó en manos de una jueza y posteriormente el Mangajo fue llamado a juicio, de igual manera El Mercurio (2019) se pronunció puntualizando que la jueza Alexandra León llamó a juicio a Juan Andrés Vintimilla por ser el presunto autor de violación a una adolescente de 15 años, sobre este acontecimiento la Fiscalía General del Estado comunicó lo siguiente:

Jueza Alexandra León llama a juicio a Juan Andrés V., en calidad de autor de la violación a una adolescente de 15 años. Además, se ratificó la orden de prisión preventiva en su contra y medidas de protección a favor de la víctima. Durante la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, desarrollada el 28 de febrero y el 7 de marzo, la Jueza además dictó auto de sobreseimiento para otro ciudadano, a quien Fiscalía acusó como cómplice. (Fiscalía General del Estado, 2019)

El 14 de junio de 2019, se conoció cuál era la sentencia para Juan Andrés Vintimilla, El Mercurio (2019) informó que El Tribunal de Garantías Penales del Azuay dictó como culpable de violación a una adolescente de 15 a él Mangajo con una sentencia de 29 años y 4 meses de privación de su libertad. La Fiscalía General del Estado también realizó una publicación sobre el caso en el cual especificó que:



## Universidad de Cuenca

108 pruebas testimoniales, documentales, periciales y materiales, expuestas por Fiscalía, demostraron la responsabilidad de Juan Andrés V. como autor de la violación a una adolescente de 15 años. El Tribunal de Garantías Penales del Azuay lo sentenció a veintinueve años y cuatro meses de privación de libertad y al pago de 5.000 dólares como reparación integral a la víctima. (Fiscalía General del Estado, 2019)



## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA**

La metodología que se utilizó en esta investigación es de carácter cualitativo, a través de la cual se logró evidenciar cómo fue el abordaje en el caso mangajo, como lo recomiendan Rodríguez, García, Gaspar y Cerdá (1999) las técnicas cualitativas permiten la comprensión en profundidad del fenómeno que se pretende investigar o evaluar, en el cual el investigador se sitúa dentro del contexto para una mejor interpretación de los actores implicados.

En un primer momento se recuperaron las noticias publicadas sobre el caso mangajo en los diarios el Tiempo y El Mercurio, dentro del periodo establecido para el presente estudio, es decir desde julio de 2018 a junio de 2019, del cual se obtuvo un universo de 26 noticias sobre el caso entre los dos medios. De igual manera se procedió con los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de ley, de los cuales se obtuvo un total de siete publicaciones sobre el caso en el mismo periodo de tiempo establecido.

No se estableció una muestra, ya que resulto conveniente realizar el estudio con todo el universo de los medio y colectivos antes señalados. Para ello se decidió aplicar como herramienta de recolección de datos el método conocido como análisis de contenido, con base a lo propuesto por Bárbara Vieites (2016) que sugiere que el análisis de contenido permite determinar de qué manera se está valorando en las publicaciones a la violencia contra las mujeres, gracias a que este análisis es un conjunto de técnicas que buscan el sentido oculto de los textos.



También se consideró al análisis de contenido como técnica para esta investigación, ya que permitió un análisis profundo sobre la construcción de definiciones e interpretaciones sobre todo de los diarios El Tiempo y El Mercurio en el caso mangajo. Así lo sustenta Paula Carballido (2009) reafirmando que el análisis de contenido es una herramienta válida para establecer como los medios definen un problema en concreto a través de mecanismo como: la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración.

Esto se logró por medio de la elaboración y aplicación de una ficha de análisis a las noticias y publicaciones recopiladas, para ellos se diseñaron variables en base a los planteamientos de autores como: Daniela Aguilar Freire, Claudia Rodríguez Hidalgo, Flora Marín, José Ignacio, Armentia José Caminos, José Luis Ulloa Luna y Bárbara Vieites Viñas. Es importante mencionar que estos autores fueron tomados en cuenta para la elaboración de las variables de la ficha de análisis para los medios de comunicación. Mientras que los autores: Javier de la Cueva, Andreu Casero, Maite Azuelo, Mónica Tapia, Daniela Aguilar Freire y Claudia Rodríguez Hidalgo, fueron considerados para la elaboración de las variables para la ficha de análisis de los colectivos.

Como se mencionó el análisis de contenido nos permite conocer como fue el abordaje de los medios de comunicación y de los colectivos sobre el caso mangajo, lo cual se logró gracias a la aplicación de las fichas de análisis a las publicaciones de los diarios y colectivos, dentro de estas fichas es importante mencionar a las variables, las cuales fueron herramientas que permitieron profundizar en lo escrito sobre el caso mangajo. Para Bárbara Vieites (2016) las variables son parte fundamental del análisis de contenido ya que a través de ellas se analizan diferentes parámetros dentro de cada publicación, lo cual permite extraer conclusiones generales sobre el abordaje del caso.



## 2.1 Ficha de análisis de contenido para medios de comunicación

Habiendo conceptualizado sobre los elementos que se consideraron importantes dentro de esta investigación, se realizó una ficha para el respectivo análisis de las noticias publicadas por el diario El Mercurio y El Tiempo sobre el caso mangajo en el lapso de tiempo entre julio de 2018 y junio del 2019, fechas en las que se conoce la primera denuncia sobre el caso y en las que también se dicta la primera sentencia. Para la elaboración de dicha ficha se tomaron en cuenta principalmente las ideas y conceptos de los siguientes autores: Daniela Aguilar Freire, Claudia Rodríguez Hidalgo, Flora Marín, José Ignacio, Armentia José Caminos, José Luis Ulloa Luna y Bárbara Vieites Viñas. Con base a las propuestas de los autores mencionados se establecieron las variables y se estructuró una ficha de análisis, la cual nos permitió conocer cómo fue el abordaje de los medios mencionados sobre el caso mangajo.

Tabla 1: Ficha de análisis de contenido para medios de comunicación

	Se presenta	No se presenta			
<b>Presentación de la violencia machista como un atentado contra los derechos.</b>					
	Publicada	No publicada			
<b>Información publicada en la sección de, "Sociedad" (no en 'Sucesos').</b>					
	Jurídicas	Policiales	Especialistas en violencia de género	Familiares/cercanos	Colectivo
<b>Seleccionar y diversificar las fuentes de información.</b>					
	Respeto	No respeta			
<b>Respeto de derechos de las víctimas y de sus familiares.</b>					
	Respeto	No respeta			



<b>Respetar la presunción de inocencia.</b>					
	Si se comunica	No se comunica			
<b>Se comunica sobre los tipos de violencia machista más difíciles de reconocer.</b>					
	Se presenta	No se presenta			
<b>Contenido sensacionalista y amarillista.</b>					
	Presentación correcta de imágenes	Presentación incorrecta de imágenes	Sin imágenes		
<b>Presentación de Imágenes informativas sin mostrar rostros de los implicados.</b>					
	Se justifican los hechos	No se justifican los hechos			
<b>No se trata de justificar los hechos o culpar a las víctimas.</b>					
	Se contextualiza	No se contextualiza			
<b>Contextualizar la información.</b>					
	Incluye información	No incluye información			
<b>Incluir información de ayuda, prevención y erradicación.</b>					
<b>Extensión en palabras</b>					
<b>Fechas de publicación</b>					

**Nota:** Elaboración propia con base a los planteamientos para el abordaje de medios de comunicación.

## 2.2 Ficha de análisis de contenido para colectivos

Con la misma importancia y necesidad que se realizó una ficha de análisis para los medios de comunicación seleccionados, también se efectuó una ficha para el contenido que publicaron los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de Ley con el objetivo de conocer cómo fue el abordaje sobre el caso mangajo de estos grupos durante en el lapso



de tiempo entre julio de 2018 y junio del 2019, por medio de variables que se lograron estructurar con las ideas propuestas sobre el contenido de publicaciones de grupos activistas, las cuales fueron extraídas de autores como: Javier de la Cueva, Andreu Casero, Maite Azuelo, Mónica Tapia, Daniela Aguilar Freire y Claudia Rodríguez Hidalgo.

Tabla 2: Ficha de análisis de contenido para colectivos

	Cumple	No cumple
<b>Redacción en primera persona del plural.</b>		
	Cumple	No cumple
<b>Redacción informal y directa.</b>		
	Cumple	No cumple
<b>Máximo 100 caracteres.</b>		
	Brinda	No brinda
<b>Brindar información al lector sobre el problema.</b>		
	Cumple	No cumple
<b>Denunciar y visibilizar la problemática, con una redacción en negativo.</b>		
	Involucra	No involucra
<b>Involucrar a los usuarios y ciudadanía.</b>		
	Promueve	No promueve
<b>Promover participación.</b>		
	Se evidencia	No se evidencia
<b>Propuesta de solución y sus beneficios.</b>		
	Se evidencia	No se evidencia
<b>Se identifica a quienes impulsan la acción</b>		
<b>Extensión en palabras</b>		
<b>Fechas de publicación</b>		

Nota: Elaboración propia con base a los planteamientos para el abordaje de colectivos.

Es oportuno mencionar que para la aplicación de la ficha de los medios de comunicación se extrajeron un total de 12 noticias (apartado de anexos 2: diario El Mercurio) sobre el caso mangajo del diario El Mercurio, de igual manera se obtuvo 14 noticias (apartado de anexos 1: diario El Tiempo) sobre el caso mencionado, publicadas por parte del diario El Tiempo. Por otra parte, se buscaron publicaciones sobre el caso



Universidad de Cuenca

mangajo en las páginas de Facebook de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de Ley, de los cuales se encontró un total de siete publicaciones entre los dos colectivos (apartado de anexos 3: Colectivos), las mismas fueron analizadas por la ficha correspondiente a los colectivos.



### **CAPÍTULO III**

#### **APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL ANÁLISIS**

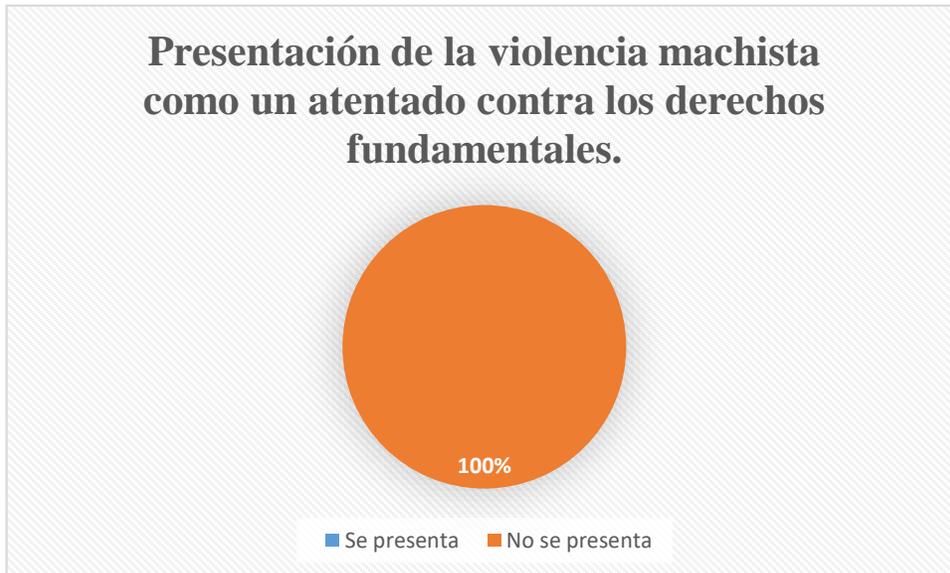
Es importante mencionar que en este capítulo se aplicaron las fichas de análisis de contenido para medios de comunicación y colectivos, las cuales fueron elaboradas anteriormente. Por una parte, los resultados de los medios de comunicación se obtuvieron tras el análisis de las noticias de diario El Tiempo con un total de 14 y de diario El Mercurio con un total de 12. Todas las noticias de estos medios fueron evaluadas por cada variable de la ficha de análisis de contenido para medios de comunicación, es decir los resultados expuestos en los gráficos son por variable y del total de noticias de cada medio de comunicación. Por la parte de los colectivos, las publicaciones de Movimiento Sororidad y Feminismo de Ley fueron analizadas de manera conjunta, es decir se analizaron un total de siete publicaciones entre los dos colectivos, las cuales fueron evaluadas por cada variable de la ficha de análisis de contenido para colectivos. De igual manera los resultados expuestos en los gráficos son por variable y del total de publicaciones entre ambos colectivos.



### 3.1 Resultados de los diarios El Tiempo y El Mercurio

#### Resultados diario El Tiempo

*Diario El Tiempo: Gráfico 1*

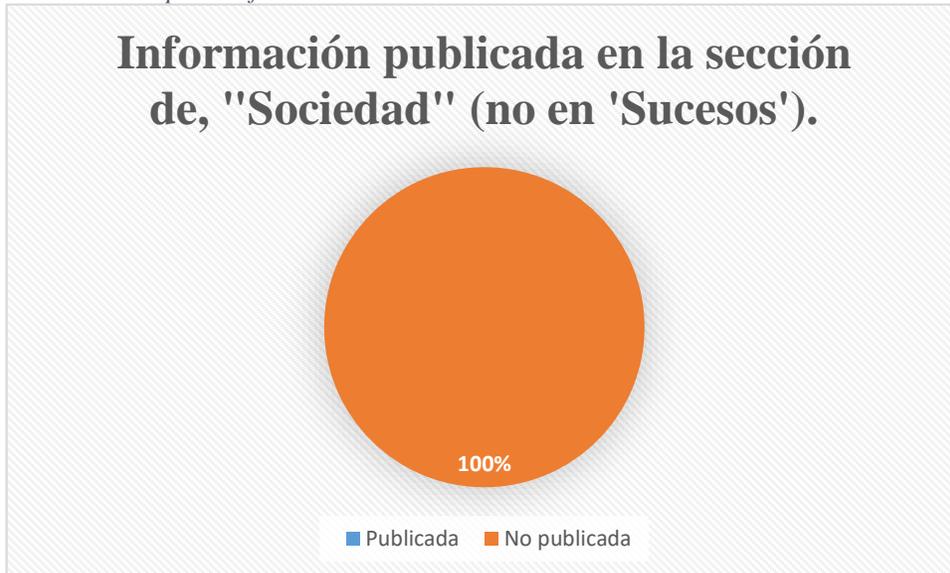


**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

En la primera variable de la ficha: Presentación de la violencia machista como un atentado contra los derechos. De las 14 noticias que fueron analizadas de este medio, 14 no presentaron a la violencia machista como un atentado contra los derechos.



Diario El Tiempo: Gráfico 2



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

Un resultado igual se evidencia en la segunda variable: Información publicada en la sección de, "Sociedad" (no en 'Sucesos'). En la cual las 14 noticias de diario El Tiempo no fueron publicadas en la sección sugerida en la ficha.

Diario El Tiempo: Gráfico 3



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo



Para la tercera variable: Seleccionar y diversificar las fuentes de información. El Tiempo usó un total de 14 fuentes, en 10 noticias, dentro de sus fuentes seleccionadas y utilizadas se evidencia que siete fueron jurídicas, cinco de colectivos y dos policiales. Además, también se observó que dentro de las 14 noticias publicadas por este medio cuatro fueron realizadas sin ningún tipo de fuente.

Diario El Tiempo: Gráfico 4



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

Por otra parte, en la cuarta variable: Respeto de los derechos de las víctimas y de sus familiares. El diario El Tiempo en sus 14 noticias publicadas sobre el caso mangajo, cumplió con esta variable en el cien por ciento de sus publicaciones.



Diario El Tiempo: Gráfico 5



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

En la quinta variable: Respetar la presunción de inocencia. Podemos encontrar un resultado similar al de la cuarta, en esta variable El Tiempo en 14 noticias de 14 noticias publicadas sobre el caso, logra cumplir con esta variable.

Diario El Tiempo: Gráfico 6



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo



Pasando a la sexta variable: Se comunica sobre los tipos de violencia machista más difíciles de reconocer. Podemos observar que el medio de comunicación seleccionado no cumple en ninguna de sus 14 noticias publicadas con lo planteado en esta variable.

*Diario El Tiempo: Gráfico 7*

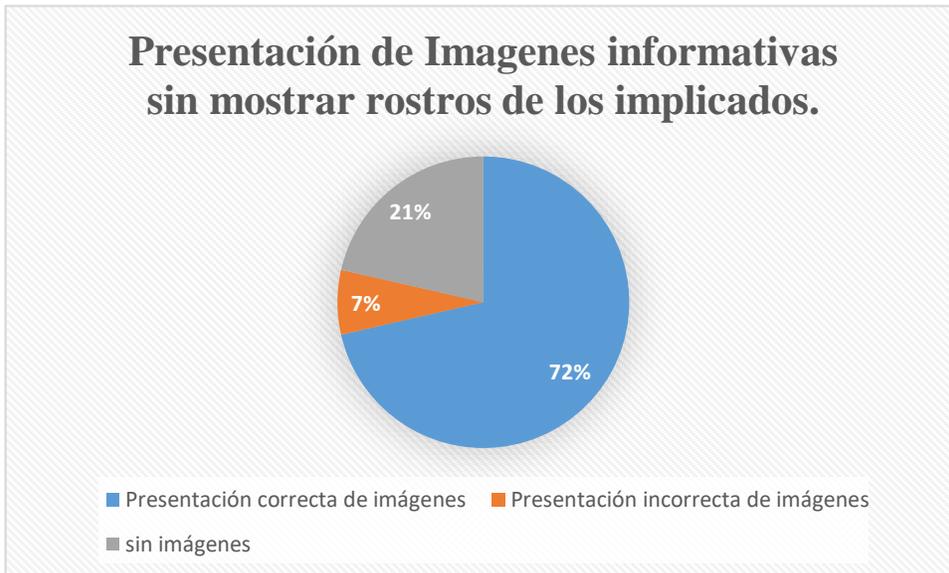


**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

De igual manera en la séptima variable: Contenido sensacionalista y amarillista. Se puede evidenciar que este medio de comunicación en todas sus 14 noticias publicadas sobre el caso mangajo, evitó un contenido sensacionalista y amarillista.



Diario El Tiempo: Gráfico 8



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

Para la octava variable de la ficha: Presentación de Imágenes informativas sin mostrar rostros de los implicados. Podemos evidenciar que de las 14 noticias publicadas por el diario El Tiempo sobre el caso mangajo, 10 fueron presentadas de manera correcta, una fue de manera incorrecta y las tres noticias restantes fueron publicadas sin imágenes.

Diario El Tiempo: Gráfico 9



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo



En la novena variable: No se trata de justificar los hechos o culpar a las víctimas.

En esta podemos apreciar que durante el lapso de tiempo establecido el diario El Tiempo en sus 14 noticias publicadas sobre el caso, en todas no se justifican los hechos o se culpan a las víctimas.

*Diario El Tiempo: Gráfico 10*



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

Pasando a la décima variable: Contextualizar la información. Se puede evidenciar que, de las 14 noticias publicadas por este medio, en 11 se llega a contextualizar la información sobre el caso mangajo, mientras que en tres de las 14 publicaciones no se contextualiza.



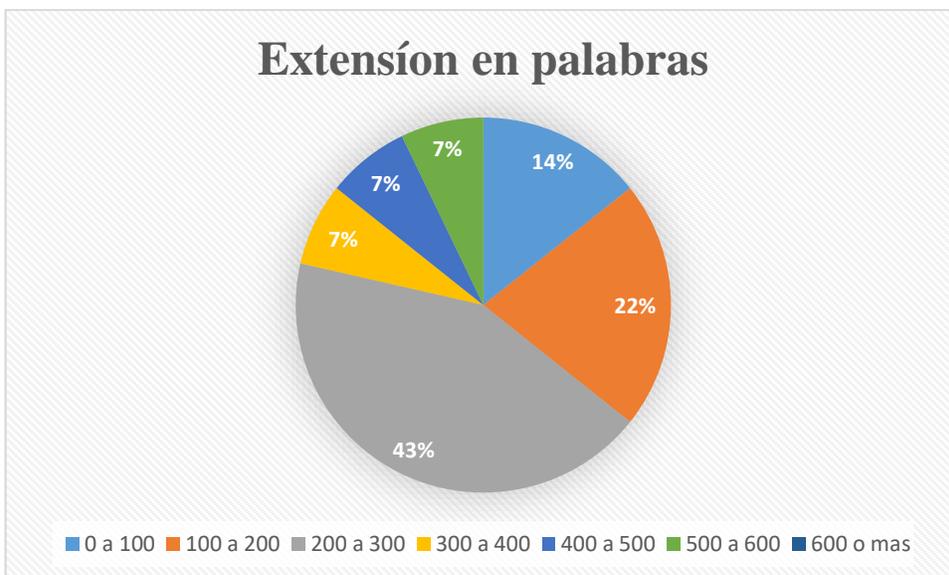
Diario El Tiempo: Gráfico 11



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

Por otra parte, en la variable décimo primera: Incluir información de ayuda, prevención y erradicación. En esta variable podemos observar que de las 14 noticias publicadas por diario El Tiempo, 14 no incluyen ninguno de estos tipos de información.

Diario El Tiempo: Gráfico 12

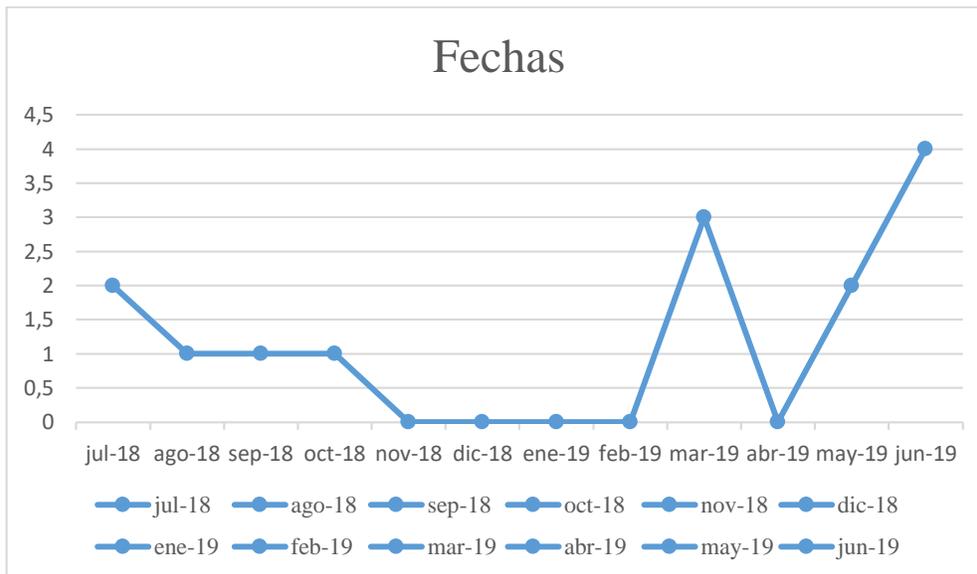


**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo



Para la décimo segunda variable: Extensión en palabras. Podemos observar la extensión que le destinó diario El Tiempo a sus 14 noticias sobre el caso mangajo, de la cuales, dos noticias tienen entre 0 a 100 palabras, tres de 100 a 200 palabras, seis de 200 a 300 palabras, una de 300 a 400 palabras, una de 400 a 500 palabras y una de 500 a 600 palabras.

Diario El Tiempo: Gráfico 13



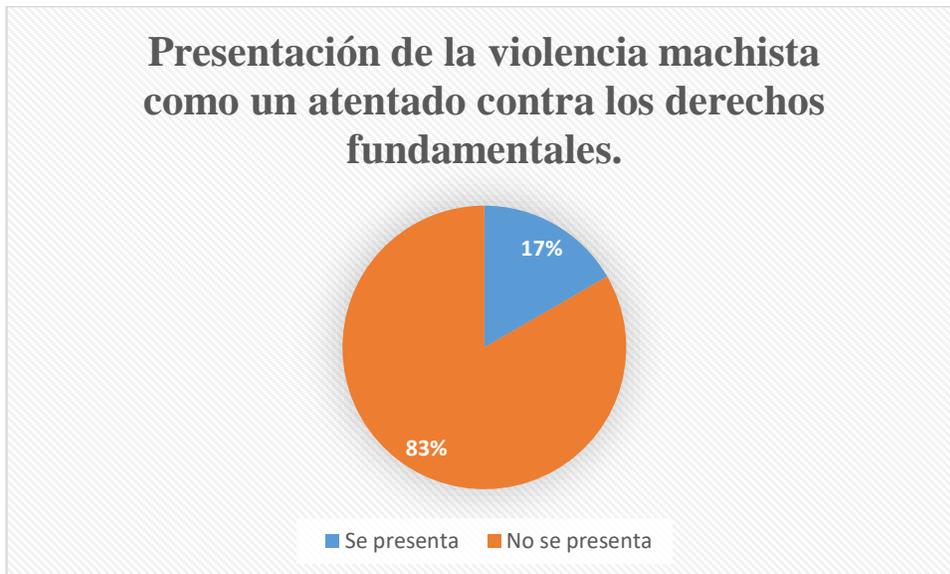
**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Tiempo

En la décimo tercera y última variable de la ficha: Fechas. Se puede observar que, durante el periodo establecido de tiempo, las 14 noticias sobre el caso mangajo por el diario El Tiempo fueron publicadas de la siguiente manera: dos en julio de 2018, una en agosto de 2018, una en septiembre de 2018, una en octubre de 2018, 3 en marzo de 2019, dos en mayo de 2019 y cuatro en junio de 2019.



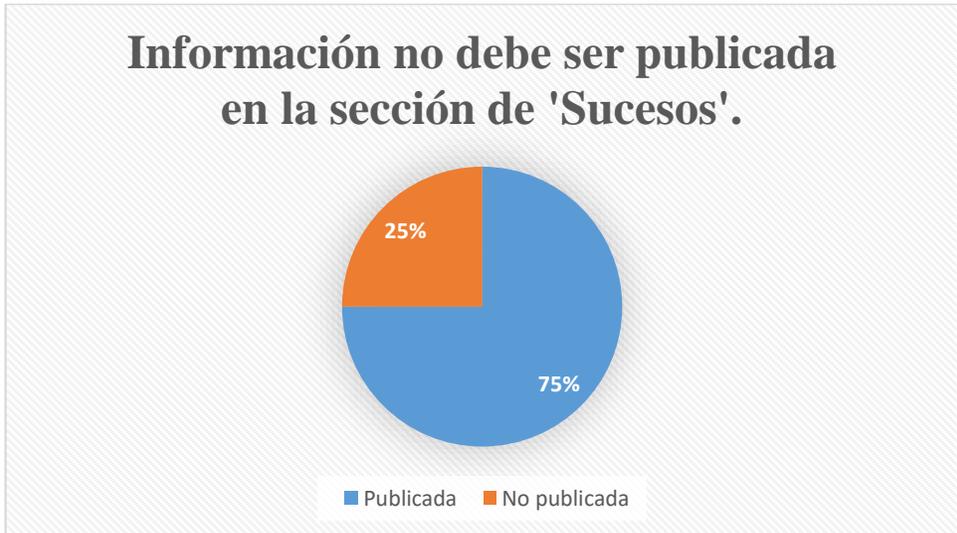
## Resultados diario El Mercurio

*Diario El Mercurio: Gráfico 1*



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

Para la primera variable de la ficha: Presentación de la violencia machista como un atentado contra los derechos. Podemos evidenciar que en las 12 noticias publicadas por el diario El Mercurio, en dos se presenta a la violencia machista como un atentado contra los derechos y en 10 no se presentan de esa manera.



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

En la segunda variable: Información no debe ser publicada en la sección de 'Sucesos'. Para esta variable se advierte que, en las 12 noticias publicadas por este medio, nueve fueron publicadas en la sección de sucesos y tres no lo hicieron.

Diario El Mercurio: Gráfico 3



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio



Pasando a la tercera variable: Seleccionar y diversificar las fuentes de información.

Aquí podemos observar que diario El Mercurio en sus 12 noticias publicadas sobre el caso mangajo uso un total de 21 fuentes de las cuales, 10 fueron jurídicas, tres policiales, tres familiares o personas cercanas y tres de colectivos.

*Diario El Mercurio: Gráfico 4*



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

En la cuarta variable: Respeto de derechos de las víctimas y de sus familiares. Queda claro que El Mercurio en sus 12 noticias publicadas sobre el caso, cumple en todas con lo propuesto en esta variable.



Diario El Mercurio: Gráfico 5



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

Igual resultado que en el punto anterior podemos evidenciar en la quinta variable: Respetar la presunción de inocencia. En donde el medio de comunicación diario El Mercurio cumple en sus 12 noticias publicadas sobre el caso mangajo con lo planteado por esta variable.

Diario El Mercurio: Gráfico 6



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio



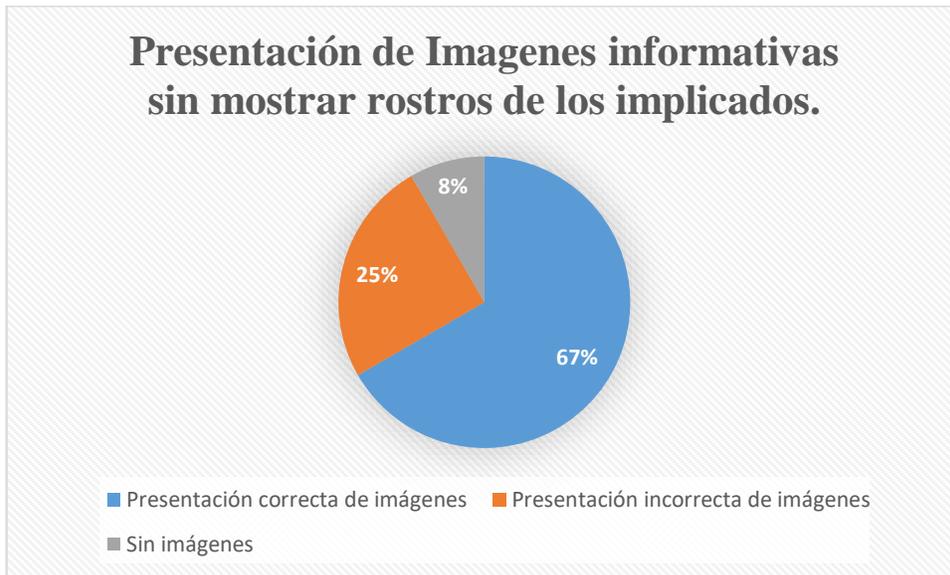
Para la sexta variable de la ficha: Se comunica sobre los tipos de violencia machista más difíciles de reconocer. Concluimos que el diario El Mercurio no cumple con esta variable en ninguna de sus 12 noticias publicadas sobre el caso.

*Diario El Mercurio: Gráfico 7*



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

Pasando a la séptima variable: Contenido sensacionalista y amarillista. Se puede observar que este medio de comunicación en sus 12 noticias publicadas, en ninguna de ellas tuvo este tipo de contenido.



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

En la octava variable: Presentación de imágenes informativas sin mostrar rostros de los implicados. En esta variable podemos se puede evidenciar que de sus 12 noticias publicadas sobre el caso mangajo, en ocho las imágenes fueron presentadas correctamente, en tres de manera incorrecta y una noticia fue publicada sin imagen.

Diario El Mercurio: Gráfico 9



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio



Por otra parte, en la novena variable: No se trata de justificar los hechos o culpar a las víctimas. Se advierte que en las 12 noticias publicadas por el diario El Mercurio en ninguna se justifican los hechos o se culpa a las víctimas.

*Diario El Mercurio: Gráfico 10*



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

Llegando a la décima variable de la ficha: Contextualizar la información. Se puede afirmar que el diario El Mercurio en sus 12 noticias publicadas sobre el caso mangajo, cumple con lo propuesto por esta variable.



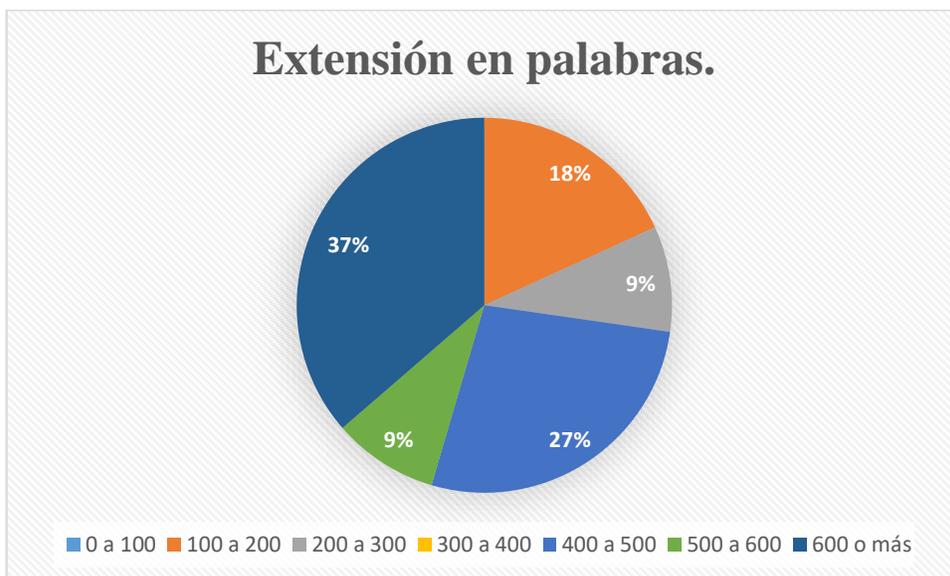
Diario El Mercurio: Gráfico 11



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

Para la décimo primera variable: Incluir información de ayuda, prevención y erradicación. Para este punto podemos observar que diario El Mercurio en sus 12 noticias publicadas sobre el caso mangajo, en una noticia incluyo este tipo de información, mientras que en 11 noticias no incluyo este tipo de información.

Diario El Mercurio: Gráfico 12

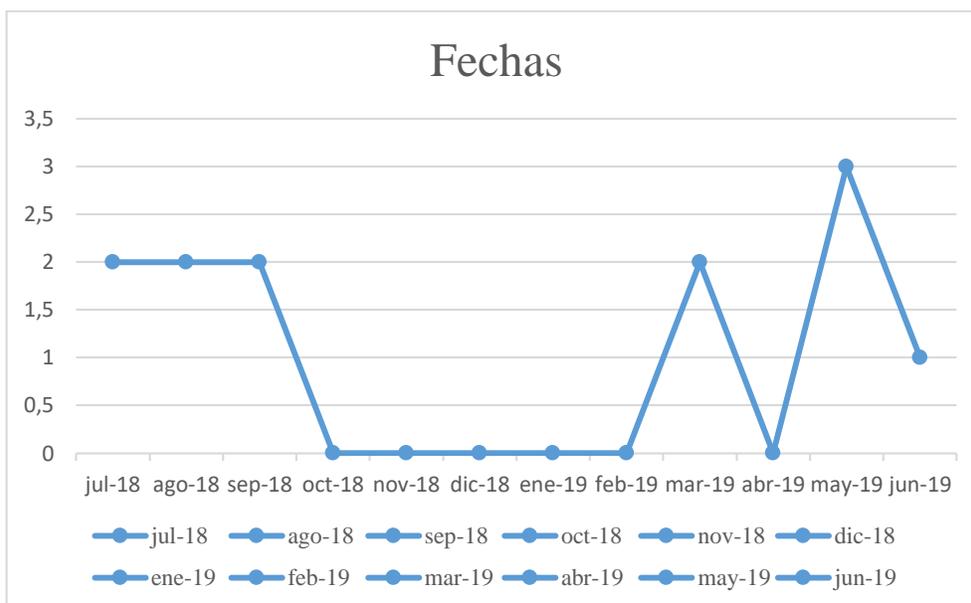


**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio



En la décimo segunda variable: Extensión en palabras. Para este punto se puede evidenciar cual fue la extensión que diario El Mercurio le destinó a sus 12 noticias sobre el caso mangajo, de las cuales, dos fueron de 100 a 200 palabras, una de 200 a 300 palabras, tres de 400 a 500 palabras, una de 500 a 600 y cuatro tuvieron de 600 o más palabras.

Diario El Mercurio: Gráfico 13



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de las noticias de diario El Mercurio

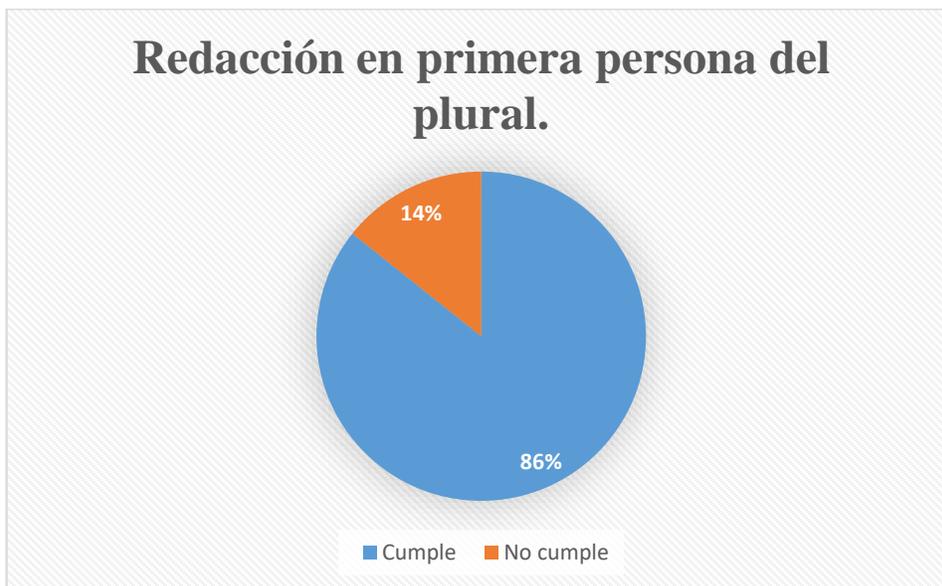
Para el final en la décimo tercera variable: Fechas. Se logra evidenciar que las 12 noticias de este medio de comunicación fueron publicadas de la siguiente manera, dos en julio de 2018, dos en agosto de 2018, dos en septiembre de 2018, dos en marzo de 2019, tres en mayo de 2019 y una en junio de 2019.



### 3.2 Resultados de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de ley

Es importante primero advertir que debido a las pocas publicaciones del colectivo Feminismo de ley, se decidió sumar las publicaciones de los dos colectivos seleccionados y efectuar un sólo análisis.

Colectivos: Gráfico 1



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos

Para la primera variable de la ficha de colectivos: Redacción en primera persona del plural. Se puede observar que, de las siete publicaciones de estos colectivos, seis cumplieron con esta variable y una no lo hizo.



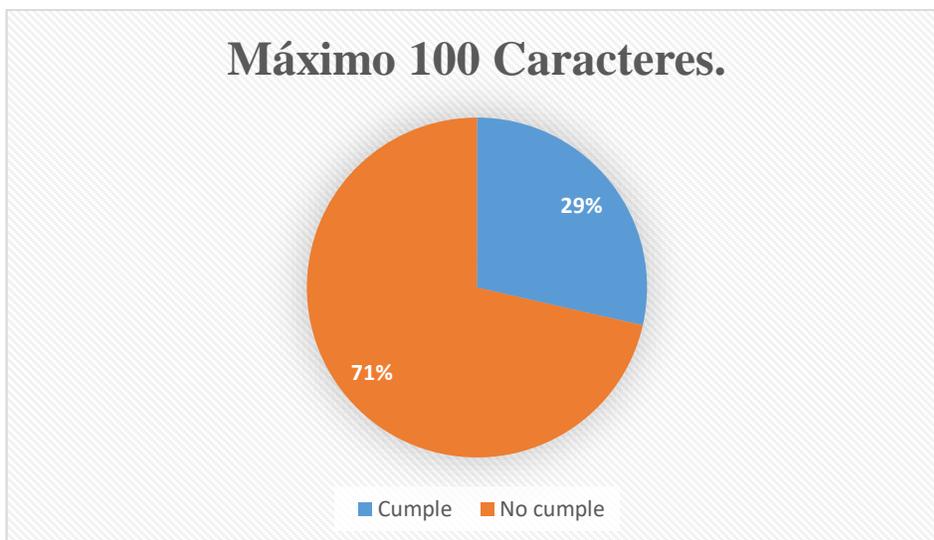
Colectivos: Gráfico 2



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos

En la segunda variable: Redacción informal y directa. se evidencia que de las siete publicaciones sobre el caso mangajo, dos cumplieron mientras que las cinco restantes no cumplieron con lo propuesto en esta variable.

Colectivos: Gráfico 3



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos



Pasando a la tercera variable: Máximo 100 caracteres. En este punto podemos advertir que, dos de las siete publicaciones realizadas cumplen en no sobrepasan los 100 caracteres, mientras que las cinco publicaciones restantes no lo cumplieron.

Colectivos: Gráfico 4



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos

Por otra parte, en la cuarta variable: Brindar información al lector sobre el problema. Podemos concluir que de las siete publicaciones que los colectivos realizaron sobre el caso mangajo, en seis se brindó este tipo de información, mientras que en una no se brindó.



Colectivos: Gráfico 5



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos

En la quinta variable de la ficha de análisis de contenido para colectivos: Denunciar y visibilizar la problemática, con una redacción en negativo. Para esta variable se puede observar que, de las siete publicaciones, en cinco se logró cumplir con lo propuesto por esta variable y en dos no se logró cumplir.

Colectivos: Gráfico 6



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos



Para la sexta variable: Involucrar a los usuarios y ciudadanía. En este punto se advierte que los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de ley en las siete publicaciones que realizaron, en tres cumplen con lo propuesto en la variable y en cuatro no lo hacen.

Colectivos: Gráfico 7



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos de ley

En la séptima variable: Promover participación. Nos encontramos con un resultado igual, los colectivos en sus siete publicaciones, tres promueven la participación, mientras que en cuatro no lo hacen.



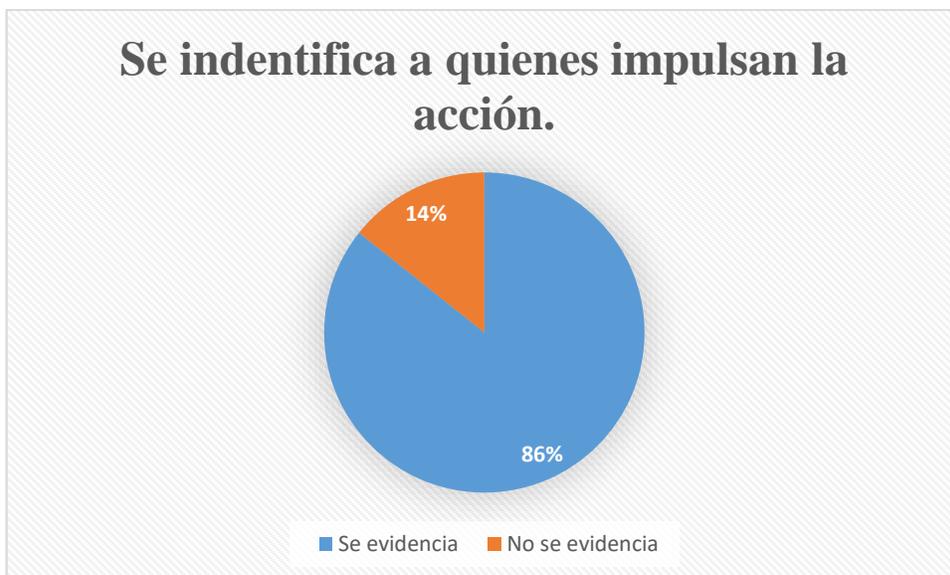
Colectivos: Gráfico 8



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos

Pasando a la octava variable: Propuesta de solución y sus beneficios. En esta variable podemos observar que, de las siete publicaciones analizadas, en cuatro se evidenció lo planteado por esta variable, mientras que en tres no se evidencia.

Colectivos: Gráfico 9



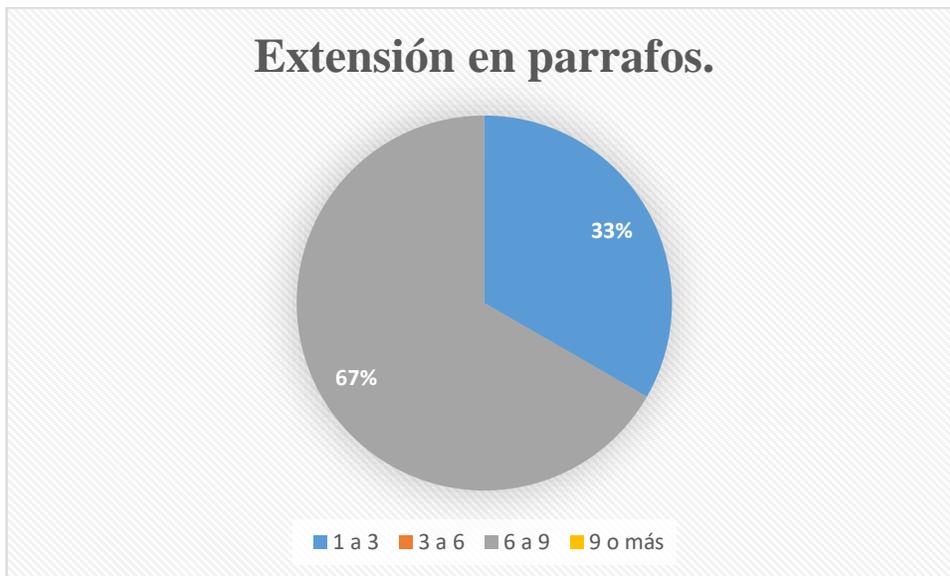
**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos



Para la novena variable de esta ficha: Se identifica a quienes impulsan la acción.

De las siete publicaciones que se realizaron sobre el caso mangajo por colectivos, en seis se evidencia lo sugerido por esta variable y en una no se evidencia.

Colectivos: Gráfico 10

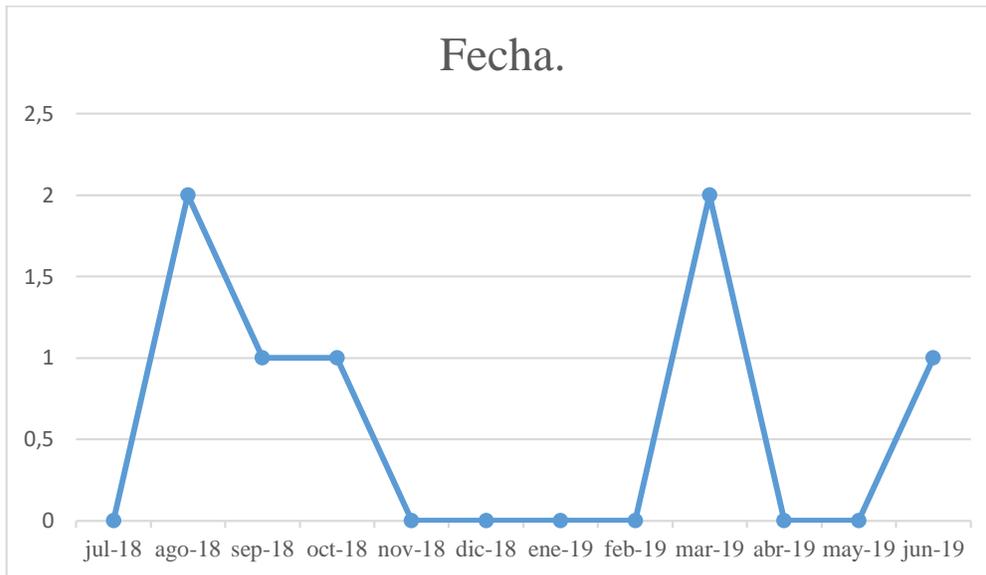


**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos

En la décima variable: Extensión en párrafos. Aquí se puede observar que de las siete publicaciones de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de ley, dos tienen una extensión entre 1 a 3 párrafos y cuatro de 6 a 9 párrafos. Es importante mencionar que la publicación faltante es una convocatoria a un plantón por lo cual la información colocada en esa publicación no está hecha en párrafos.



Colectivos: Gráfico 11



**Nota:** Elaboración propio con base a los resultados obtenidos del análisis de los colectivos

Para la última y décimo primera variable: Fechas. En este punto podemos observar cómo fueron distribuidas las publicaciones de los colectivos dentro del periodo de tiempo establecido que es de Julio de 2018 a junio de 2019. Se realizaron dos publicaciones en agosto de 2018, una en septiembre de 2018, una en octubre de 2018, dos en marzo de 2019 y una en junio de 2019.



## CAPÍTULO IV

### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COLECTIVOS

#### 4.1 Interpretación de resultados

##### 4.1.1 Medios de comunicación

En la primera variable de la ficha de análisis de contenido: Presentación de la violencia machista como un atentado contra los derechos. Es importante precisar que esta variable lo pretende evidenciar en los medios de comunicación en este caso en los diarios El Tiempo Y El Mercurio, es primeramente que casos como el mangajo, se los debe considerar como atentados graves contra los derechos, libertad y dignidad de las mujeres, además esta variable busca evidenciar en los medios de comunicación una posición de inferioridad de la mujer frente al hombre cuando ocurren este tipo de casos. Se analizaron un total de 26 noticias entre los diarios El Tiempo y El Mercurio, de las cuales dos noticias de los medios lograron presentar al caso mangajo como un atentando contra los derechos de las víctimas. Es importante mencionar que esas dos publicaciones fueron realizadas por el diario El Mercurio, mientras que por su parte El Tiempo en ninguna noticia presentó al caso mangajo como lo sugiere esta variable. Por lo tanto, se puede concluir que los medios seleccionados para esta investigación, no evidenciaron que los derechos de las victimas hayan sido atentados durante la cobertura del caso mangajo, únicamente lo hicieron en dos de las 26 noticias que se publicaron.

Para la segunda variable: La información no debe ser publicada en la sección “sucesos”. Podemos observar un resultado parecido al de la anterior variable, la cual nos



muestra que de las 26 noticias que fueron realizadas a lo largo de julio de 2018 a junio de 2019, sólo tres no fueron publicadas en la sección de sucesos, las cuales pertenecen a diario El Mercurio, mientras que todas las noticias que publicó diario El Tiempo fueron publicadas en la sección de sucesos. Lo que propone esta variable es que cuando existen casos de violencia hacia las mujeres como lo es el caso mangajo, las noticias que se realizan sobre este tipo de problemáticas, al ser publicadas en la sección de sucesos se les resta importancia como conflicto social, además en esta variable también se sugiere publicar estas noticias en secciones como “sociedad”. Sin embargo, los resultados del análisis al diario El Tiempo y El Mercurio indican que fue mínima la intención de sumarle importancia en cuanto a la ubicación de la noticia, lo cual también nos indica que en su mayoría el caso mangajo no tuvo en estos diarios un lugar con la importancia que amerita este tipo de caso.

Pasando a la tercera variable: Seleccionar y diversificar las fuentes de información. Es importante mencionar que esta variable se refiere a la búsqueda y al uso de fuentes que sean fiables o válidas, es decir se debe utilizar fuentes especializadas y oficiales como jueces, colectivos que defiendan a las mujeres, incluso hasta psicólogos o cualquier otra fuente que pueda aportar de esta manera a la noticia, además también se sugiere evitar testimonios de personas cercanas como los familiares. Teniendo en cuenta lo planteado en esta variable y tras realizar el análisis de las 26 noticias de los diarios seleccionados, en primer lugar, se debe mencionar que cinco noticias no contaron con ningún tipo de fuente de, las cuales cuatro fueron publicadas por El Tiempo y una por El Mercurio. De las 21 noticias que cuentan con fuentes, se puede advertir que entre los diarios El Tiempo y El Mercurio se utilizó un total de 35 fuentes, de las cuales 14 son del Tiempo y 21 del



Mercurio. De estas 35 fuentes utilizadas 17 son Jurídicas, diario El Mercurio utilizó 10 veces este tipo de fuente mientras que El Tiempo lo hizo siete veces. El segundo tipo de fuente más utilizado fue la de los colectivos con un total de 10, siendo cinco de El Mercurio y cinco de El Tiempo. También se utilizaron fuentes policiales, las cuales se usaron cinco veces, tres por diario El Mercurio y dos por diario El Tiempo. Y las fuentes a las que se recurrió de manera mínima fueron la de familiares o personas cercanas con un total de tres veces, cabe mencionar que sólo El Mercurio recurrió a este tipo de fuente. Con el resultado de este análisis y con lo propuesto por esta variable, es evidente que ambos diarios recurrieron a fuentes oficiales y especializadas como lo son las partes jurídicas o colectivos, lo cual aportó información relevante al caso mangajo.

La variable cuarta: Respeto de los derechos de las víctimas y sus familiares. Esta variable se refiere al especial cuidado que deben tener los medios de comunicación cuando informan sobre casos como el del mangajo, sugiriendo que se debe cuidar la integridad de las víctimas y su entorno, manteniendo el anonimato sin mostrar imágenes o datos personales. En este punto podemos evidenciar que de las 26 noticias que se publicaron entre El Tiempo y El Mercurio, en las 26 se respetó los derechos de las víctimas y sus familiares, evitando que exista algún tipo de re victimización o acoso por alguno de estos dos medios durante la cobertura que dieron al caso mangajo.

Para la quinta variable: Respetar la presunción de inocencia. Nos encontramos con un resultado igual que en la cuarta variable. De las 26 noticias publicadas, en todas se respeta la presunción de inocencia. Esto indica que, según lo propuesto por esta variable, tanto diario El Tiempo como diario El Mercurio, en sus publicaciones nunca trataron como culpable o inocente al acusado, siempre fue abordado como un supuesto agresor o



violador, además siempre informaron sobre los avances del caso que realizaron los actores legales, es importante también remarcar la resolución judicial fue la que permitió informar a estos diarios que Juan Andrés Vintimilla es culpable y cuáles serían sus sentencias.

Pasando a la sexta variable: Se comunica sobre los tipos de violencia machista más difíciles de reconocer. Es necesario entender que esta variable busca la existencia de varias formas en las que se manifiesta la violencia de género en los medios de comunicación que abordan este tema. Esta variable propone que la violencia no sólo es una agresión física o en el caso mangajo una violación, también es importante mencionar la violencia psicológica, económica o en ámbitos sociales y laborales, ya que en muchas ocasiones para los lectores este tipo de agresiones pasan desapercibidas. Tras el análisis a las noticias de diario El Tiempo y El Mercurio, del total de las 26 noticias publicadas sobre el caso mangajo, en ninguna se comunicó sobre algún otro tipo de violencia como está sugerido en esta variable, por lo cual, para estos medios, la violencia de género sólo se la abarcó como violación y no se consideraron otros tipos de violencia durante todo el tiempo que hicieron cobertura sobre el caso.

En la séptima variable: Contenido sensacionalista y amarillista. Tras el análisis respectivo de las 26 noticias de los diarios El Tiempo y El Mercurio, podemos determinar que estos diarios no presentan contenido sensacionalista o amarillista en sus publicaciones sobre el caso mangajo, lo cual significa según lo propuesto en esta variable que estos diarios no expusieron datos sobre las víctimas ni del agresor, además evitaron una descripción detallada del crimen o en este caso de una violación, por lo tanto el trabajo de cobertura que realizaron estos medios al caso mangajo contribuye a que estos hechos de violencia contra la mujer no se sean banalizados.



Para la octava variable: Presentación de imágenes informativas sin mostrar rostros de los implicados. En este punto se evidencia que en las 26 noticias que fueron publicadas por los medios seleccionadas sobre el caso mangajo, 18 fueron presentadas de manera correcta, cuatro de manera incorrecta y cuatro noticias no contaron con imágenes. Primero es importante mencionar que lo que pretende evidenciar esta variable es que las imágenes de los medios sean puramente informativas para, así evitar concentrar la atención en las personas implicadas y su entorno. Por lo cual podemos afirmar que los diarios El Tiempo y El Mercurio lograron en su mayoría aportar informativamente con sus imágenes y en cuatro publicaciones evitaron usar imágenes lo, cual también evita la atención en las personas involucradas en el caso mangajo, pero de igual manera no aportan información en esas noticias y, finalmente en cuatro noticias las imágenes no tuvieron un aporte informativo. De manera general estos diarios utilizaron imágenes que aportaron información a las notas sin enfocarse en el acusado, víctimas u otras personas vinculadas al caso.

En la novena variable: No se trata de justificar los hechos o culpar a las víctimas. En esta variable tras el análisis de las 26 noticias que publicaron los diarios El Tiempo y El Mercurio sobre el caso mangajo, en ninguna de estas se justificaron los hechos, esto advierte que según lo propuesto por esta variable tanto El Tiempo como El Mercurio no mostraron una relación de causa o efecto para que se dé este acto de violencia además tampoco profundizaron en las circunstancias personales de las víctimas, dejando en segundo plano la situación sociocultural de las personas implicadas, es decir que por medio del abordaje realizado por estos diarios se contribuye a que la violencia de género sea percibida como una problemática universal sin ninguna clase de distinción.



Pasando a la décima variable de esta ficha de análisis de contenido para medios de comunicación: Contextualizar la información. Para este punto de las 26 publicaciones sobre el caso mangajo, en 23 se contextualizó la información lo que nos indica que en esas noticias se expuso antecedentes sobre el caso y se dio seguimiento el proceso penal, lo cual permitió que el lector pueda comprender el problema y en las instancias en las que se encontraba el caso, por lo cual incluir este tipo de información ayuda a dar mayor relevancia a este tipo de procesos. Sin embargo, esto no se logró en tres de las 26 noticias, las cuales fueron publicadas por diario El Tiempo, pero es importante remarcar que en la mayoría de las publicaciones sobre el caso mangajo estos diarios lograron cumplir con lo propuesto en esta variable.

Para la décimo primera variable: Incluir información de ayuda, prevención y erradicación. En esta variable se propone que los medios de comunicación que cubren casos de violencia contra las mujeres deben hacer visibles las redes de ayuda y recursos de ayuda para mujeres, que se puedan encontrar siendo víctimas de este tipo de violencia. Tras el análisis de las 26 noticias que fueron publicadas por los diarios, se evidencia que sólo en una noticia se incluyó este tipo de información publicada por diario El Mercurio, lo cual indica que en la cobertura realizada por estos dos diarios no logran hacer visibles las redes de ayuda o prevención para este tipo de violencia ya, que su inclusión en las noticias fue en una de 26.

En la décimo segunda variable: Extensión en palabras. Lo que se busca por medio de esta variable es establecer o evidenciar cuánta fue la extensión que los diarios El Tiempo y El Mercurio dedicaron a la cobertura del caso mangajo. Por parte de diario El Tiempo sus 14 noticias se dividieron de la siguiente manera: dos noticias de 0 a 100



palabras, tres de 100 a 200 palabras, seis de 200 a 300 palabras, una de 300 a 400, una de 400 a 500 palabras y una de 500 a 600 palabras, esto evidencia que este diario en su mayoría usó una extensión de 200 a 300 palabras para abordar el caso mangajo. Por su parte diario El Mercurio dividió sus noticias de la siguiente manera: dos noticias de 100 a 200 palabras, una de 200 a 300 palabras, tres de 400 a 500 palabras, una de 500 a 600 y cuatro fueron de 600 o más palabras. Se puede evidenciar que este medio tuvo variedad en cuanto a la extensión de sus notas sin embargo prevalece que utilizó en mayor cantidad notas de 600 palabras o más con un total de cuatro publicaciones. Tras el análisis podemos observar que El Mercurio publicó 12 noticias de mayor extensión sobre el caso, diario El Tiempo con 14 noticias supera en publicaciones a El Mercurio sin embargo sus publicaciones son de menor extensión.

Para la décimo tercera y última variable de esta ficha de análisis de contenido para medios de comunicación: Fechas. Al igual que en la anterior variable en este punto se pretende evidenciar las fechas y la cantidad de noticias que fueron publicadas durante el abordaje del caso mangajo para así conocer en que fechas se le dio mayor cobertura y por lo tanto mayor relevancia a este caso. Diario el tiempo distribuyó sus noticias de la siguiente manera: dos en julio de 2018, una en agosto de 2018, una en septiembre de 2018, una en octubre de 2018, tres en marzo de 2019, dos en mayo de 2019, y cuatro en junio de 2019. Podemos afirmar que este diario publicó una mayor cantidad de noticias sobre el caso mangajo en junio de 2019 con un total de cuatro publicaciones, es importante mencionar que ese mes fue en el que se conoció la primera sentencia de este caso, es decir diario El Tiempo a lo largo del abordaje dio mayor relevancia a través de la cantidad de publicaciones a la sentencia del caso. Por el lado de diario El Mercurio se publicó de la



siguiente manera: dos en julio de 2018, dos en agosto de 2018, dos en septiembre de 2018, dos en marzo de 2019, tres en mayo de 2019, una en junio de 2019. A diferencia de diario El Tiempo, El Mercurio no enfatizó en la sentencia del caso, publicando sólo una noticia sobre ese suceso, sin embargo, dio mayor relevancia al proceso del juicio previo a la sentencia, lo cual se dio en mayo de 2019 mes en el que este medio de comunicación publicó la mayor cantidad de noticias en un mes, con tres noticias le dio mayor importancia a este momento del abordaje del caso.

#### **4.1.2 Interpretación de resultados: colectivos**

En la primera variable de la ficha de análisis de contenido para colectivos: Redacción en primera persona del plural. Esta variable lo que busca en las publicaciones es que los lectores logren identificar y perciban cercanos a quienes están detrás de la publicación y sus propuestas frente a un problema para así involucrar e invitar a la interacción con los lectores. Tras el análisis a las publicaciones de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley se evidencia que en seis publicaciones cumplió con esta variable y en una no logró. Lo cual indica que por medio de la redacción estos colectivos lograron mostrarse como cercanos y posicionar sus propuestas a sus lectores.

Para la segunda variable: redacción informal y directa. esta variable pretende que las publicaciones de los colectivos contengan un lenguaje común y fácil de entender para sus lectores y evitar vocabulario especializado, además estas publicaciones deben ser directas, es decir, el problema que los colectivos quieren evidenciar o cambiar debe ser de manera sencilla y clara. De las siete publicaciones analizadas sobre el caso mangajo, se observa que en cinco no se cumplió con lo propuesto en esta variable y en dos si se logró.



Podemos advertir que en su mayoría los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley no lograron sintonizar con sus lectores a través de la redacción y tampoco dejar claras sus propuestas.

Pasando a la tercera variable: Máximo 110 caracteres. Esta variable sugiere que las publicaciones en las redes sociales deben ser cortas para así invitar a los lectores a enterarse sobre el tema y la problemática. En esta variable se puede observar tras el análisis que de las siete noticias en dos se cumple con lo propuesto en este punto mientras, que en cinco no se logra cumplir. Por lo cual en la mayor parte de las publicaciones los colectivos no logran llamar la atención de los lectores para que se enteren sobre el tema o la problemática que abordaron.

Para la cuarta variable: Brindar información al lector sobre el problema. En este punto se propone que los colectivos que abordaron el caso mangajo proporcionen información y datos para que así el lector pueda opinar con fundamentos sobre la problemática. Tras el análisis podemos observar que con gran mayoría las publicaciones de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley, procuraron brindar información que se sea pertinente para generar opinión en los lectores con un total de seis publicaciones y solamente en una no se incluyó este tipo de información.

En la quinta variable: Denunciar y visibilizar la problemática, con una redacción en negativo. En esta variable se resalta la importancia de que las publicaciones sobre el caso mangajo estén redactadas en negativo ya que eso ayuda a que se visibilice de mejor manera la problemática y que impactos tiene en la sociedad como también en la vida de las personas involucradas. Tras el análisis realizado podemos observar que de las siete publicaciones realizadas por los colectivos en cinco se utilizó este tipo de redacción



mientras que en dos no se lo hizo. Lo que indica que en su mayoría se logra por medio de la redacción que los lectores se involucren y que identifiquen los impactos que puede tener casos como el del mangajo.

Para la sexta variable: Involucrar a los usuarios y ciudadanía. Primero es importante mencionar que esta variable propone que es necesario involucrar a las personas por medio de las publicaciones para así buscar un cambio a determinadas realidades, además, si se promueve un involucramiento las personas podrían ser parte del debate público y la vida política para cambiar problemáticas como la violencia hacia la mujer. Para esta variable nos encontramos con que, de las siete publicaciones que se realizaron tres de ellas buscan involucrar a las personas mientras que cuatro publicaciones es decir la mayoría no cuentan con ningún contenido que promueva algún tipo de involucramiento.

Pasando a la séptima variable: Promover la participación. En este punto se busca que dentro de las publicaciones exista un llamado a la acción propuesta por los colectivos, para que las personas además de involucrarse participen frente a una situación o problemática como lo es el caso mangajo. Tras el análisis se evidencia un resultado igual al de la variable sexta, es decir, en tres de las publicaciones tuvieron un contenido que invite a los lectores a la participación, pero en la mayoría es decir en cuatro de las siete publicaciones no se encontró un contenido que promueva a participación ciudadana.

En la novena variable: Propuesta de solución y sus beneficios. Tras el análisis que se efectuó se pudo determinar que en cuatro de las siete publicaciones que realizaron estos colectivos sobre el caso mangajo se evidenció una propuesta de solución y sus beneficios, por otra parte, en las tres publicaciones restantes no se evidencia ningún tipo de propuesta. Según lo propuesto por esta variable, estos resultados nos indican que en la mayoría de



publicaciones los colectivos además de visibilizar e involucrar a los usuarios proponen soluciones para resolver problemáticas sociales como lo es el caso mangajo y cómo estas podrían beneficiar a la sociedad.

Pasando a la décima variable: Se identifica a quienes impulsan la acción. Esta variable lo que busca es que dentro de las publicaciones que los colectivos han realizado en su seguimiento al caso mangajo, es que a todas sus propuestas y acciones que proponen dejen claro quiénes son los que impulsan dichas acciones, así el lector tendrá claro quiénes son y qué postura tienen frente a casos como el del mangajo. Tras el análisis a las publicaciones de los colectivos Sororidad Cuenca y Feminismo De Ley, se evidenció que en la gran mayoría de las publicaciones es decir en seis de las siete está claro quiénes están detrás de dichas publicaciones, su contenido y propuestas, mientras que sólo en una publicación no se logra evidenciar quiénes están detrás de dicha publicación y propuesta.

En la variable décimo primera: Extensión en párrafos. En esta variable lo que se pretende evidenciar es la cantidad en extensión que se destinó para las publicaciones sobre el seguimiento al caso mangajo por parte de los colectivos seleccionados. Es importante mencionar que de las siete publicaciones una era una convocatoria a un plantón por lo cual no estaba estructurada por párrafos. Las seis publicaciones restantes en cuanto a extensión en párrafos fueron realizadas de la siguiente manera, dos publicaciones de 1 a 3 párrafos, y cuatro publicaciones de 6 a 9 párrafos. Esto demuestra que en la mayoría de las publicaciones los colectivos dieron importancia en cuanto a extensión en las publicaciones, lo que les permitió colocar mayor cantidad de extensión en el seguimiento del caso mangajo.



Para la décimo primera y última variable de esta ficha de análisis de contenido para colectivos: Fechas. En este punto se busca evidenciar cuántas publicaciones realizaron los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley durante el tiempo establecido para esta investigación que es desde julio de 2018 hasta junio de 2019, las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera, dos en agosto de 2018, una en septiembre de 2018, una octubre de 2018, dos en marzo de 2019 y una en junio de 2019. Esto evidencia que los colectivos tuvieron mayor publicación en agosto de 2018, momento en el que se empezó con la formulación de cargos contra el Mangajo y en marzo mes en el que la jueza llamó a juicio al Mangajo, por lo tanto, podemos afirmar que esos meses fueron importantes para los colectivos ya que fue cuando realizaron más publicaciones.



## CONCLUSIONES

Tras realizar los análisis y sus respectivas conclusiones, es necesario finalizar este trabajo de investigación, evidenciando cómo se logró cumplir con el objetivo general: Analizar la manera en que se construyeron las representaciones mediáticas del caso mangajo en El Tiempo y El Mercurio y colectivos defensores de DDHH que existen en la ciudad. Previamente es pertinente evidenciar, cómo se cumplieron los objetivos específicos para así alcanzar al cumplimiento del objetivo general de esta investigación.

En primer lugar, tenemos al primer objetivo específico: Identificar las noticias difundidas sobre el caso mangajo en Facebook por parte de los diarios El Tiempo y El Mercurio. Para alcanzar este objetivo, como primer paso se estableció un periodo de tiempo, el cual comprende desde julio de 2018 hasta junio de 2019, teniendo en cuenta que en este lapso se realizó la primera denuncia en contra del Mangajo y también en este tiempo establecido se conoció la primera sentencia del caso.

Se puede evidenciar que se cumplió con lo establecido en este objetivo, por medio de la delimitación del tiempo en que se realizó la investigación, también por medio de la recopilación de las noticias que se publicaron en la red social Facebook por parte de diario El Tiempo y El Mercurio, por lo cual consiguió compilar un total de 26 noticias entre los dos medios seleccionados que fueron difundidas en la red social Facebook sobre el caso mangajo entre julio de 2018 y junio de 2019.

Pasando al segundo objetivo específico: Establecer cuáles son los discursos que prevalecen en las publicaciones entre El Tiempo, El Mercurio y colectivos defensores de DDHH. Este objetivo se logró alcanzar gracias al análisis que se realizó a las noticias



publicadas de los diarios El Tiempo y el Mercurio, y de los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley.

Por el lado de los medios de comunicación El Tiempo y El Mercurio, encontramos que en variables como: seleccionar y diversificar las fuentes de información; respeto de derechos de las víctimas y de sus familiares; respetar la presunción de inocencia; contenido sensacionalista y amarillista; presentación de imágenes informativas sin mostrar rostros de los implicados; no se trata de justificar los hechos o culpar a las víctimas; contextualizar la información. Los medios cumplen con lo propuesto por estas variables, por lo cual, según lo expuesto por Manuel Martín Serrano, El Tiempo y El Mercurio publicaron contenido informativo veraz y suficiente durante la cobertura del caso mangajo. Por otra parte, en las variables: presentación de la violencia machista como un atentado contra los derechos; información no debe ser publicada en la sección de 'Sucesos'; se comunica sobre los tipos de violencia machista más difíciles de reconocer; incluir información de ayuda; prevención y erradicación. Las cuales tienen como objetivo publicar las noticias con un contenido que busque la visibilización, y también la participación de los medios para el cambio social de problemáticas como el caso mangajo. Tras el análisis respectivo de las 26 noticias de los diarios El Tiempo y El Mercurio, en cuanto a variables que promueven contenido como el recientemente expuesto, se identifica que en estos medios no existe un contenido como lo proponen Gutiérrez y Zurbano de visibilización y de participación en los cambios sociales.

Por parte de los colectivos en las siete publicaciones que fueron analizadas se puede observar que cumplen en sus publicaciones con contenidos propuestos en las siguientes variables: brindar información al lector sobre el problema, denunciar y



visibilizar la problemática, con una redacción en negativo, involucrar a los usuarios y ciudadanía, promover participación, propuesta de solución y sus beneficios. Estos resultados evidencian que, según lo propuesto por autores como Casero, Azuelo y Tapia el contenido de los colectivos durante el seguimiento al caso mangajo, denunció, visibilizó, impulsó acciones con soluciones y beneficios y también en las publicaciones se llamó a la acción e involucramiento de la ciudadanía frente al caso.

Para el tercer objetivo específico: Determinar diferencias y similitudes en las representaciones mediáticas de medios tradicionales y colectivos defensores de DDHH. Podemos determinar por medio a lo establecido en el segundo objetivo específico que los diarios El tiempo y El Mercurio y los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley se diferencian de la siguiente manera, en los medios predomina un contenido informativo sobre el proceso judicial, si bien es cierto que se determinó que los medios pueden ser partícipes del cambio frente a una problemática social en este caso no fue así ya, que estos diarios realizaron su labor de informar sobre la denuncia, proceso y sentencia del caso, lo cual marca diferencia con el trabajo realizado por los colectivos ya que por esencia tienen otros objetivos frente a casos como el del mangajo, esto se refleja en el contenido de sus publicaciones las cuales tienen como punto central la visibilización, denuncia, involucramiento y llamado a la acción. Como último punto es necesario mencionar cuál es la similitud identificada entre los diarios y los colectivos, coinciden en la importancia que le dieron al caso ya que tanto diarios como colectivos de acuerdo a sus objetivos incluyeron al caso mangajo en sus agendas y realizaron el respectivo seguimiento del mismo.



Para finalizar es necesario mencionar cómo se logró alcanzar el objetivo general: Analizar la manera en que se construyeron las representaciones mediáticas del caso mangajo en El Tiempo y El Mercurio y colectivos defensores de DDHH que existen en la ciudad. Al cual se llega a través de los tres objetivos específicos en los cuales se recopiló el material, el cual sería analizado por medio de variables, lo que permitió establecer la manera en la que se construyó el contenido o representaciones mediáticas sobre el caso por parte de los colectivos y los medios de comunicación. Con ello se puede concluir de la siguiente manera, durante el periodo establecido desde julio de 2018 hasta junio de 2019, los diarios El Tiempo y El Mercurio realizaron una cobertura informativa sobre el caso mangajo dando prioridad al proceso judicial y a la sentencia del caso, cobertura que se realizó de manera correcta en aspectos como: proteger la identidad de los involucrados, usar fuentes oficiales y evitar narrar de manera detallada los hechos de violencia, aspectos que brindaron una información veraz y oportuna a los lectores. Por otra parte, los mismos diarios fallaron en aspectos que ayudarían a visibilizar y erradicar la violencia de género, sin colocar en la cobertura del caso aspectos como: información de ayuda para víctimas de la violencia de género, presentar el caso como un atentado a los derechos de las mujeres y visibilizar la violencia machista. Por su parte los colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo De Ley realizaron una cobertura correcta a través de la cual lograron visibilizar y denunciar el caso mangajo ya que en las publicaciones se colocaron aspectos como: soluciones y beneficios frente al caso, una redacción en negativo para denunciar la problemática y llamados a la acción. Sin embargo, los colectivos no tuvieron una adecuada cobertura en la cantidad de publicaciones que realizaron en el periodo de tiempo que se estableció para esta investigación, en el cual solo realizaron siete publicaciones entre los dos colectivos, por lo tanto, se limitó la visibilización y denuncia del caso.



## **RECOMENDACIONES**

Como cierre de esta investigación se cree pertinente hacer recomendaciones con base al análisis, resultados y conclusiones que se obtuvieron durante el proceso y la finalización de este trabajo de titulación. Creemos necesario que para futuras investigaciones sobre el caso mangajo, medios de comunicación y colectivos o temáticas similares. Sería pertinente incluir a la audiencia en el análisis, ya que conocer como fue la percepción de la audiencia frente a las noticias de los diarios permitiría conocer con mayor exactitud si las noticias sobre el caso cumplen con sus objetivos, y de igual manera en el caso de los colectivos, analizar la audiencia permitiría conocer si sus publicaciones cumplen con sus objetivos.



## REFERENCIAS

- Aguilar Freire, D., & Rodríguez Hidalgo, C. (2018). El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio . *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 13-32.
- Azuela, M., & Tapia, M. (2013). CONSTRUYENDO CIUDADANÍA DESDE EL ACTIVISMO DIGITAL. *Alternativas y Capacidades A.C.*, 10.
- Bolívar, U. T. (Enero de 2016). *Universidad Tecnológica de Bolívar*. Obtenido de Universidad Tecnológica de Bolívar: <https://www.utb.edu.co/>
- Bonvin, A. (2007). *La prensa digital: Lenguaje y características*. Granada: Universidad de Granada.
- Candale, C. (2017). Las características de las redes sociales y las posibilidades de expresión abiertas por ellas. La comunicación de los jóvenes españoles en Facebook, Twitter e Instagram. *Colindancias* , 205.
- Carballido, P. (2009). Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del "framing". *Retos de la comunicación ante la violencia de género* (págs. 157-174). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Casas, A. S. (2007). *La comunicación de masas*. Barcelona: UOC.
- Casero, A. (2015). Estrategias y prácticas comunicativas del activismo. *Historia y Comunicación Social*, 540.
- Castells, M. (1997). *LA ERA DE LA INFORMACIÓN* . massachusetts : Blackwell publishers .
- CEAV. (2017). *Gobierno de México* . Obtenido de Gobierno de México : [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334077/Manual\\_periodistas\\_final\\_\\_booklet\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334077/Manual_periodistas_final__booklet_.pdf)
- Celaya, J. (2008). *La empresa en la web 2.0*. España: Planeta.
- Codina, L. (2000). *El libro digital y la www*. Madrid: Tauro ediciones .
- Contreras, E. M. (2018). Activismo, movimientos y participación social de las personas con diversidad funcional surante la transición a la democracia. *Historia contemporánea* , 750 .
- Cronin, H., & karena, P. (2008). *Xarxanet*. Obtenido de Xarxanet: <https://xarxanet.org/biblioteca/voluntariado-y-activismo-social-formas-de-participacion-en-el-desarrollo-humano>
- Cruz, M. A. (2012). Los medios de comunicación y su papael en la construccion y deonstruccion de identidades: apuntes criticos para una reflexion inconclusa. *Reflexiones* , 189-199.



- De La Cueva, J. (2015). *Manual del Cirberactivista*. Bandaáparte.
- Domínguez, E. (2012). *Medios de comunicación masivo*. Red tercer milenio .
- Echeverria, J. (1999). *LOS SEÑORES DEL AIRE: TELEPOLIS Y EL TERCER ENTORNO*. Barcelona : Destino.
- Enrique Alcaraz Varó, M. A.-L. (2004). *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona : Ariel.
- Estado, F. G. (julio de 2018). *Fiscalía General del Estado* . Obtenido de Fiscalía General del Estado : <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-mangajo/>
- Estado, F. G. (julio de 2019). *Fiscalía General del Estado*. Obtenido de Fiscalía General del Estado: <https://www.fiscalia.gob.ec/caso-mangajo/>
- Exposito, F. (2011). Violencia de genero . *Mente y Cerebro*, 20-25.
- Fajardo, E. (18 de Diciembre de 2020). Mviento Sororidad. (M. Martines, Entrevistador)
- Garcia, M. d., Del Hoyo Hurtado, M., & Cristobal Fernandez . (2014). Jovenes Compromentidos en la red: el papel de las redes sociales. *Comunicar*, 37. Obtenido de Comunicar.
- Gaspar, J. M. (1999). Técnicas cualitativas para la investigación en salud pública. *Gaceta Sanitaria*, 312-319. Obtenido de Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Gutiérrez, M. E., & Zurbano, B. (2010). El Periodismo Social como una nueva forma de "narrarnos". La necesidad de reconocernos como agentes en la construcción mediática de los casos de violencia de género. *II congreso internacional latina de comunicación social* , (pág. 8). Tenerife.
- Herrera, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Reflexiones*, 123.
- ITPC. (2018). *itpcglobal*. Obtenido de itpcglobal: [itpcglobal.org](http://itpcglobal.org)
- Kaplún, M. (1985). *EL COMUNICADOR POPULAR*. Quito: Ciespal.
- Laudano, C. (3 de Agosto de 2015). *Marcha*. Obtenido de Marcha: <https://www.marcha.org.ar/movilizacion-por-niunamenos-entre-el-activismo-digital-y-elfeminismolohizo/>
- Marín, F., & Ignacio, A. (2011). El tratamiento informativo de las víctimas de violencia de género en Euskadi. *Comunicación y sociedad* , 435-466.
- Martinez, V. N., & Gutierrez, M. (2009). *Violencia doméstica contra las mujeres en la prensa escrita*. Real: Ediciones de Castilla-La Mancha.
- Mcluhan, M. (1989). *The Global Village*. Oxford: Oxford University .
- Mcquail, D. (1985). *INTRODUCCION A LA TEORIA DE LA COMUNICACION DE MASAS*. Barcelona : Paidós Iberica.
- Mercurio, E. (27 de julio de 2018). *El Mercurio* . Obtenido de El Mercurio : <https://ww2.elmercurio.com.ec/2018/07/27/policia-detiene-a-presunto-implicado-en->



violacion/?fbclid=IwAR0w8B6InYkr7X1IPVBOEe8rNyrzxZ-jE6z-mULOM5YByvMz1iaLDG\_j5Uo

Mercurio, E. (18 de octubre de 2019). *El Mercurio*. Obtenido de El Mercurio:  
<https://ww2.elmercurio.com.ec/quienes-somos/>

OMS. (2013). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud:  
[https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/rhr12\\_37/es/](https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/rhr12_37/es/)

Rico, N. (1996). *Naciones Unidas, CEPAL*. Obtenido de Naciones Unidas, CEPAL:  
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5855>

Salaverria, R. (2005). *Redaccion periodistica en internet*. Pamplona: Universidad de Navarra.

Serrano, M. M. (1984). Las funciones sociales que cumplen los medios de comunicacion de masa.  
*Anàlisi: Quaderns de comunicació i cultura*, 199-207.

Shannon, C. W. (1948). *The Mathematical Theory of Communication*. Illinois : Urbana.

Socorro, M. d. (2000). *Comunicacio oral practicas y fundamentos estrategicos*. Monterrey:  
Pearson Educación.

Telegrafo, E. (12 de Abril de 2018). *El Telegrafo*. Obtenido de El Telegrafo:  
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional/1/diarioeltiempo-cuenca-ecuador>

Tenesaca, X. (2013). *Universidad De Cuenca*. Obtenido de Universidad De Cuenca:  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/4206>

Tiempo, E. (27 de julio de 2018). Prision preventiva para presunto violador de adolescente.  
Cuenca, Azuay, Ecuador.

Tiempo, E. (2019). *Diario El Tiempo*. Obtenido de Diario El Tiempo:  
<https://www.eltiempo.com.ec/noticias/sucesos/9/mangajo-llamado-juicio?fbclid=IwAR2xSKighGI9nd9m6IOHqd9G6YiXOekQgPfro9S8tlssqaLNoINU9MIA6kY>

Ulloa Luna, J. L., & Spiller, A. (2014). La cobertura informativa de la violencia de género en medios impresos de Guadalajara, Jalisco, México. El caso de Imelda Virgen. *II Congreso Internacional de Comunicación y Género*, (pág. 651). Sevilla.

UNESCO. (2006). *UNESCO*. Obtenido de UNESCO: <https://es.unesco.org/>

Vieites, B. (2016). *El tratamiento informativo de la violencia de genero en la prensa escrita*. Valladolid: Universidad de Valladolid .

Zermeño, F. J.-F. (1995). *Taller de análisis de la comunicación I*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.

## ANEXOS

### Anexos 1: Diario El Tiempo

Diario del 27 de julio de 2018

12

📌 **Sucesos**

www.eltiempo.com.ec

# Investigan delitos sexuales

Durante un operativo liderado por la Fiscalía, la Policía capturó a un individuo y allanó su vivienda para investigaciones de un presunto delito de violación y pornografía infantil.

**Armando Suquisupa**  
sucesos@eltiempo.com.ec

Un sujeto fue capturado ayer y su domicilio allanado, para investigaciones por el supuesto delito de violación a una adolescente.

Agentes de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes, Dinapen, informaron que las investigaciones iniciaron hace tres meses, luego de una denuncia ciudadana, sobre una supuesta violación a una menor de edad.

Una vez recopilada la información requerida, con el apoyo de los comandos del Grupo de Operaciones Especiales, GOE, al mediodía de ayer se ejecutó el orden de captura, contra un individuo de 33 años.

Dentro del proceso investigativo liderado por la Fiscalía, fue allanado su domicilio, situado en la avenida Víctor Manuel Albornoz. El informe policial señala que durante el operativo fue rescatada una adolescente; el sujeto detenido fue identificado como Juan V. Entre los indicios del presunto delito, cons-



Agentes de las unidades policiales y personal de la Fiscalía se retiran, luego de cumplir con el allanamiento.

📌 Durante el operativo fue rescatada una adolescente; entre los indicios del presunto ilícito, están juguetes sexuales y aparatos electrónicos.

tan juguetes sexuales, preservativos, ropa íntima de mujer, pastillas de anfetaminas, una computadora, una tablet, pendrives, entre otros aparatos electróni-



Para las investigaciones, fue retenido el vehículo del sujeto que fue aprehendido para las indagaciones sobre el presunto delito de violación y pornografía infantil.

cos. También fue retenido el vehículo del implicado, el mismo que se encontraba estacionado en las inmediaciones del Parque de la Madre.

Los investigadores indicaron que con los elementos incautados hay indicios de presuntos delitos de violación y pornografía infantil. Las autoridades manifestaron que en las próximas horas se cumplirá la audiencia de formulación de cargos. (1)

## Banda enfrenta a la justicia

**Redacción EL TIEMPO**  
sucesos@eltiempo.com.ec

Los siete individuos que fueron capturados durante el operativo 'Impacto 282' están con prisión preventiva por el presunto delito de asociación ilícita.

La audiencia de formulación de cargos se desa-

rolló la noche del miércoles 25 de julio, la fiscal del caso expuso que, mediante las diligencias investigativas, tales como vigilancias, seguimientos e interceptación de comunicaciones, se evidenció que los integrantes de la supuesta organización delictiva mantenían reuniones en Morocho Quigua, El Valle, para planificar y ejecutar los actos

ilícitos en Azuay y Cañar. La Fiscalía procesó a Mario Z., Eugenio Q., Fausto A., Héctor P., Jonnathan D., Julio R. y a Nareisa A., por su presunta participación en el delito de asociación ilícita para el robo a domicilios, locales comerciales y abigeato. De ser hallados culpables, serían sancionados con prisión de tres a cinco años. (1)

## 📌 ARCOM CLAUSURA MINAS ILEGALES

**PONCE ENRÍQUEZ**, Agencia de Control Minero clausuró actividades ilegales en La Independencia Alta. (1)



CORTESÍA ARCOM

# Presunto violador está preso

La Fiscalía del Azuay inició un proceso investigativo en contra de un individuo de 33 años, quien supuestamente utilizaba las redes sociales para captar a víctimas menores de edad.

Armando Suquisupa  
sucesos@eltiempo.com.ec

Para investigaciones por el presunto delito de violación está con prisión preventiva Juan Andrés V., de 33 años, quien fue capturado el 26 de junio durante un operativo efectuado por agentes de la Dinapen y la Fiscalía del Azuay.

Valerie Rojas, fiscal del caso, informó que la captura se cumplió la mañana del jueves, en el Parque de la Madre, cuando el presunto violador acudía a una cita con una adolescente, de 15 años. Luego allanaron su vivienda ubicada en la calle Víctor Manuel Albornoz, sector de la ciudadela Puertas del Sol.

La fiscal indicó que en contra de dicho sujeto hay dos denuncias de supuestas violaciones y una por acoso sexual; además, señaló que se investiga la información que contiene una computadora y una tablet que fueron incautadas, para localizar a otras posibles víctimas.

Las investigaciones preliminares señalan que el sujeto utilizaba varios per-



CORTESÍA

Agentes de la Dinapen llevan detenido al presunto violador, quien fue aprehendido en el Parque de la Madre.

El delito de violación está tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal; se sanciona con prisión de 19 a 22 años.

files falsos en Facebook, en los cuales se hacía pasar por adolescente para contactar a sus víctimas, y tenía un grupo en WhatsApp para compartir videos se-



ARMANDO SUQUISUPA EL TIEMPO

Comandos del Grupo de Operaciones Especiales allanaron la vivienda del supuesto violador, para que la Fiscalía recoja indicios del delito que se investiga

xuales, en los que aparecía él con adolescentes de entre 13 y 15 años, indicios que podría servir para abrir otro proceso legal por el supuesto delito de pornografía infantil.

La fiscal del caso indicó que entre las prácticas que tenía el imputado para violar a sus víctimas están las de ofrecerles bebidas mezcladas con pétalos de rosas, utilizar juguetes sexuales y atarlas a una cama, para consumar el delito. (I)

## Tres procesados por drogas

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Jaime E., Oscar C. y Steven C. enfrentan un juicio penal por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala.

La Fiscalía de Manabí informó que los procesados se trasladaban en dos vehí-

culos por la ruta Spondylus con dirección al cantón Pedernales. En el trayecto se encontraba personal de la Unidad de Investigaciones Antinarcoóticos, UIAN, desarrollando labores investigativas, cuando se percataron que los conductores de dos vehículos intentaron darse a la fuga.

El informe detalla que uno de los sospechosos, al

intentar huir, resultó herido y fue trasladado al hospital de Portoviejo.

Los agentes realizaron la inspección de los vehículos y encontraron en compartimientos ocultos 377 kilos de cocaína, equivalente a 4'000.000 de dosis, que de acuerdo con el informe policial está valorada en unos 11 millones de dólares. (I)

## VUELCO EN LA VÍA CUENCA-AZOGUES

CUENCA. En la vía Cuenca-Azogues, sector del cuartel Dávalos, ayer se viró un volquete sobre el parterre...



CORTESÍA



MIGUEL ARÉVALO EL TIEMPO

Obreros del Proyecto Tranvía trabajan en los cruces de la ruta tranviaria en varias calles del Centro Histórico de la ciudad.

de la ciudad, de manera que se reduzcan las posibles molestias que generan los cambios en el tránsito.

Según el funcionario, hasta el momento los trabajos avanzan de acuerdo con los plazos previstos y espera que las obras civiles del tranvía se entreguen en el plazo de los 300 días fijados por la contratista.

Esta mañana, se prevé que los directivos del consorcio ACTN y representantes de la Municipalidad mantengan una reunión de coordinación para verificar

los cronogramas de intervención, con el fin de vigilar el cumplimiento de los hitos de avance.

También para esta semana, se espera una resolución de la Municipalidad sobre el crédito puente que se gestiona para financiar los trabajos del tranvía.

Guzmán señaló que este dinero servirá para cancelar las planillas de julio, una vez que estas sean aprobadas y el dinero se recuperará a futuro con la venta de los predios del cuartel Cayambe. (I)

## Plantón por audiencia en caso de presunta violación a menores de edad en Cuenca

John Machado  
ciudad@eltiempo.com.ec

Esta mañana, a partir de las 10:00, en los bajos de la Función Judicial, se desarrollará un plantón para exigir la máxima pena en contra del presunto autor de 37 violaciones a menores de edad en Cuenca.

El plantón es convocado por el Movimiento de Mujeres del Azuay y varios colectivos sociales.

#37  
posibles casos de violación son investigados por la Fiscalía.

El caso por el que se pronunciarán es investigado por la Fiscalía desde hace dos meses.

Las autoridades detuvieron a un sujeto identificado como Juan V. quien, de acuerdo con la Fiscalía, engañaba a menores de edad a través de las redes sociales, abusaba sexualmente de ellas y mantenía en su poder material de pornografía infantil. Al momento, el sospechoso guarda prisión preventiva por un lapso de 90 días.

El Movimiento de Mujeres busca, a más de pedir justicia, que este tipo de casos se denuncien por las víctimas o sus familiares y que las autoridades judiciales brinden acciones de protección para resguardarlas. (I)

## Una geomembrana cubre zona de deslizamientos en la ciudadela Jaime Roldós

John Machado  
ciudad@eltiempo.com.ec

Una geomembrana, que permitirá la colocación de un manto vegetal, se coloca este mes en la ciudadela Jaime Roldós, en una zona determinada de alto riesgo de deslizamientos de tierra.

El trabajo corre a cargo

de la dirección municipal de Gestión de Riesgos y se desarrolla luego de que se cumplieron con los desalojos previos de seis viviendas que estaban en riesgo de desplomarse por la inestabilidad del suelo.

De acuerdo con los técnicos de Gestión de Riesgos, la colocación de la lámina geosintética será una solución definitiva a los deslizamientos. (I)



Técnicos de la dirección municipal de Gestión de Riesgos colocan durante este mes una geomembrana en la ciudadela Jaime Roldós.

## Pocas Líneas

### Controles de tránsito en cierre del feriado

Agentes de tránsito cubrieron el retorno de los turistas con motivo del feriado. Hoy se dará a conocer el balance del fin de semana, según indicó el gerente de la empresa municipal EMOV, Adrián Castro. (foto)



### Reclamos por pago a mesas electorales

El Consejo Nacional Electoral convocó a los miembros de las juntas receptoras del voto del proceso anterior, que no hayan podido cobrar, a que se acerquen a las oficinas de la institución, ubicadas en la Tarqui y Sangurima.

### Feria para promocionar el sombrero tejido

Durante el fin de semana, en la Calle del Artista, ubicada junto a la Catedral Nueva, se desarrolló una feria en la que el sombrero de paja toquilla fue protagonista. La actividad busca incentivar la compra de este producto de fabricación nacional.

# Los concejales cuencanos analizan su futuro político

A falta de dos meses para inscribir a sus candidatos, organizaciones políticas inician acercamientos con los ediles de la ciudad para los próximos comicios.



MIGUEL ARÉVALD. EL TIEMPO

Integrantes del Concejo Cantonal, en una de las sesiones efectuadas en el actual periodo.

Redacción EL TIEMPO  
ciudad@eltiempo.com.ec

El 21 de noviembre es la fecha para la convocatoria a elecciones seccionales. El Concejo Cantonal de Cuenca es uno de los blancos de las organizaciones políticas.

Según Daniel Carbo, dirigente de Unidad Popular, la vicealcaldesa Ruth Caldas es su candidata para la Prefectura, a la que proponen en alianza con Igualdad, movimiento del alcalde Marcelo Cabrera.

La concejala Norma Illares analiza candidatizarse a la Viceprefectura. Asegura que ha recibido propuestas de CREO, Partícipa y el Partido Social Cristiano.

Carolina Martínez señala que ha recibido propuestas de Igualdad y Partícipa para su reelección.

Iván Granda anticipó que su futuro puede estar al frente de la empresa Etapa. De ser así, declinaría sus "justas aspiraciones políticas". Aunque eso no ha sido oficializado.

Marco Ávila continuará ejerciendo su concejalia, su

Los concejales preparan una agenda legislativa para cumplir con las ordenanzas pendientes, antes de la campaña.

compañero de movimiento, Carlos Orellana, señaló que mocionará su nombre a la reelección, mientras él dará un paso al costado y dedicará su futuro a la formación política en Alianza PAIS, que —acotó— espera

el pronunciamiento del gobernador Xavier Enderica para la Prefectura.

Gabriela Brito, desafiada de PAIS, analiza propuestas de sectores independientes para reelegirse.

Xavier Barrera, también fuera de PAIS, aún no define su futuro político, pero no descarta su reelección.

Monserrat Tello no podrá reelegirse, Dora Ordóñez no descarta sumarse a la lista de Partícipa, tienda en la que Cristian Zamora es precandidato a Alcalde.

Martha Castro, cercana al correísmo, no se postulará para cargo alguno, Paola Flores es uno de los cuadros de Igualdad, indicó su compañero Lauro Pezantez, quien no podrá ir a la reelección.

Narcisca Gordillo intenta repetir en el cargo a través de su propio movimiento, Conciencia Ciudadana. (I)

## Jueces mantienen la prisión preventiva contra acusado en caso de abuso sexual infantil

Redacción EL TIEMPO  
ciudad@eltiempo.com.ec

El acusado de abuso sexual y violación de menores de edad en el caso denominado 'El Mangajo', Juan V., permanecerá bajo prisión preventiva mientras duren las investigaciones de la Fiscalía provincial.

Ayer sus abogados presentaron una apelación a la prisión preventiva, pero esta fue descartada por los jueces a cargo de la audiencia.

De forma simultánea a

dicha sesión, en los exteriores de la Corte Provincial de Justicia, integrantes de colectivos que luchan contra la violencia hacia la mujer efectuaron un plantón para exigir que el caso llegue a instancias finales.

La activista Elizabeth Fajardo, del movimiento 'Sororidad', indicó que hay cinco casos denunciados por violación y abuso sexual, "pero las víctimas pueden ascender hasta 37 menores de edad".

"Estamos acompañando a las víctimas, les pedimos que se acerquen a denunciar y reciban nuestro acompañamiento psicosocial y legal. No deben tener temor, estos hechos deben parar", dijo.

El acusado guarda prisión de 90 días desde el 26 de julio pasado, cuando fue detenido por la Policía Nacional. (I)

#5

denuncias se han recibido en Fiscalía por los presuntos casos de abuso.



DIEGO CÁCERES. EL TIEMPO

Activistas contra la violencia de género efectuaron un plantón en las afueras de la Corte Provincial para pedir justicia en el caso 'El Mangajo'.

## Mediación celebra su día con 87 por ciento de efectividad en procesos de conciliación

Redacción EL TIEMPO  
ciudad@eltiempo.com.ec

A través de un programa especial, el sistema de Mediación de la Judicatura en el Azuay celebró ayer su día clásico, con cifras señaladas como positivas por la

administración de la Función Judicial.

Los mediadores locales obtuvieron un 87 por ciento de efectividad en sus procesos, que desde enero a julio sumaron 1.185 casos, 595 de ellos en materia civil, 467 de familia, 68 de inquilinatos y 55 en otros temas. (I)

# La radio motiva la rehabilitación en la cárcel

Un proyecto que nació con la iniciativa de los periodistas cuencanos Ximena Pesántez y Johnny Guambaña hoy se transmite en más de 40 emisoras a nivel nacional. De las 33 personas del CRS Turi que arrancaron con el programa radial, solo dos se mantienen. El resto recuperaron su libertad.

Isabel Aguilar  
ciudad@eltiempo.com.ec

La vida de 31 personas que en algún momento estuvieron recluidas en la antigua cárcel y en el Centro de Rehabilitación Social, CRS-Turi, cambió por dos razones: consiguieron su libertad y se llevaron la experiencia de locutar en un programa radial que los hizo sentirse otra vez útiles a la sociedad.

Esta iniciativa nació de los periodistas cuencanos Ximena Pesántez y Johnny Guambaña, quienes iniciaron un proyecto que luego de siete años y medio se mantiene al aire sin interrupción: Voces del Alma, el programa radial de las personas privadas de la libertad, PPL, del CRS-Turi. Un proyecto en el que de todas las radios locales solo una creyó.

De las 33 personas que en su momento formaron

En un inicio, varias radios locales se negaron a transmitir el programa, pues argumentaban que “no era una propuesta comercial”

parte del espacio, solo dos se mantienen. El resto, no solo volvieron a casa a compartir con sus familias, algunos de ellos se encuentran trabajando en emisio-



ras a nivel nacional y en diferentes espacios de la producción de eventos, cuenta Geovanny Méndez, productor de Voces del Alma.

Ayer, la Sala de Concierdos de la Casa de la Cultura tuvo un resguardo policial poco habitual, pues los PPL compartieron con los estudiantes de Comunicación Social de la Universidad de Cuenca sus experiencias como locutores.

‘Notas curiosas’ es el segmento que está a cargo

de Raúl, quien se autodenomina como ‘el exquisito’ según dice, por su forma particular y divertida de hacer radio. “Lo que me llevó a la fama es que siempre conseguía cosas diferentes, desde un inicio, y eso les gusta a los oyentes”, explica orgulloso.

Originalmente, Voces del Alma se comenzó a transmitir por Radio Católica de Cuenca. Hoy se transmite en más de 40 emisoras a nivel nacional.

## Asambleístas analizan casos de abusos a menores

Redacción EL TIEMPO  
ciudad@eltiempo.com.ec

Los asambleístas azuayos pidieron esta semana que el legislativo analice el caso denominado El Mangajo, por un presunto delito de violación de menores y pornografía infantil en Cuenca.

La legisladora Lourdes

Cuesta recordó que se investiga la violación de 37 menores de edad de entre 14 y 16 años.

Doris Solíz, Juan Cristóbal Lloret, Esteban Albornoz y Esteban Bernal señalaron que también estarán vigilantes del caso, pues temen que se d’r paso al alegato de que las relaciones sexuales con las menores de edad eran consentidas.



Los asambleístas del Azuay se pronunciaron sobre el caso denominado El Mangajo y recibirán a quienes denunciaron al exsacerdote César C.

CORTESÍA ASAMBLEA NACIONAL

Por otra parte, la próxima semana, la Asociación de Lucha de los Sobrevivientes de Abusos Sexuales, ALSAS, viajará a Quito para entrevistarse con los legisladores, a fin de que se interceda en el parlamento, en el caso del exsacerdote César C., a quien se investigan posibles delitos sexuales a niños, informó el denunciante, Jorge Palacios. (1)

# Caso 'Mangajo', en manos de jueza

En el Complejo Judicial de Cuenca, ayer se cumplió la audiencia preparatoria de juicio; la jueza Alexandra León anunciará la resolución a las 16:00 del jueves 7 de marzo de 2019.

Armando Suquisupa  
sucesos@eltiempo.com.ec

Juan Andrés V., de 33 años, alias 'Mangajo' y Pedro C. esperan el pronunciamiento de la jueza Alexandra León para saber si van o no a juicio por el delito de violación.

La audiencia preparatoria de juicio se cumplió ayer en la sala 109 del Complejo Judicial de Cuenca. Luego de escuchar los argumentos de las partes, la jueza los convocó para las 16:00 del jueves 7 de marzo donde dará a conocer la resolución.

La Fiscalía del Azuay formuló cargos contra el 'Mangajo' en calidad de autor de la violación y a Pedro C. como cómplice.

Mientras se cumplía la audiencia, frente al Complejo Judicial se ubicaron defensores de los derechos de las mujeres para respaldar a las víctimas y pedir justicia para las adolescentes que habrían sido ultrajadas por 'Mangajo'.

El delito de violación está tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal y se sanciona con prisión de 19



ARMANDO SUQUISUPA EL TIEMPO

Colectivos que defienden los derechos de las mujeres respaldan con un plantón a las víctimas de alias 'Mangajo'.

Según las investigaciones lideradas por la Fiscalía, serían 37 las adolescentes víctimas de alias 'Mangajo'.

a 22 años. El mismo cuerpo legal señala que en caso de concurrencia de otros delitos la pena sería de hasta 40 años de privación de la libertad.



ARCHIVO EL TIEMPO

Agentes de la Dinapen capturaron a Juan Andrés V. cuando acudía a una cita con una adolescente, en el Parque de la Madre.

Juan Andrés V. fue detenido el 27 de julio de 2018 en el Parque de la Madre cuando se encontraba con una adolescente, de 15 años, cuya madre lo denunció por acoso sexual.

Las investigaciones señalan que el sujeto utilizaba varios perfiles falsos en Facebook y tenía un grupo en WhatsApp para compartir videos sexuales en los que parecía con adolescentes de entre 13 y 15 años de edad. (1)

## Delincuentes asaltan con cuchillo en la Feria Libre

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Dos sujetos asaltaron ayer a tres jóvenes que transitaban por la Feria Libre, uno de ellos fue aprehendido y entregado a la Policía.

Los afectados narraron que los delincuentes les amenazaron con cuchillos

para robarles sus pertenencias. Contaron que al verse despojados de más de 100 dólares y un teléfono celular, decidieron perseguirlos, hasta que lograron alcanzarlos en las calles Nicaragua y Honduras, donde pudieron detener a uno de los antisociales.

El sujeto fue entregado a la Policía y las víctimas dijeron que pondrán la denuncia

en la Fiscalía para que sea sancionado como se merece. Lamentaron no haber podido recuperar el dinero ni el celular, porque el individuo que logró escapar se fue con lo robado.

La Feria Libre está considerada por la Policía como zona roja, por la presencia de delincuentes, vendedores de drogas y venta indiscriminada de licor. (1)



CORTESÍA

Policías llevan detenido a un presunto delincuente que, supuestamente, asaltó con cuchillo a tres jóvenes en las calles adyacentes a la Feria Libre. (1)

# Falso ginecólogo está tras las rejas

El individuo fue aprehendido la madrugada del lunes en el hospital Vicente Corral Moscoso. Está acusado de los presuntos delitos de violación y abuso sexual.



Policías llevan detenido al sujeto que se hizo pasar como médico ginecólogo, en el hospital Vicente Corral Moscoso.

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

El sujeto que la madrugada del lunes fue capturado en el hospital Vicente Corral Moscoso está con prisión preventiva para las investigaciones por presuntos delitos sexuales.

Según las investigaciones policiales, un individuo que utilizaba un mandil similar al de los médicos

burló los controles que efectúan los guardias privados e ingresó hasta el área de ginecología, donde, supuestamente, manipuló las partes íntimas de tres pacientes que se encontraban internadas.

El personal que labora en dicha casa de salud, al percatarse de que el individuo no era médico de la institución, denunció a la Policía y fue capturado por efectivos del circuito Huayna Cápac.

Fuentes policiales informaron que la Fiscalía del Azuay procesó al sujeto por los delitos de violación y de abuso sexual.

El juez que conoció la causa dictaminó 30 días para la etapa de instrucción fiscal por el caso de la supuesta violación y dispuso para el 20 de marzo la audiencia de juicio por el presunto abuso sexual, ya que el sujeto se acogió al recurso de procedimiento abreviado. (1)

## Colectivos sociales invitan a un plantón para respaldar a las víctimas del 'Mangajo'

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Colectivos sociales invitan a participar en un plantón para respaldar a las víctimas de delitos sexuales, supuestamente, cometidos por Juan Andrés V., alias 'Mangajo'.

El plantón será a las 16:00 de mañana en el Complejo Judicial, con motivo de la convocatoria hecha por la jueza Alexandra León para dar a conocer el dictamen sobre la audiencia de preparatoria de juicio en contra de dicho sujeto, por el supuesto delito de violación. (1)

## Masivo retorno de turistas a sus ciudades de origen luego de cuatro días de Carnaval

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Centenares de ciudadanos en la Terminal Terrestre y largas hileras de vehículos en los principales ejes viales de la provincia del Azuay se observó luego del largo feriado de Carnaval.

Las autoridades informarán hoy los resultados del feriado, una vez consolidados los datos de las instituciones.

Comisión de Tránsito del Ecuador, CTE, y los organismos de socorro aplicaron el operativo retorno.

A partir de las 13:00 se incrementó el flujo vehicular en la vía Cuenca-Molleturo-El Empalme. Decenas de vehículos particulares y unidades de transporte público se dirigían a Guayaquil.

La Policía y la CTE instalaron puestos fijos de control en la 'Y' de Sa-yausi, en Quinuas, Tres Cruces, Molleturo y Tamarindo.

Pasadas las 15:00 el tránsito se volvió lento en la vía El Descanso-Guala-ceo y en la Cumbe-Girón-Pasaje, debido al retorno masivo de turistas.

En la Terminal Terrestre se evidenció la gran demanda de boletos para viajar a Guayaquil, Machala, a provincias del norte del país y a Loja. (1)



Decenas de ciudadanos se aprestan a embarcarse en unidades de transporte interprovincial para retornar a sus lugares de origen.

**EL LARGO CAMINO POR RECORRER DEL TRANSPORTE EN ECUADOR**

Historia | Cifras | Testimonios | Problemas | Solución

Ingresar a la página web de Ecuador TV y conoce más sobre el transporte en nuestro país.

www.ecuadortv.ec ECUADOR TV

# 'Mangajo' es llamado a juicio

La Fiscalía acusa a Juan Andrés V. por presunta violación a una adolescente. El 'Mangajo' enfrenta otros seis procesos penales por delitos sexuales en contra de menores de edad.

Armando Suquisupa  
sucesos@eltiempo.com.ec

Juan Andrés V., alias 'Mangajo', fue llamado a juicio por el presunto delito de violación contra una adolescente de 15 años, mientras que Pedro C. fue sobreseído de este caso.

El anuncio fue hecho público la tarde de ayer por la jueza Alexandra León, luego de la audiencia preparatoria de juicio cumplida el pasado 28 de febrero.

La Fiscalía del Azuay formuló cargos contra alias 'Mangajo' en calidad de autor y a Pedro C. como cómplice del delito.

La resolución fue seguida se cerca por colectivos sociales que se ubicaron frente al Complejo Judicial de Cuenca para exigir respeto a las mujeres. Fernanda Ramírez, del colectivo Manos Solidarias, calificó a esta decisión como un paso decisivo para que el presunto delincuente sea sancionado con la pena máxima.

## Captura

Juan Andrés V. fue detenido el 27 de julio de 2018 en el Parque de la Madre,



DEIGO CÁCERES EL TIEMPO

Plantón en el Complejo Judicial, efectuado por colectivos que respaldan a las víctimas del 'Mangajo'.

Las investigaciones policiales señalan que serían por lo menos 37 las adolescentes víctimas de alias 'Mangajo'.

cuando se encontraba con una adolescente, cuya madre lo denunció por acoso sexual.

Las investigaciones lideradas por la Fiscalía seña-



ARCHIVO EL TIEMPO

Con el apoyo de la Policía, agentes fiscales allanaron la vivienda del presunto violador en la ciudadela Puerats del Sol, para recopilar indicios del delito.

lan que el sujeto utilizaba perfiles falsos en Facebook para contactar a adolescentes de entre 13 y 15 años, quienes luego eran, supuestamente, violadas en su domicilio.

El delito de violación está tipificado en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal y se sanciona con prisión de 19 a 22 años. En caso de concurrencia de otros delitos, la pena sería de hasta 40 años de privación de la libertad. (1)

## Fuego afecta a un inmueble en el Centro Histórico

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Un incendio desatado a las 14:30 de ayer, en un inmueble ubicado en la calle Antonio Vega Muñoz y Benigno Malo, en el Centro Histórico de Cuenca, consumió parte de los enseres de hogar de una familia.

El fuego fue controlado por 12 miembros del Cuerpo de Bomberos, quienes acudieron con un vehículo de primera respuesta, dos tanqueros de abastecimiento de agua y una ambulancia.

Los socorristas informaron que el fuego inició en una habitación situada en la tercera planta del inmueble, donde consumió sillas,

una mesa, un armario y ropa; además señalaron que no hubo personas afectadas y dijeron que se desconocía la causa del incendio.

Los agentes de tránsito colaboraron desviando los vehículos por calles secundarias, para facilitar el trabajo de las unidades bomberiles. La emergencia obligó al cierre de la vía, por una hora. (1)



CORTESÍA CUERPO DE BOMBEROS

Bomberos inspeccionan los daños causados por el fuego en una habitación situada en la tercera planta de un inmueble ubicado en la calle Vega Muñoz.

# Siete casos están vigentes contra 'El Mangajo'

Un caso por violación será llevado a la Unidad Judicial Penal el próximo 20 de mayo, uno más está listo para la audiencia preparatoria de juicio y otras cinco denuncias están siendo investigadas por la Fiscalía. Madres de las víctimas piden al sistema judicial que no dejen a sus hijas en la indefensión.



**John Machado**  
ciudad@eltiempo.com.ec

El próximo 20 de mayo a las 09:00 iniciará la audiencia de juicio contra Juan Andrés V. en el caso denominado como 'El Mangajo'. En dicho proceso se presume la violación de una menor de edad, pero no es el único que enfrenta.

De acuerdo con la Fiscalía Provincial del Azuay,

Juan Andrés V. enfrenta seis procesos más, cinco de ellos por violación y uno por acoso sexual.

Los pasos a seguir para que un acusado sea juzgado inician con la presentación de la denuncia, la indagación previa de la Fiscalía, la instrucción fiscal del funcionario a cargo de la acusación, el llamamiento a juicio ante un juez y finalmente la audiencia de juicio. La Fiscalía explica que, a más del caso

# 10

días faltan para la audiencia de juicio en contra de Juan Andrés V.

que será llevado a audiencia de juicio el 20 de mayo, un segundo caso pasó la etapa de instrucción fiscal y permitirá llamar a juicio al acusado en los próximos

días. Los otros cinco procesos están en etapa de investigación y para esto existe un plazo legal de 90 días.

Fernanda Ramírez, representante de las madres de la víctimas en el caso 'El Mangajo', indicó que tienen temor de que los juicios se retrasen o se caigan debido a un proceso administrativo iniciado en contra de la fiscal que lleva el caso, Valery Rojas.

El representante provincial de la Judicatura, Li-

zandro Martínez, explicó que, si bien es cierto que existe una investigación disciplinaria sobre Rojas, esta "no tiene nada que ver" con el caso por presunta violación a menores de edad. Añadió que no puede pronunciarse sobre el desarrollo del sumario administrativo hasta que las autoridades a cargo emitan un dictamen.

El funcionario explicó que, en caso de que la fiscal Rojas sea suspendida, el

## Transición en la Alcaldía de Cuenca llega a su fin

**Redacción EL TIEMPO**  
ciudad@eltiempo.com.ec

La actual administración municipal presentará esta mañana su informe sobre la transición entre el alcalde saliente Marcelo Cabrera y el alcalde electo Pedro Palacios. Será a las 10:00 en el edificio de la Alcaldía.

La presentación del informe estará a cargo del secretario del Concejo Cantonal, Fernando Arteaga, quien adelantó que se han mantenido alrededor de 100 reuniones entre los equipos técnicos de las dos administraciones, en temas referentes a desarrollo social y económico, finanzas públicas, proyectos, obra pública y el tranvía.



Los alcaldes entrante y saliente, Pedro Palacios y Marcelo Cabrera, durante la primera reunión que mantuvieron dentro del proceso de transición.

El alcalde Marcelo Cabrera explicó que, contrario a lo que se había planificado previamente, la actual administración dejará que el equipo de Pedro Palacios contrate el mantenimiento y defina la fecha de operación del tranvía al igual que el valor del pasaje del sistema, y contrate la planta de aguas residuales de Guangarcucho. (1)



DIEGO CÁCERES EL TIEMPO

Uno de los plantones que se desarrolló frente a la Función Judicial para exigir celeridad en el proceso del caso de presunta violación a menores de edad.

**CASOS.** La Fiscalía maneja siete casos contra Juan Andrés V., seis de ellos por violación y uno por acoso sexual. Uno será llevado a juicio el 20 de mayo.

**PROCESO.** En caso de que la fiscal a cargo del caso sea suspendida, otro fiscal se hará cargo del proceso.

**PENA.** La pena puede ser entre 19 y 22 años de cárcel. En caso de acumular sentencias puede estar preso hasta 40 años.

caso no quedará en la impunidad, ya que otro fiscal de los cuatro que existen en la unidad contra la violencia a la mujer y a la familia de la Fiscalía tendrá que asumir el proceso.

Tampoco hay la posibilidad de que un nuevo fiscal cambie el curso de la acusación, ya que la instrucción fiscal está cerrada y el funcionario tendrá que asumir la defensa de las víctimas con base en la investigación ya desarrollada

por Valery Rojas desde julio del año anterior.

De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía, Juan Andrés V. se contactaba con menores de edad a través de redes sociales, con perfiles falsos y fingiendo tener 19 años, las citaba, las embriagaba, posiblemente utilizaba fármacos para dormirlos y luego abusaba sexualmente de ellas, actos de los que presumía a través de plataformas digitales. (I)

## Empleados municipales piden que no se contrate más personal en el gobierno local

Redacción EL TIEMPO  
ciudad@eltiempo.com.ec

La nueva directiva de la Asociación de Empleados Municipales de Cuenca, ADEM, está convencida de que en el gobierno local no hace falta más personal. Los empleados piden al nuevo alcalde de la ciudad opti-

Según Miguel Ángel Castro, presidente electo de la ADEM para el período 2019-2021, en la entidad "existe gente preparada y con experiencia que debe ser tomada en cuenta para cargos directivos". Aseguró que nuevas contrataciones "pueden generar cargos políticos innecesarios".

La nueva directiva exige también que se incluya en el presupuesto del 2019 un rubro para jubilaciones del personal que ya ha cumplido el límite de edad y los años de servicio dentro de la institución, también piden la dotación de ropa de trabajo y planes de capacitación específica en cada una de sus áreas.

**La ADEM cuenta con cerca de 400 socios. En el Municipio de Cuenca hay 1.200 empleados contratados.**

mizar el personal y permitir los ascensos de quienes al momento se encuentran con contrato definitivo.

La nueva directiva de la ADEM será posesionada la próxima semana, informaron los dirigentes sindicales. (I)



DIEGO CÁCERES EL TIEMPO

Dirigentes de la ADEM, presidida por Miguel Ángel Castro (c), presentarán un pliego de peticiones a la nueva administración.

## Comerciantes de la Feria Libre persisten en reclamo

Redacción EL TIEMPO  
ciudad@eltiempo.com.ec

Un nuevo plantón de los comerciantes de la Feria Libre se cumplió la mañana de ayer frente al Palacio Municipal, ellos exigen mayor control sobre la informalidad y un compromiso para un mercado mayorista.

Rosa Wilches, una de las reclamantes, indicó que a pesar de los ofrecimientos de la Dirección de Mercados, la informalidad continúa en el sector, lo que, sostiene, afecta a las ventas dentro del centro comercial El Arenal.

"Los clientes ya no entran, se quedan comprando afuera y eso nos afecta en nuestra economía", co-



DIEGO CÁCERES EL TIEMPO

Comerciantes de la Feria Libre efectuaron ayer un plantón frente al Palacio Municipal para exigir mayor control sobre las ventas informales.

mentó. "No queremos que se vayan sin solucionarnos nuestros problemas", acotó la vendedora.

De acuerdo con Manolo Cárdenas, director de Mercados, se han dado acciones de Control Urbano y la Guardia Ciudadana para el control de ventas informales, "pero para tener éxito se requiere del apoyo de los comerciantes", indicó. (I)

# Inicia primer juicio de 'Mangajo'

Ayer se instaló la primera audiencia de juicio en contra del ciudadano Juan Andrés V. V., a quien se acusa del delito de violación. Existen nueve denuncias en su contra.

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Cubierto hasta la cabeza con una manta, vistiendo una pantaloneta y calzando sandalias deportivas, llegó ayer Juan Andrés V.V. al edificio de la Función Judicial. Estaba custodiado por agentes penitenciarios y de la Policía Nacional.

Llegó a las 08:30 y una hora después se instaló la audiencia de juicio en su contra por el presunto delito de violación a una adolescente. Esta es la primera de las nueve denuncias que formalmente reposan en la Fiscalía y que llega a esta instancia.

Minutos después de su llegada, en los exteriores de la sala de audiencias 108, la abogada de la víctima, Alexandra Arizaga, señaló que cuentan con los elementos de convicción suficientes para que los jueces determinen la culpabilidad del sospechoso y se aplique "todo el rigor de la Ley".

La abogada detalló que el caso cuenta con alrededor de 54 testigos, tanto de la parte acusatoria como de la defensa.

Cerca de las 09:30, el Tribunal de Garantías Penales del Azuay, encabezado por el juez ponente César Pesantez, en compañía de Patricia Novillo y Pedro Ordóñez, instaló la audiencia que se tiene previsto dure unos cuatro días.

Mientras tanto, en las afueras del Complejo Judicial, organizaciones de mujeres, familiares y amigos se dieron cita a un plantón convocado por la madre de la víctima.

Con pancartas y carteles, su principal consigna se resumió en la frase: "a la cárcel y sin privilegios".



DIEGO CÁCERES EL TIEMPO

Movimientos de mujeres, familia y amigos de la víctima durante un plantón en las afueras del Complejo Judicial

# 54 testigos, aproximadamente, son parte de este caso

# 9 denuncias constan del ciudadano reposan en la Fiscalía.

Elizabeth Fajardo, del Movimiento de Mujeres Sororidad, a nombre de sus compañeras y los familiares de la víctima, exigió al sistema judicial que miren las luchas que lideran por este y todos los casos de violencia y delitos sexuales en contra de mujeres que pasan en Cuenca y en el país. "Esperamos que las cosas se den de la forma más acertada", agregó la activista.

Ellos se mantuvieron en las afueras del Complejo Judicial e incluso por ins-

tantes impidieron la circulación vehicular sobre la calle José Peralta. Ella señaló que se mantendrán atentas al proceso y a la resolución que tome el Tribunal.

Invitó a más personas a sumarse a la causa y a otras mujeres que hayan sido víctimas del 'Mangajo' a colocar la denuncia formal.

## Datos

Según datos de la Fiscalía del Azuay, Juan Andrés V.V. tiene en su contra nueve denuncias: una por acoso sexual, dos por pornografía y seis por violación. De estas últimas, una está en juicio desde ayer, otra por desarrollarse la audiencia preparatoria de juicio y las cuatro restantes están en investigación previa.

De lo que se conoce y que dio pauta para detener al ciudadano de 33 años de edad, es que supuestamente utilizaba las redes sociales para captar a víctimas menores de edad a través de perfiles falsos con los que propiciaba encuentros que aparentemente terminaban en abusos. (1)

## El sospechoso fue detenido en julio de 2018 cuando acudía a una cita

Juan Andrés V.V. fue detenido la mañana del 26 de julio de 2018, en el Parque de la Madre cuando acudía a una cita con una adolescente de 15 años. La madre de la menor denunció al sujeto por presunto acoso sexual. Ese mismo día se allanó el

domicilio del sospechoso donde se incautaron dispositivos electrónicos, además juguetes sexuales, ropa interior de mujer, preservativos y pastillas. A más de crear perfiles falsos para contactarse con las víctimas, el ciudadano tenía un grupo en WhatsApp para compartir videos sexuales, en los que aparecía él con adolescentes de entre 13 y 15 años. Entre las prácticas que tenía el imputado para violar a sus víctimas están las de ofrecerles bebidas, utilizar juguetes sexuales y atarlas a una cama para consumar el delito. (1)



En los exteriores de la sala de audiencias, testigos, abogados y ciudadanos están a la espera de que instale la audiencia de juicio.

# Segundo proceso judicial contra el 'Mangajo'

Ayer inició la etapa de instrucción fiscal por el presunto delito de pornografía infantil, mientras se desarrollaba la audiencia de juicio por el delito de violación a una adolescente de 15 años.

**Armando Suquisupa**  
armando.suquisupa@eltiempo.com.ec

Juan Andrés V., alias 'Mangajo' de 34 años, enfrenta un nuevo proceso judicial por el presunto delito de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes.

La audiencia de formulación de cargos se cumplió la tarde de ayer, durante un paréntesis de la audiencia de juicio que se sigue en su

contra por violación a una adolescente, de 15 años.

La Fiscalía del Azuay informó en su cuenta de Twitter que el Juez de Garantías Penales acogió el pedido, dictó prisión preventiva e inició la etapa de instrucción fiscal que durará 45 días.

#### Diligencia

La audiencia de juicio contra el 'Mangajo' por el presunto delito de violación inició el 20 de mayo y fue

Alias 'Mangajo' tiene en su contra 10 casos de delitos sexuales, los mismos que están en diferentes etapas procesales.

La etapa de instrucción fiscal para investigaciones por el presunto delito de pornografía será de 45 días.

suspendida durante el feriado del 24 de mayo y se reinstaló ayer. Las partes esperan que dicha diligencia procesal culmine esta semana para conocer el veredicto del Tribunal.

Alias 'Mangajo' enfrenta 10 casos de delitos sexuales entre violaciones, acoso sexual y pornografía, los mismos que se encuentran en diferentes etapas procesales.

Según las investigaciones policiales, serían por lo

menos 37 las adolescentes víctimas de dicho sujeto.

El delito de violación es sancionado con prisión de 19 a 22 años, según el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, en caso que los jueces consideren los agravantes, la pena podría ser de 29 años y cuatro meses de cárcel. El mismo cuerpo legal señala que en caso de concurrencia de otros delitos, la pena se acumularía hasta 40 años de privación de la libertad. (1)



Pancartas colocadas en el Complejo Judicial de Cuenca, mientras se cumple la audiencia de juicio contra alias 'Mangajo'.

## Choque deja un herido y dos vehículos averiados

**Redacción EL TIEMPO**  
sucesos@eltiempo.com.ec

Un herido y dos vehículos averiados fue el resultado de un choque ocurrido a las 07:00 de ayer en la intersección de las calles Camilo Ponce y Jorge Carrera Andrade.

Los vehículos implicados en el accidente fueron

un jeep Grand Vitara y una camioneta Datsun. Por la fuerza del choque el Grand Vitara se fue sobre la acera y se estrelló en el cerramiento de una vivienda y la camioneta quedó en media vía, con la parte delantera destruida.

Paramédicos del IESS brindaron los primeros auxilios a un ciudadano de la tercera edad, quien tenía



Un vehículo Chevrolet Grand Vitara se impactó contra el muro de una vivienda tras chocar con una camioneta en las calles Camilo Ponce y Jorge Carrera.

una herida en la cabeza producto del impacto contra el parabrisas.

Los moradores del sector indicaron que los accidentes en la mencionada intersección son frecuentes, por lo que piden a la Unidad Municipal de Tránsito que coloque un semáforo, considerando que dichas vías soportan un intenso flujo vehicular. (1)

# Violento choque en Biblián cobra dos vidas

El conductor de un jeep Daihatsu Terios falleció en el sitio del accidente, tras la colisión con un trailer, y una niña perdió la vida en la sala de emergencias del hospital Homero Castanier, de Azogues.

**Armando Suquisupa**  
armando.suquisupa@eltiempo.com.ec

Los muertos y un herido es el trágico resultado de un violento choque ocurrido la mañana de ayer en la vía Azogues-Biblián, sector Camilo Gallegos, en la provincia del Cañar.

Según los registros del ECU 911 Austro, la primera llamada de pedido de auxilio para tres personas que se

encontraban atrapadas en un jeep Daihatsu Terios, producto de la colisión con un tráiler, fue receptada a las 06:51.

Para atender la emergencia fueron enviadas unidades de rescate del Cuerpo de Bomberos de Biblián, médicos y ambulancias del Ministerio de Salud y personal de la Policía Nacional.

#### Informe

Los socorristas informaron que los ocupantes del vehí-



CORTESÍA

Los ocupantes del jeep Daihatsu quedaron atrapados entre los hierros retorcidos de la cabina, el conductor del tráiler huyó.

Las víctimas mortales y el ciudadano que resultó herido se movilizaban en el vehículo liviano.

El accidente ocurrió la mañana de ayer en la vía rápida Azogues-Biblián, en el sector Camilo Gallegos.

culo liviano quedaron atrapados entre los hierros retorcidos por lo que tuvieron que utilizar herramientas especiales para cortar la carrocería y liberarlos.

Los paramédicos confirmaron que el conductor identificado como César Ariosto Quiridumbay Sinchi, de 60 años, no tenía signos vitales y rescataron con vida a su hijo de 40 años y a su nieta de 12 años, quienes fueron trasladados de urgencia al hospital Homero

Castanier. En la sala de emergencias la menor de edad falleció y el adulto se encuentra con pronóstico reservado.

Las investigaciones preliminares sobre la causa del accidente señalan que el tráiler circulaba por la vía principal, cuando impactó al vehículo liviano que salía de una calle secundaria.

La Fiscalía del Cañar inició las investigaciones para esclarecer las circunstancias del accidente. (I)

## Sentencia por caso 'Mangajo' se conocerá el jueves

**Redacción EL TIEMPO**  
sucesos@eltiempo.com.ec

El veredicto del Tribunal de Garantías Penales sobre la audiencia de juicio en contra de Juan Andrés V., alias 'Mangajo', por el presunto delito de violación, se conocerá la próxima semana.

Los magistrados convo-

caron a las partes procesales para las 15:30 del jueves 13 de junio para informarles sobre la situación jurídica del procesado.

La etapa de presentación de pruebas y alegatos culminó la tarde de ayer. Luego los jueces se retiraron para deliberar y tomar la decisión sobre el caso.

Debido a que alias 'Mangajo' tiene otros pro-



ARCHIVO EL TIEMPO

Juan Andrés V., fue detenido por agentes de la Dinapen el 27 de julio de 2018 en el Parque de la Madre, cuando acudía a un encuentro con una adolescente.

cesos judiciales, el martes de la próxima semana se cumplirá la audiencia de preparatoria de juicio por otro caso de violación; además, está en la etapa de instrucción fiscal otra acusación por el presunto delito de pornografía, con utilización de niñas, niños y adolescentes; siete casos más están en la etapa de indagación previa. (I)



# Inseguridad en el Paseo Milchichig

Los moradores afirman que la zona es peligrosa por la presencia de sujetos que se refugian en los espacios verdes, ayer fue apuñalado un ciudadano.



ARMANDO SUIJUSIPA EL TIEMPO

Paramédicos del IESS asisten al ciudadano que fue apuñalado cuando caminaba por el Paseo Milchichig.

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Ciudadanos que viven junto al Paseo Milchichig, afirman que la zona se ha vuelto peligrosa, por la presencia de extraños que acuden a los espacios verdes para consumir licor y luego protagonizan escándalos.

Uno de esos hechos que alteran la paz del barrio se

produjo a las 12:45 de ayer, cuando un ciudadano de 27 años fue apuñalado por sujetos desconocidos.

Mientras los paramédicos del IESS curaban las heridas que tenía en los muslos y brazos, la víctima contó a los policías que se acercaron dos sujetos y entre ellos se dijeron "ese es" y lo atacaron con un cuchillo, luego abordaron un vehículo y huyeron con rumbo desconocido.

Los uniformados reca-

baron información sobre las características físicas de los agresores, para tener pistas que permitan su localización y captura.

Los policías confirman que los atacantes no se llevaron las pertenencias de la víctima, por lo que descartaron que el móvil de la agresión fue el robo; manejan la hipótesis de que se trata de alguna rivalidad.

El vecindario pide a la Policía reforzar los patrullajes en las noches. (I)

# 40 años de cárcel para asesino

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Eladio V. V., alias 'Escorpión dorado', fue sentenciado a 40 años de prisión por el delito de robo con resultado de muerte y por la violación de dos jóvenes, durante las festividades de la Diablada Pillareña, en Tungurahua.

Las investigaciones de la Fiscalía anotan que el 5 de enero de 2018, cinco estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi, dos mujeres y tres hombres, llegaron al cantón Pillaro para participar de las festividades. En la noche, los jóvenes se dirigieron a un mirador, donde fueron atacados por tres delincuentes.

Durante el forcejeo los

antisociales mataron de un disparo a un joven, luego sometieron a las otras víctimas y las llevaron a un lugar desolado, donde violaron a las mujeres y agredieron físicamente a sus amigos para robarles el vehículo.

Eladio V. V. es el segundo sentenciado por este caso, anteriormente fue condenado Juan C. V., y Edwin V. V., está prófugo. (I)

# 'Mangajo' afronta segundo proceso penal por violación

Redacción EL TIEMPO  
sucesos@eltiempo.com.ec

Un Juez de lo Penal acogió los elementos de convicción presentados por la Fiscalía del Azuay y dictó auto de llamamiento a juicio contra Juan Andrés V.,

alias 'Mangajo', por su presunta participación en la violación a una adolescente. Este es el segundo juicio que Juan Andrés V. afronta por el mismo tipo de delito. A las 15:30 de hoy, el Tribunal de Garantías Penales dará el veredicto por el primer caso de violación. (I)

**Judiciales**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY  
CITACIÓN JUDICIAL

A LUIS EDUARDO TACURI TACURI se le(s) hace saber que en el Juzgado de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Gualaceo Provincia del Azuay a cargo de la Dra. Diana Catalina Toledo Verdugo, ha correspondido la demanda y providencia en ella necesa que en extracto dicen:

MATERIA: CIVIL  
TIPO DE PROCESO: CONCURSAL  
ACCIÓN: CONCURSO DE ACREDORES  
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SARDÍN AZUAYANO  
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO TACURI TACURI  
CUANTÍA: \$ 1.127,01  
JUICIO: 01331-2019-00036

PROVIDENCIAS:  
Gualaceo, viernes 18 de enero del 2019, las 16h39, Juicio N° 01331-2019-00036

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil y por el sustrato legal. En lo principal se dispone: 1.- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA: La demanda presentada en contra del deudor señor LUIS EDUARDO TACURI TACURI, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se califica de clara y precisa, admitiéndole a trámite mediante procedimiento CONCURSAL, NECESARIO de conformidad con el Art. 414, 416.1, 422 y 424 del Código Orgánico General de Procesos. 2.- FALTA DE CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE PAGO.- De las copias certificadas aparejadas a la demanda, se desprende y pone en conocimiento de esta juzgadora que el accionado señor LUIS EDUARDO TACURI TACURI, no ha cumplido con lo dispuesto en el mandamiento de ejecución dentro del Juicio Ejecutivo N° 01331-2016-00373, esto es, pagar la suma de UN MIL CIENTO VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVOS (USD 1.127,01) por concepto de capital, intereses y liquidación de costas. 3.- DECLARATORIA DE INTERVENCIÓN Y FORMACIÓN DE CONCURSO DE ACREDORES.- Por lo espuesto y de conformidad al número 1 del artículo 416 del Código Orgánico General de Procesos y al tenor de lo establecido en el artículo 424 Bideim, SE PRESENTA EL ESTADO DE INSOLVENCIA, SE DECLARA LA INTERVENCIÓN del señor LUIS EDUARDO TACURI TACURI, por sus propios y personales derechos, en consecuencia de conformidad a lo previsto en la norma enuncada se declara con lugar al CONCURSO NECESARIO. Por lo tanto, dispongo: 3.1.- CITACIÓN.- Acorde con lo previsto en los Arts. 423 y 424 del Código Orgánico General de Procesos, CÍTESE a LUIS EDUARDO TACURI TACURI, en la dirección señalada en la demanda, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la citación, el demandado se oponga pagando la deuda conforme a lo dispuesto en el Art. 426 del Código Orgánico General de Procesos, si quien además se le hace conocer que oportunamente se señalará día y hora para la Junta de Acredores, para el efecto remitase suficiente despacho a la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial cuyo servidor cumplirá con la citación, una vez citado el deudor y cumplido los requisitos de ley. 3.2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se dispone que el deudor LUIS EDUARDO TACURI TACURI, presente ante esta Autoridad los siguientes documentos: 3.2.1. Una relación detallada de todos sus bienes y derechos deudas con expresión de procedencia, vencimiento, nombre y domicilio de cada acreedor y los libros de cuenta, si los tiene. 3.2.2. Los libros de créditos activos. 3.2.3. Una memoria sobre las causas de su presentación. 3.3.- SÍNDICO DE QUEBRA.- Se designará síndico de quiebras una vez que haya finalizado el inventario para el demandado presente oposición, quien a su vez será depositario de los bienes del fallido. 3.4.- EMBARGO.- No se dispone la práctica del embargo señalado en el número 4 del artículo 423 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el artículo 424 Bideim; por cuanto no se ha justificado lo determinado en el número 4 del artículo 377 del mencionado cuerpo legal e incoo cuando el artículo 384 del citado Código, pudiendo solicitarse en el momento procesal oportuno. 3.5.- ANOTACION.- Se ordena que esta declaración de insolvencia y/o quiebra sea anotada en los Registros Virtuales del Consejo de la Judicatura. La publicación en la página web del Consejo de la Judicatura de la declaración que se declara la insolvencia, previstos en los numerales 5 y 6 del artículo 423 del Código Orgánico General de Procesos, se disp pondrá una vez que transcurra el término señalado en el artículo 426 del mencionado cuerpo legal. 3.6.- PUBLICACIÓN.- Se ordena la acumulación de aquellos procesos que contienen obligaciones pendientes en los que forme parte el fallido LUIS EDUARDO TACURI TACURI, debiéndose para el efecto oficiar a los señores Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura a nivel nacional para que se ponga en conocimiento la acumulación de pleitos, estado de conformidad al oficio circular nro. C-106-2017-143 de fecha 18 de julio del 2017 suscrito por el Dr. Andrés Segovia Salcedo, Director General del Consejo de la Judicatura. 3.7.- INSCRIPCIÓN.- Inscríbase el presente auto que ordena la formación de concurso necesario, en el Registro de la Propiedad de este cantón Gualaceo, debiendo al efecto notificar al señor Registrador de la Propiedad. 3.8.- FISCALÍA.- Notifíquese con el contenido de esta Declaratoria, a la Fiscalía de este cantón, a fin de que se realice las respectivas investigaciones con relación al estado de insolvencia del señor LUIS EDUARDO TACURI TACURI y de encontrarse que está ha sido fraudulenta se inicie el enjuiciamiento penal respectivo. 3.9.- PROHIBICIÓN.- Se prohíbe al señor LUIS EDUARDO TACURI TACURI, ausentarse del territorio nacional ecuatoriano, para lo cual ofítese por medio de secretaría al Señor Jefe de Migración del Ministerio del Interior, a fin que registre esta prohibición en el sistema informático a su cargo. 4.- OPOSICIÓN AL CONCURSO NECESARIO.- Con el objeto que previo al cumplimiento de lo ordenado anteriormente y de acuerdo al Art. 426 del COGEP, el señor LUIS EDUARDO TACURI TACURI, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS comparezca dentro de la presente causa en la cual se podrá Oponer AL CONCURSO NECESARIO, PAGANDO LA DEUDA, término que comenzará a transcurrir a partir de la última citación que se haga al fallido, en aplicación de las garantías básicas del debido proceso previstas en el Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, así como las garantías previstas en el Art. 8 del 'Punto de San José' de Costa Rica. 5.- PRUEBA.- Tómese en cuenta todos los anuncios probatorios papeados por el accionante en su demanda, para los fines pertinentes. La parte demandada de igual forma, deberá tomar en cuenta los anuncios de prueba, a fin de que contradigan los mismos de conformidad al inciso segundo del Art. 151 del Código Orgánico General de Procesos. Se le recuerda a las partes que los anuncios de pruebas serán ADMITIDOS de ser pertinentes, útiles y conducentes en la respectiva audiencia de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos. 6.- NOTIFICACIONES.- Téngase en cuenta la cuenta fijada. Agréguese al proceso los documentos aparejados al presente proceso, en cuenta la autorización, casilla judicial y correos electrónicos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- FI. DR. DIANA CATALINA TOLEDO VERDUGO, DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY. Cenfico.

OTRA PROVIDENCIA  
Gualaceo, Jueves 7 de febrero del 2019, las 09h47, Juicio N° 01331-2019-00036

VISTOS: Una vez que la parte actora en calidad de Juez de lo Civil ha declarado bajo juramento el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, conforme lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos cítese al accionado LUIS EDUARDO TACURI TACURI, por la prima, mediante tres publicaciones en un mes tres días distantes en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Cuenca y de este cantón, se libere el extracto respectivo, al cual se anejará el auto de calificación y la presente disposición, con la finalidad de que la parte accionada ejerza su derecho de defensa, bajo prevenciones de rigor. CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE. FI. DR. DIANA CATALINA TOLEDO VERDUGO, DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUALACEO PROVINCIA DEL AZUAY. Cenfico.

A LA PARTE DEMANDADA SE LE PREVIENE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE COMPARECER AL PROCESO, SEÑALANDO CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA FUTURAS NOTIFICACIONES Y DE QUE EN CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ CONFORME LO DISPUESTO. Gualaceo, 07 de febrero de 2019.

Abg. Edwin Patricio Guzmán Zúñiga  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
U.J.C. GUALACEO

Guncayes:  
JUN11-12-13

M.C. CNI (227257)

# Penal máxima para 'Mangajo'

El Tribunal de Garantías Penales sentenció a Juan Andrés V., a 29 años y cuatro meses de privación de la libertad, por el delito de violación a una adolescente de 15 años.

**Armando Suquisupa**  
armando.suquisupa@eltiempo.com.ec

En su silla de ruedas y en medio de policías que custodiaban la sala 108 del Complejo Judicial de Cuenca, Dora Vega, se sumió en tristeza al enterarse que su único hijo, Juan Andrés, de 34 años, deberá pagar una pena 29 años y cuatro meses de prisión, por el delito de violación a una adolescente de 15 años.

Mientras los micrófonos y cámaras de los diferentes medios de comunicación se dirigían a Caupolicán Ochoa, abogado de la parte acusadora, para conocer detalles del veredicto del Tribunal de Garantías Penales, en los pasillos del Complejo Judicial se escuchaban aplausos y voces que se alegraban por la pena máxima que deberá pagar alias 'Mangajo'.

Por una puerta posterior de la sala de audiencias Juan Andrés V. salió custodiado por la Policía y tras él abandonó el edificio su madre, acompañada de sus tres nietos y dos familiares que empujaban su silla.

Entre sollozos dijo que la sentencia "es injusta". La-



Izq: Familiares de la víctima se abrazan tras conocer la sentencia. Der: Frente a la sala de audiencias, Dora Vega espera el veredicto del Tribunal para su hijo.



mentó que los jueces no dieron oído a los argumentos de su abogado, calificó como "terrible" la situación que está viviendo, porque su hijo y su familia son atacados en las redes sociales y alegó que ningún medio le ha dado la oportunidad de expresar su verdad.

La tristeza de la madre de alias 'Mangajo' contrastaba con las lágrimas de alegría de los padres y familiares de la adolescente que fue violada. Con 108 prue-

**El sentenciado enfrenta un segundo proceso penal por violación y un caso por pornografía infantil.**

bas, la Fiscalía demostró el delito en la audiencia.

#### Antecedentes

Juan Andrés V. fue detenido el 26 de julio de 2018, cuando acudía a una cita

con una adolescente en el Parque de la Madre, luego su domicilio ubicado en la ciudadela Puestas del Sol, fue allanado. Agentes de la Dinapen se incautaron de teléfonos celulares, computadoras y una tablet, juguetes sexuales, preservativos y pastillas.

Alias 'Mangajo' también está acusado de una presunta violación a una adolescente de 14 años, supuestamente cometida el 19 de abril de 2018; por este caso

se espera la fecha para la audiencia de juicio. Además, el pasado 6 de junio, la Fiscalía le formuló cargos por pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes, el proceso se encuentra en la etapa de instrucción fiscal. Adicionalmente, la Fiscalía ejecuta diligencias dentro de otras siete investigaciones previas en su contra, de las cuales cinco son por violación, una por acoso sexual y una por pornografía. (1)

## Redes de microtráfico envuelven a la Feria Libre

**Redacción EL TIEMPO**  
sucesos@eltiempo.com.ec

La venta de drogas es un male social que llevan a la Policía a catalogar a la Feria Libre como una zona roja.

Al mediodía de ayer, en la zona de parqueo, efectivos del Grupo de Operaciones Motorizadas, GOM,

capturaron a un sujeto que tenía entre su ropa 29 dosis de marihuana.

Luis Guevara, jefe del GOM del Distrito Cuenca Sur, indicó que a través de las cámaras de video vigilancia observaron un individuo que se encontraba en actividades inusuales y al ser aprehendido se confirmó que estaba dedicado al expendio de drogas.

Para contrarrestar los delitos que giran alrededor del microtráfico, la Fiscalía y la Jefatura Antinarcóticos han efectuado varios operativos encaminados a dismantlar las redes que operan en la Feria Libre.

La última intervención fue la denominada 'Avalancha 283', que se cumplió el pasado 30 de mayo y dejó 10 detenidos. (1)



Policías llevan detenido al sujeto que fue capturado en la explanada de la Feria Libre, por el presunto delito de microtráfico de drogas.



**28 POLICIAL** Edición: viernes 28 de julio de 2018

**Detienen a sospechoso de detonar explosivo**

En proceso de investigación se encuentra el caso de un sospechoso de detonar un explosivo en un centro de salud, que se produjo el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca. El sospechoso fue detenido el día 27 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Indagan delito sexual cometido contra una adolescente**

**Proceso penal contra acusado de violación**

Justo Gillo ordenó que se presente al juez penal para que se inicie el proceso penal contra el acusado de violación sexual de una adolescente de 15 años de edad. El acusado fue detenido el día 27 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Más detalles**

El caso de la violación sexual de una adolescente de 15 años de edad, que se produjo el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca, se encuentra en proceso de investigación. El acusado fue detenido el día 27 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Profesora desaparecida Gloria Tirado retornó con su familia**

La familia de la profesora Gloria Tirado, que desapareció el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca, informó que ella ha regresado a su hogar. La familia informó que ella ha regresado a su hogar el día 27 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Desaparecida**

Tras la desaparición de la profesora Gloria Tirado, que desapareció el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca, se inició una búsqueda por su persona. La familia informó que ella ha regresado a su hogar el día 27 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Policía decomisa armas durante dos operativos**

La Policía Nacional decomisó tres armas de fuego en el sector San Jacinto del cantón Cuenca. Los operativos se realizaron el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Armas decomisadas en operativo policial**

Se decomisaron tres armas de fuego durante dos operativos policiales realizados el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Armas y explosivos decomisados durante allanamiento de vivienda**

Se decomisaron tres armas de fuego y explosivos durante un allanamiento de vivienda realizado el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Operativo en coordinación con la familia**

Se realizó un operativo en coordinación con la familia de la profesora Gloria Tirado, que desapareció el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**Operativo en coordinación con la familia**

Se realizó un operativo en coordinación con la familia de la profesora Gloria Tirado, que desapareció el día 26 de julio, en un centro de salud de la ciudad de Cuenca.

**2B POLICIAL**

Cuenca, jueves 13 de agosto de 2018  
www.elmercurio.com.ec

**Guardia Ciudadana realiza controles en parroquias**

Con la finalidad de prevenir hechos delictivos y garantizar la seguridad ciudadana, la Guardia Ciudadana de Cuenca (GCC) lidera operativos de control en diferentes parroquias del cantón, con el apoyo de la Policía Nacional y Tenencias.

Hugo Gómez de la GCC y supervisor encargado de las parroquias rurales, informó que previo a las intervenciones, mantienen reuniones con los GADs, además con el personal de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) y tenientes políticos, para verificar los lugares que son denunciados por los moradores.

Agregó que una vez que están identificados los sectores, se coordinan acciones de seguridad para intervenir con el personal, donde ya algunos ciudadanos han sido sancionados por consumir bebidas alcohólicas en espacios públicos no permitidos.

También el comandante de la Guardia Ciudadana, Guillermo Cobo, dijo que los operativos son interinstitucionales y que de acuerdo con la infracción que comenta la persona, serán sancionados. Detalló que varias parroquias cuentan con destacamentos de la GCC y que próximamente se inaugurará uno en la Victoria del Portete. (IVM-0)

**Grave accidente de tránsito se registró en la vía rápida**  
**Motociclista falleció en la Cuenca-Azuzo**

Agentes del SIAT investigan accidente que ocurrió en el sector El Camen, de Zhullín.

La mañana de ayer, a las 09:40, un motociclista de aproximadamente 25 años, falleció, tras perder pista en la vía rápida. Cuenca-Azuzo, sector El Camen de Zhullín. El cuerpo de la víctima quedó sobre la vereda y la motocicleta en mitad de la calzada.

Moradores de la zona detallaron que escucharon un fuerte sonido y cuando salieron a verificar, observaron en el piso inmovilizado, por lo que llamaron al Servicio Integrado de Seguridad (SIS) ECU 911.

Los radio-despatchadores para atender la emergencia, enviaron al sitio del percance una ambulancia del Cuerpo de Bomberos de Azuques, además a los uniformados de la Policía Nacional y al personal del Servicio de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT).

La primera unidad de socorro en arribar al sitio del accidente, fue la institución bomberil. Sus paramédicos intentaron reanimar al ciudadano por algunos minutos, practicándole reanimación cardiopulmonar (RCR), sin obtener resultados.

**Investigaciones**

Kléver Castillo del SIAT, informó que la tipología del accidente es por pérdida de pista de circulación con voltaje y como consecuencia una persona fallecida. Agregó que hay huellas de trayectoria, donde el

Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Azuques confirmaron la muerte del motociclista.

vehículo de dos ruedas se salió de la vía. Señaló que el ahora occiso no portaba ningún tipo de documento, por lo que no pudo ser identificado en el lugar del accidente. Dijo que la Unidad de Criminalística (UCM), verificará la identidad del motociclista a través de las huellas dactilares.

Castillo indicó que el cuerpo estaba de cubito dorsal y una edad de unos 25 años. Detalló que luego de las indagaciones, se esclarecerá en que circunstancias se produjo el lamentable hecho.

De su parte, Daniel Enrique del circuito Javier Loyola, informó que tras ser

alertados por el ECU 911 sobre un accidente de tránsito, se desplazaron a la zona y confirmaron mediante el Cuerpo de Bomberos, que un ciudadano había fallecido.

Además, contó que se pidió la presencia del fiscal de turno para realizar el levantamiento del cadáver, que fue ingresado a la morgue en Azuques, para que sea reconocido por sus familiares. Añadió que el joven tenía puesto el casco, pero por el fuerte impacto murió.

**Santa Isabel**

En esta moto, que circulaba hacia Cuenca, murió un joven tras perder pista.

En esta moto, que circulaba hacia Cuenca, murió un joven tras perder pista.

Mientras que en la vía Loja-Cuenca en el sitio de Corigón, chocaron dos

Organismos de socorro unen fuerzas para buscar al andinista desaparecido en El Cajas.

**Piden 40 años de cárcel para presunto violador**

Familiares de las víctimas que fueron abusadas sexualmente por Juan Andrés V., quien está con prisión preventiva, mediante un pláton que se realizará esta mañana de 09:00 a 13:00 van a pedir 40 años de prisión para el sospechoso.

Según los parientes de la víctimas, al parecer abogados del

implicado estarían pidiendo medidas cautelares. Durante el pláton, que se desarrollará en los exteriores de la Función Judicial de Cuenca, pedirán justicia. Hay 10 víctimas que lo denunciaron.

La mañana del jueves 26 de julio, durante un operativo desarrollado por la Policía Nacional y Fiscalía fue deteni-

do Juan Andrés V., en el Parque de la Madre de Cuenca cuando se encontraba junto a una adolescente, cuya madre denunció al sospechoso en junio de 2018, por presunto acoso sexual a su hija.

También la Policía allanó el domicilio del procesado ubicado en el sector Puertas del Sol, donde incautó dispositivos electrónicos como celulares y tabletas, juguetes sexuales, ropa interior de mujer, preservativos y presuntas anfetaminas.

Según la Fiscalía, en total existen 3 casos en contra de Juan Andrés V. en instrucción fiscal y otros dos por violación y acoso sexual, que se encuentran en etapa de investigación previa. La Fiscalía realiza las diligencias para determinar si existen otras víctimas. Al parecer, las agresiones sexuales eran grabadas en video. (IVM-0)

**Continua búsqueda de Wilson Serrano**

Hoy se cumplen nueve días de la desaparición del andinista Wilson Serrano, que se extrajo el pasado domingo 5 de agosto, cuando salió a caminar por el Parque Nacional Cajas. Varios organismos de socorro especializados en rescate de montaña lo buscan.

La noche del último sábado, en la Sala de Crisis del Servicio Integrado de Seguridad (SIS) ECU 911, se reunieron las instituciones de seguridad como Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Ministerio del Interior, gobernación del Azuay y Cuerpo de Bomberos, para informar a los familiares de Serrano sobre el trabajo de búsqueda y rescate.

Santiago Correa, coordinador zonal del Ministerio del Interior, informó que se ha dispuesto armar un campamento en la montaña, en el sector Arquillo, donde será el punto de encuentro de todas las unidades de socorro que participan en la búsqueda de Wilson Serrano.

**Rastreo**

Agregó que ayer se realizó un rastreo en las zonas como Santa Marianita, Santa Rosa, Cerro Negro y Cerro del Guigra. Dijo que hasta cerca de las 16:00 no se ha obtenido información por ningún canal ofi-

cial, acerca de las huellas o movimientos de la persona que está desaparecida. Asimismo, dijo que el Campamento de Cuenca también queda de Serrano para ello se coordinó con el equipo de Intervención de Montaña (IM) que se movió a las 16:00 a la montaña.

También dijo que el equipo del Operativo de Búsqueda y Rescate (OBR) de Azuay, yando a la zona, bomberos, que en el momento que se alerta sobre el caso de Serrano que se movió a la montaña. (IVM-0)

**Resultados**  
NUMEROS FAVORECIDOS:

01	02	03	07	08	09	10	784
11	12	14	18	19	21	23	12 08
14	13	12	4	3	LLAMA	33,816	\$1,362,907

**PROXIMO SORTEO**  
**\$250,000**  
POZO APROXIMADO LA ACTIVACION

**TELO MERCEDES**





**8A CUENCA**

EL MERCURIO Cuenca, viernes 14 de septiembre de 2019 | www.elmercurio.com.ec

**Escuela Taller gradúa y da certificados a 42 alumnos**  
 Son 42 alumnos de la Escuela Taller Cuenca, quienes luego de dos años de formación, hoy se graduaron como Maestros Artesanos. Los diplomados obtuvieron su título en las manos de Jefe de Gobierno César Elizabetha, Escobar y Adriano para el hogar. (E)

# "Con los bolsillos vacíos llegamos de Venezuela"

**Migrantes desmentan a presidente Maduro quien dice que salen del país con mínimo 5.000 dólares.**

Las declaraciones del presidente de Venezuela Nicolás Maduro, en medio de las elecciones en las que indica que quienes desisten de salir de su país lo hacen con el bolsillo "lleno de dólares" y "medicinas por cientos de dólares" indignan a los migrantes venezolanos que están en Cuenca.

En una noticia publicada por la Agencia EFE el martes anterior, Maduro declaró que "una característica de la emigración venezolana es que sale del país con el bolsillo lleno de dólares, lo mínimo que llevan 5.000 dólares. Venen una moto, van en un carro, y algunos han estado hasta al apartamento".

**Reacciones**

Es mentira lo que el señor dice, si yo tuviera cantidad o más dinero no habría salida de Venezuela," expresó Michel Padó, mientras hacía fila la entrada de la Posada San Francisco para recibir plato de comida.

El día de llegada a Cuenca en febrero y para salir el país tuvo que vender su moto por el cual le dan 100 dólares, con los que viajar solo. Tres meses más pudo traer a su esposa y hijos.

El migrante afirmó que el dinero que pagan en Cuenca apenas alcanza para un boleto de huevos men- para nada más" La falta y el hambre es lo peor.

Villasmil, quien es estudiante en Educación y en Venezuela trabaja como profesora, tuvo que vender sus enceres para conseguir unos 100 dólares solamente, que utilizó para viajar a Medellín, en donde tuvo que reunir dinero y

**En la Posada San Francisco, decenas de venezolanos, llegan al medio día para servirse un plato de comida. No tienen trabajos estables ni recursos.**

luego viajar a Cuenca. Esta aquí desde junio pasado. "Nosotros estamos aquí porque Maduro es un asesino en masa. Somos migrantes forzados, yo no salí con 5.000 dólares", manifestó.

Villasmil tiene tres hijos y dos nietos. Todos residen en la ciudad, pero carecen de recursos, así que al igual que Michel acuden a la Posada San Francisco por un almuerzo.

Según comentó, en Venezuela sí hay recursos y dinero, pero el Gobierno se "roba" para sus bolsillos.

**Evento**

Frente a la crisis que se vive en el país caribeño, un grupo de barberos conformado por venezolanos y cuencanos, organiza el evento "Un Corte por Venezuela" que se efectuará el domingo en "La Barbérie" que está en la avenida 12 de Abril 2:31 y Atrumba.

La iniciativa nació de Abisail Aparicio, quien junto con su hermano Joel, salieron de Venezuela. Ambos laboran en "La Barbérie" justamente por toda la situación de su país, en especial por la dificultad de conseguir medicinas. Así que planteó su propuesta a los dueños de la barbería, Gustavo Pinos y Juan Parra y su compañero de trabajo Fernando Sigüenza, quienes decidieron apoyarlo.

**Abisail Aparicio, migrante venezolano, es el organizador de un evento para recaudar fondos y comprar medicinas para enviar a su país.**

"En Venezuela se puede conseguir comida y otras cosas pero el medicamento es escaso", sostuvo Abisail. El domingo la barbería atenderá a quienes deseen cortarse el cabello o su barba, todo lo que se cobre se donará para comprar medicinas.

Ese día se ofrecerá comida venezolana y habrá presentaciones artísticas.

Otra forma de ayudar es entregando ropa en buen estado que los jóvenes donarán a los venezolanos que lleguen a la ciudad. Una tercera forma de ayuda es mediante donaciones económicas. (PVI-0)

**MÁS DETALLES**

- Quiénes deseen cortarse el cabello o la barba el domingo deben separar su cita llamando a los teléfonos 0991106070 o al 2514117.
- "Un Corte por Venezuela" se efectuará desde las 08:00 hasta las 19:00.
- Los interesados en apoyar pueden acudir desde hoy a "La Barbérie" y hacer sus donaciones de ropa o dinero en efectivo. Los organizadores registrarán el nombre y la cantidad de la cada hora.

**ESTRENA AQUÍ TU 1000 KILOMETROS Y PÁGALO DESDE ENERO.**

**CUOTAS DESDE \$199**

**FINANCIAMIENTO HASTA 72 MESES**

**MANEJA HOY Y PAGA DESDE ENERO**

**FERIA DE FINANCIAMIENTO CHEVROLET**  
 EL 14 AL 16 DE SEPTIEMBRE  
 EN TODA LA RED DE CONCESIONARIOS.

ACOMPÁÑANOS Y LLÉVATE TU NUEVO CHEVROLET

FIND NEW ROADS

**Colectivos vigilan que abusos sean juzgados**

La presencia de Juan Andrés V., alias el "Mangajero" ayer en la Policía Judicial (PJ) motivó a que colectivos de mujeres iniciaran un nuevo pleiteo en los estacionamientos de la institución. Esta es la tercera ocasión que las integrantes de los grupos que hablan contra la violencia sexual se reúnen.

El acusado está detenido por cometer delitos de violencia sexual contra mujeres de diferentes edades y ayer acudió a la PJ para continuar con el proceso de investigación. En el caso de investigación, se le acusa de "Justicia, justicia y no impunidad. El Mangajero", al Mangajero, en la cárcel debe estar," gritaban las mujeres.

Elizabeth Fajardo, del Movimiento Sororidad y Socera de las madres de las víctimas del detenido, mencionó que continuarán haciendo plataformas cada vez que presidan para que la ciudadanía conozca que las mujeres no están solas y así demostrar que el silencio es cómplice del agresor.

**APELACIONES**

El 8 de marzo se celebró el primer día de audiencias de apelación de los juzgados de la ciudad de Cuenca. El primer día de audiencias de apelación se celebró en la ciudad de Cuenca.

**Breves**

**Policia Municipal**

Hoy, a las 09:00, se llevará a cabo la entrega de motocicletas, bicicletas y uniformes a los miembros de la Guardia Chafelana (Policía Municipal). Además, las autoridades municipales recorrerán las nuevas instalaciones de la institución, que desde ahora funciona en la Ciudadela Kennedy, en la calle Miguel Delgado, a 550 metros de la Panamericana Norte, en el antiguo salón de recepciones Furtales del Río (PVI-0)

**Descuento solidarios**

Los adultos mayores que viven en la ciudad de Cuenca y que no tienen recursos económicos para pagar los servicios de agua y electricidad, podrán acceder a un descuento del 5%. Para acceder a este beneficio, los usuarios deben presentar sus documentos en los centros de atención al cliente de la ciudad de Cuenca.

**MÁS DETALLES**

- Quiénes deseen cortarse el cabello o la barba el domingo deben separar su cita llamando a los teléfonos 0991106070 o al 2514117.
- "Un Corte por Venezuela" se efectuará desde las 08:00 hasta las 19:00.
- Los interesados en apoyar pueden acudir desde hoy a "La Barbérie" y hacer sus donaciones de ropa o dinero en efectivo. Los organizadores registrarán el nombre y la cantidad de la cada hora.





EL MERCURIO Cuenca, sábado 18 de mayo de 2019

SUCESOS 5A

# Mi hija tenía muchos anhelos, pero ya no

Una madre de familia que guarda su identidad pide a las autoridades que el delito de violación a su hija no quede en la impunidad.



El testimonio de una madre que denuncia por violación a su hija no queda en la impunidad. La hija tenía muchos anhelos, pero ya no los tiene. Ahora estudia en la UTEC, pero se despierta en otras ocasiones. Hay un anhelo que no puede, pues él se refiere a la inocencia que tenía. Las palabras de una madre que denuncia por violación a su hija no quedan en la impunidad. Andrés V. alias "Mangajo", es acusado en el presente asunto. El proceso de juicio está en el 06.30, en el juzgado Judicial de Cuenca.

Como el caso de violación a la adolescente de 15 años se estima que hay otros similares, de los cuales solo se conoce la denuncia, pero el proceso no ha avanzado. Las madres de los adolescentes tratan de apoyarse. Estamos en la lucha, no solo por una afectada sino por muchas niñas que guardan silencio. Es una tragedia, que solo los padres de familia podrán entender, expresa la protagonista denunciante. Según el último informe de la Fiscalía, en contra del "Mangajo" hay siete casos investigados (casos por violación y dos por acoso sexual). De

Mientras conversaban de películas les ofreció para comer dos platos de arroz. La víctima se sintió mareada y se desmayó. Cuando despertó se percató que había sido violada sexualmente. El agente había grabado el hecho con su teléfono (1).

entus, dos están en instrucción fiscal y los otros cinco casos permanecen en etapa de investigación previa. (K0Q-0)

El requerido por la justicia fue localizado durante un control desarrollado por efectivos del Grupo de Operaciones Mantenedoras (GOM), entre los calles Walker de Bonilla y Antonio Vega Muñoz, zona céntrica de la urbe.

Los uniformados al solicitar la documentación de conductores y pasajeros, con el uso del sistema policial verificaron que Marco V. presentaba una boleta de captura vigente. El aprehendido se movilizaba como acompañante en un automóvil particular. (K0Q-0)

## Investigaciones de la Fiscalía

De acuerdo con la investigación dirigida por la fiscal de la Unidad de Violencia de Género y Delitos Sexuales, Valente Rojas, el 24 de mayo de 2018 aproximadamente a las 06:45 en la Calle Laza, Centro Histórico de Cuenca, una adolescente de 14 años les presentó a la víctima y a Juan Andrés V. alias "Mangajo". Luego el presunto los llevó hasta una habitación en la parte posterior de su casa en Puercas del Sol.

En este lugar Juan Andrés V. presuntamente preparó una bebida alcohólica y les dio de beber

En Cuenca la Policía Nacional detuvo a Marco V., quien tenía una orden de captura emitida desde el cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago, para investigaciones por el delito de abigeato.

El requerido por la justicia fue localizado durante un control desarrollado por efectivos del Grupo de Operaciones Mantenedoras (GOM), entre las calles Walker de Bonilla y Antonio Vega Muñoz, zona céntrica de la urbe.

Los uniformados al solicitar la documentación de conductores y pasajeros, con el uso del sistema policial verificaron que Marco V. presentaba una boleta de captura vigente. El aprehendido se movilizaba como acompañante en un automóvil particular. (K0Q-0)

## Veredicto

### Pena de 34 años de prisión por asesinato

Pichincha. Por el asesinato del joven Luis Wladimir G. de 24 años de edad ocurrido en el sector de El Inca, al norte de Quito, Alexander Damián R. fue sentenciado a 34 años y ocho meses de pena privativa de libertad, como coautor del crimen. Por este mismo hecho, en noviembre de 2016 ya fueron procesados y sentenciados con la misma pena, Jonathan Javier A. como autor directo, Roberto Carlos Ch. y Jefferson David C., en calidad de coautores del delito. En la audiencia de juzgamiento, realizada el 15 de mayo, la fiscal litigante, Etha

García, de la Unidad Especializada de Personas y Garantías de Pichincha, presentó pruebas testimoniales, documentales y periciales.

Según la Fiscalía, la madrugada del 14 de febrero de 2016, Alexander Damián R., junto a los tres procesados (Jonathan Javier A., Roberto Carlos Ch. y Jefferson David C.) atacaron a Luis Wladimir G., quien por su estado de embriaguez no pudo correr y cayó al suelo, circunstancia que fue aprovechada por sus agremios para propinarle cuantos puñaladas en el cuello, causándole la muerte. (REM-0)

El artículo 140, numeral 2, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), pero la pena se aumentó en un tercio (ocho años y ocho meses) por las circunstancias agravantes.

## Veredicto

### Mano dura" a la minería ilegal

Uniformados decomisan arma de fuego y explosivos en campamento minero ilegal, en cantón Ponce Enrique, en Azuay.

Un campamento minero ilegal, en el cantón Ponce Enrique, en Azuay, fue coordinado por la Fiscalía Judicial del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional y la Fiscalía.

La intervención se dio en el marco de una campaña de erradicación de campamentos mineros ilegales ubicada en el cantón de Santa Rosa-San Juan, al este de las montañas del pasado microcampamento minero). Los uniformados al interior de una casa tipo vivienda encontraron material explosivo, luego de la inspección decomisaron 26 martillos armados, nueve tacos cortos armados con mecha lenta, tres cartuchos de color gris sin percusión, una vaina de cartucho percutado de color rojo, calibre 12 milímetros sin marca, un saco con rollo de mecha lenta color negro, de aproximadamente 100 metros de largo. Los investigadores consideraron que el material estaba listo para la explotación minera. Además, las instituciones de control verificaron que en el

campamento minero ilegal, en el cantón Ponce Enrique, en Azuay, se encontró una considerable cantidad de material explosivo, esto en una zona distante y de difícil acceso. El caso entró a proceso de investigación. Asimismo, se prevé nuevas intervenciones en la zona como parte de los operativos contra la actividad minera ilícita. (K0Q-0)

## En gráficas

### Incautan 500 k de cocaína que iban a Holanda

La Unidad Antinarcóticos de la Policía Nacional y la Fiscalía en un operativo especializado aprehendieron cerca de 500 kilos de cocaína al momento de un control de fuerza en Puerto Bolívar, en la provincia de El Oro. La sustancia ilícita estaba camuflada entre la mercancía. Según la Fiscalía, la droga sería como destino Alemania, Holanda, Al menos 31 personas fueron detenidas.

Un total de 30 personas fueron detenidas en el operativo. Se incautó una gran cantidad de cocaína, así como un arsenal de armas de fuego y municiones. Las autoridades de la Unidad Antinarcóticos de la Policía Nacional y la Fiscalía en un operativo especializado aprehendieron cerca de 500 kilos de cocaína al momento de un control de fuerza en Puerto Bolívar, en la provincia de El Oro. La sustancia ilícita estaba camuflada entre la mercancía. Según la Fiscalía, la droga sería como destino Alemania, Holanda, Al menos 31 personas fueron detenidas.

## Policia desarticula, en Quito, a banda dedicada al microtráfico

Un total de 30 personas fueron detenidas en el operativo. Se incautó una gran cantidad de cocaína, así como un arsenal de armas de fuego y municiones. Las autoridades de la Unidad Antinarcóticos de la Policía Nacional y la Fiscalía en un operativo especializado aprehendieron cerca de 500 kilos de cocaína al momento de un control de fuerza en Puerto Bolívar, en la provincia de El Oro. La sustancia ilícita estaba camuflada entre la mercancía. Según la Fiscalía, la droga sería como destino Alemania, Holanda, Al menos 31 personas fueron detenidas.

La presunta organización delictiva, dedicada al microtráfico de drogas, tenía como sectores de venta Carcelén y Calderón, en el norte de Quito. Desde Ibarra, el proveedor enviaba los paquetes por transporte público hasta los distribuidores, así lo detalla un informe de la Fiscalía. La red habría recibido







### Anexos 3: Colectivos Movimiento Sororidad y Feminismo de ley

Publicación de Movimiento Sororidad del 12 de octubre de 2018

(...) *Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (...)*

Convención Belem Do Pará

Dra. María Paula Romo  
**MINISTRA DEL INTERIOR.**

Vivimos en Santa Ana de los Ríos de Cuenca, una ciudad conocida por ser *Patrimonio Cultural de la Humanidad*, en esta misma Cuenca meses atrás se dio un hecho que causo conmoción social, porque se trataba un caso aterrador, precisamente se dio a conocer el denominado caso “**El Mangajo**,” un hombre adulto que abusaba sexualmente de adolescentes y niñas, hacía contacto a través de las redes sociales para luego extorsionarlas, amenazarlas, para que ninguna de sus víctimas cuente la verdadera tortura que vivían, poco a poco y cada vez más han ido saliendo a la luz nuevos hechos y de entre las víctimas del “ Mangajo” se encuentran nuestras hijas, cuando escuchamos estas historias en los noticieros jamás pensamos que podía suceder en Cuenca, jamás pensamos que pasaría en nuestras familias, jamás pensamos que sería a nuestras hijas, a la actualidad se presume que pueden llegar a sumar 40 víctimas entre niñas y adolescentes.

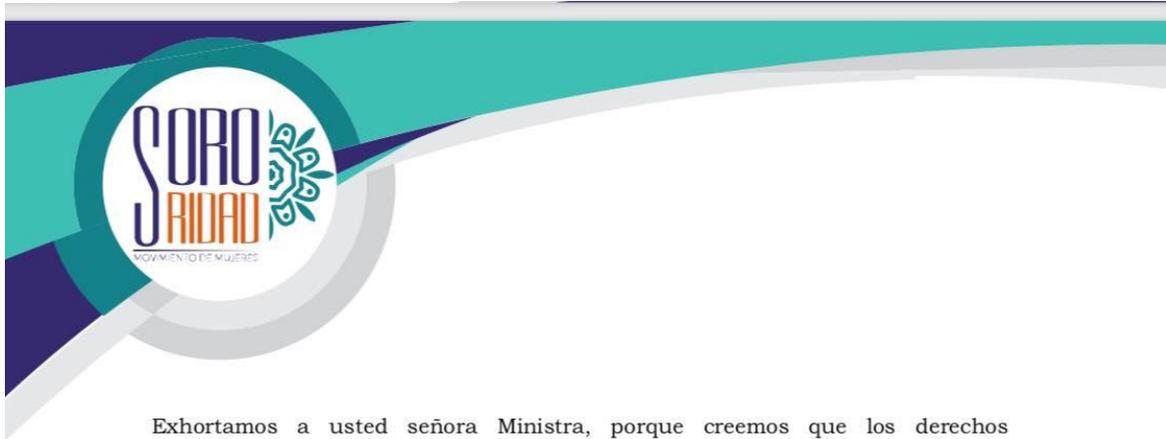
Hemos presentado la denuncia correspondiente ante la Fiscalía en la ciudad de Cuenca, y se están llevando varios procesos, la mayoría de ellos están en indagación previa, y uno está ya en instrucción fiscal

Dolorosamente como madres hemos tenido que ver el calvario y sufrimiento de nuestras hijas que a su corta edad han sido víctimas de este sujeto, pero no acaba aún el tormento ya que a pesar que “él” se encuentra detenido con prisión preventiva, el proceso judicial en sí mismo, es un proceso por no decir menos tortuoso, agobiante, desafiante, es en este sentido que recurrimos a usted conocedoras de su verdadero compromiso y convicción para la erradicación de la violencia contra las adolescentes y niñas.

Nuestras peticiones se basan en las realidades procesales y sobre todo en la realidad humana y en los derechos que tienen nuestras hijas a una tutela judicial efectiva, y a una vida libre de violencia sexual, para lo que es importante la responsabilidad del Estado.

movimiento.sororidad@gmail.com

0979352084



Exhortamos a usted señora Ministra, porque creemos que los derechos contemplados en la Constitución, en los Tratados Internacionales y Convenios Internacionales ratificados por el Ecuador, en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, quedarían en meros enunciados si en la vida real no se los aplica, porque estamos convencidas que sin derechos para nuestras hijas, sin derechos para las niñas, para las mujeres, no hay justicia.

Estamos seguras que parte de la prevención es la sanción, y como bien lo expreso usted señora Ministra, *“Si hay certeza en la sanción, el delito disminuye”*.

Atentamente,

**MADRES ORGANIZADAS “JUNTAS CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL”**

**MOVIMIENTO SORORIDAD**



[movimiento.sororidad@gmail.com](mailto:movimiento.sororidad@gmail.com)



0979352084





**COMUNICADO A LA COLECTIVIDAD**

El Movimiento de Mujeres *Sororidad* acordó brindar apoyo y acompañamiento legal y psicosocial a las decenas de víctimas y familiares que están llevando adelante el juicio en contra de Juan Andrés Vintimilla Vega, alias “El Mangajo”.

Nuestro soporte y contingente desplegado al colectivo de mujeres “Juntas contra la violencia sexual” y en particular al Plantón “Cuenca contra la violencia sexual” es a favor de las víctimas y sus familiares; por lo tanto, no se trata de ningún tipo de alianza política con sectores con los cuales el movimiento feminista ideológicamente no congenia.

Nuestra organización hace acompañamiento a víctimas de la violencia machista, porque como feministas que nos reconocemos, sabemos la importancia que tiene el acompañamiento en procesos judiciales, administrativos, o de cualquier otra índole en donde se reclaman nuestros derechos por una vida libre de violencia. Sabemos que el sistema judicial es la primera barrera que las víctimas de la violencia de género deben afrontar, por lo que contar con un grupo de contención es trascendental para las víctimas, durante todo el proceso.

Como feministas sabemos que el responsable de las atrocidades sufridas por las víctimas no es un individuo aislado y que no se trata de un sujeto enfermo o antisocial. “El Mangajo” es el reflejo de una sociedad machista, es “el hijo sano del patriarcado”.

Entendemos que es la sociedad machista y patriarcal en la cual vivimos, la que reproduce constantemente discursos que incitan el ejercicio del poder sobre nuestros cuerpos. Los medios de comunicación, la Iglesia, el Estado, la escuela, la familia, son todos ellos en alguna medida, actores de complicidad de la

 [movimiento.sororidad@gmail.com](mailto:movimiento.sororidad@gmail.com)

 0979352084



violencia que vivimos día a día en nuestras vidas. Por ello, nuestras luchas no son en contra de individuos específicos, sino de un sistema que tolera, incita y muchas veces premia actos que atentan a nuestra dignidad.

Acompañar a las víctimas de “El Mangajo” es para nosotras un compromiso con las luchas feministas, no solamente por conseguir una condena contra quien perpetró actos de violencia sexual, sino para exigir un juicio transparente, que no revictimice a las mujeres, niñas y adolescentes, que no ponga en tela de duda sus palabras, que no las responsabilice por los hechos sufridos, que no justifique los hechos de violencia y extorsión.

Acompañamos para recordar a la sociedad que para evitar la violencia sexual es necesario la educación sexual integral, la eliminación de los mitos del amor romántico, los estereotipos de género, la cosificación de nuestros cuerpos.

Nuestra organización no se alía con quienes defiendan la familia o la Iglesia por encima de los derechos humanos; no se alía con quienes cuestionan o restringen los derechos sexuales y reproductivos; no se alía con quienes invisibilicen u oculten la violencia en los espacios privados. Nosotras apoyamos y acompañamos a las víctimas, sin abandonar nuestras luchas, creemos que es la vulnerabilidad de las víctimas de la violencia machista la que genera estos espacios en donde organizaciones con tesis opuestas pueden coincidir porque un acto atroz como lo es la violencia sexual siempre genera la movilización de toda una sociedad para demandar justicia para las víctimas. Pero coincidir en determinados espacios nunca implica negociar nuestras posturas.

#### MOVIMIENTO SORORIDAD

 [movimiento.sororidad@gmail.com](mailto:movimiento.sororidad@gmail.com)

 0979352084



Señora Vicepresidenta:

Meses atrás se suscitó en la ciudad de Cuenca un hecho repudiable donde varias adolescentes, entre las que están nuestras hijas (pues se estima que existe alrededor de 40 víctimas en los seis años), fueron víctimas de un sujeto sin escrúpulos ni moral, que se hace conocer como “el mangajo”. Este individuo, quien usando redes sociales se aprovechó de nuestras hijas, haciéndose pasar por alguien menor edad para agredirlas sexualmente, manteniendo una conducta perversa para controlarlas, extorsionarlas y obligarla a guardar el silencio de un hecho punible y escalofriante, que para muchos era un “secreto a voces”.

Hoy nuestras hijas han encontrado el coraje para denunciar este hecho en medio del temor y los prejuicios de una sociedad que sigue cuestionando la educación basada en género con discursos que coartan la posibilidad de que conozcan sobre sexualidad y sus derechos sexuales y reproductivos; una sociedad con medios de comunicación que normaliza la violencia en todas sus formas y mantiene estereotipos de género; un sistema estatal que calla y cierra sus ojos ante la realidad de muchas adolescentes víctimas de las aterradoras garras de la violencia sexual; y por si fuera poco, una justicia insensible con operadores que ponen trabas a las valientes que deciden exigir justicia a pesar del dolor y la vergüenza.

Llama la atención de que en pleno siglo XXI y a pesar de estar en vigencia en nuestro país una ley específica de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer; aun contemos con personal dentro de las instituciones públicas responsables de brindar seguridad, acompañamiento y justicia que se muestren insensibles a dicha realidad y ante la violencia decidan callar o responder: “para que denuncia, no va a pasar nada...”, “pero si no hay huellas, usted mismo haya querido”, “para que estaba sola y con ropa tan provocadora”, “porque se callaron por tanto tiempo”, “no parece que se haya resistido” “pero era su novio” o peor aún “ustedes tienen la culpa por qué no dijeron antes para que denuncian ahora si ya ha pasado mucho tiempo, necesitará un buen abogado”, “no se nota que haya daño psicológico, sigue con su vida normal”, sin saber las batallas que libran las víctimas cada día.

Como madres hemos acompañado en este calvario a nuestras hijas, ahora somos al menos 10, y no estamos solas, sin embargo, estamos convencidas de que es tiempo de que las leyes no sean letra muerta, por lo que, exhortamos a Usted, como segunda mandataria del Estado a que se realicen veedurías, de acuerdo a lo que plantea la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación contra la Violencia a la Mujer, en su Art. 5 donde se manifiesta “El Estado tiene la obligación ineludible de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, de control y de cualquier otra índole, que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de esta Ley, evitando la impunidad y garantizando los derechos humanos de las mujeres...”

El 26 de julio del 2018 fue detenido el presunto agresor de nuestras hijas a quien se le dio como medida cautelar la prisión preventiva, hasta completar la investigación, pero el 4 de septiembre del 2018 se realizará la audiencia de apelación, en donde a pesar de saber



todas las atrocidades que se encontraron en su detención, se plantea la posibilidad de dejar libre a una persona que con su poder puede continuar extorsionando y provocando terror en nuestras hijas.

Consideramos que la forma de restitución de los derechos vulnerados de nuestras hijas es garantizar que todas las medidas judiciales, administrativas y de sostenimiento emocional y social estén dirigidos a protegerlas, facilitando un acceso efectivo y gratuito que nos ayude a impulsar el proceso judicial y sus costos económicos, sociales y emocionales. Asimismo, exigimos una justicia expedita y sin dilaciones en donde se responda por la seguridad de nuestras hijas y donde el personal operador de justicia cuente con la formación específica en torno al enfoque de género, libre de todo estereotipo, sensibilizado en la realidad de los delitos sexuales y que evite toda forma de victimización y culpabilización a las víctimas.

#### **LAS MADRES**





Universidad de Cuenca

Publicación de Movimiento Sororidad del 22 de agosto de 2018



# PLANTÓN

## CUENCA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

<b>FECHA:</b> Martes 04 de septiembre	<b>HORA:</b> 13H00	<b>LUGAR:</b> Corte Pvincial de Justicia del Azuay (Sucre y Luis Cordero)
--	-----------------------	--

Con el apoyo de:



Acompáñanos con una camiseta morada o blanca como muestra de apoyo



## PRONUNCIAMIENTO FEMINISTA POR EL 8 DE MARZO

Con el lema "Tu voz es nuestra voz", el **Movimiento SORORIDAD**, se une a este Paro Internacional de Mujeres, para poner aquí las voces de nuestras compañeras, amigas, madres, hermanas, asesinadas, violadas, agredidas, torturadas, violentadas, humilladas por el sistema patriarcal que yace no solo en los espacios íntimos y privados, sino en cada una de las instancias del poder estatal. Las voces de Elvira, Aida, Vanessa, Elisabeth, Camila, Cristina, Martha, Diana, de las 37 niñas víctimas del Mangajo, los niños abusados por el Cura Cordero y silenciados por las autoridades municipales, todas y todos están aquí a través de nosotras presentes hoy, porque es la voz de las víctimas nuestra bandera de lucha, porque a ellas les creemos, porque a ellas acompañamos. Por las víctimas. ...

- Rechazamos el endeudamiento del Estado Ecuatoriano al FMI y el sometimiento a políticas de ajuste económico adoptadas por el actual Gobierno Nacional que profundizan la situación de vulnerabilidad de las mujeres pobres, indígenas, campesinas, migrantes, desempleadas, con discapacidad, víctimas de violencia, niñas y adolescentes, mayores de edad, con enfermedades catastróficas, privadas de la libertad. Son éstas mujeres las que de manera más profunda sufrirán los recortes de presupuesto, el desempleo, la precarización laboral, y marginalidad.
- Rechazamos las medidas migratorias del Gobierno Nacional que ha profundizado la xenofobia y marginalidad de mujeres y niñas en situación de movilidad.
- Exigimos el cumplimiento de todas las obligaciones que la Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres ha establecido al Estado Ecuatoriano.
- Exigimos la entrega inmediata del presupuesto que el Estado adeuda a las Casas de Acogida.
- Exigimos el presupuesto para la implementación del sistema de prevención, atención y acompañamiento de las víctimas de violencia de género.
- Demandamos un tratamiento y debate legislativo serio de la despenalización del aborto en caso de violación.
- Demandamos la separación de la Iglesia del Estado y el respeto irrestricto de la laicidad del mismo.
- Demandamos que se garantice el derecho al acceso a información científica y con enfoque de género para asegurar un ejercicio digno de nuestro derecho a una salud sexual y reproductiva.
- Celebramos el Llamado a Juicio de Andrés Vintimilla Vega, alias el Mangajo, por la violación a 37 adolescentes de nuestra ciudad, y nos declaramos vigilantes de este y todos los procesos judiciales en los cuales una de nosotras sea una víctima. Evidenciaremos y denunciaremos cualquier forma de revictimización, amedrentamiento o discriminación que las víctimas afronten durante los procesos judiciales.
- Hoy no celebramos, hoy conmemoramos un día más de lucha por los derechos de las mujeres, hoy ponemos la voz de quienes no están entre nosotras como consecuencia de la sociedad machista y patriarcal

**MOVIMIENTO SORORIDAD  
8 DE MARZO DE 2019.**



## Feminismo de Ley



**Feminismo de Ley**



13 mar. 2019 • 🌐

El acoso y engaños a nuestrxs niñxs y adolescentes no es un un juego, no es chiste, no es por que ellxs querían, por que los padres no les cuidaron. ¡No!

Hoy les esperamos en la función judicial por el segundo de más de 30 casos del mangajo a las 14:30'

Cuenca y el país entero rechaza totalmente el abuso a nuestros niñxs y adolescentes.

[#mangajoculpable](#)



Comentar...





Universidad de Cuenca

Publicación de Feminismo de Ley del 19 de junio de 2019



Feminismo de Ley



**Feminismo de Ley**



13 jun. 2019 • 🌐

Sentencia [#mangajo](#) 29 años 4 meses

Me gusta

Comentar

Compartir

26



Comentar...

